



*INFORME  
DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS ANTE EL  
HONORABLE CONGRESO NACIONAL  
SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS EN  
EL AÑO 2006*



Dr. Ramón Custodio López

**Índice**

<b>Contenido</b>	<b>Páginas</b>
<b>Parte I</b> Mensaje del Señor Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	
1. Prólogo Los Derechos Humanos en Honduras	3
1.1. La Necesidad de un nuevo enfoque de la seguridad humana	6
1.1.1. De la Seguridad territorial a la Seguridad de las Personas	6
1.1.2. Seguridad Humana y Derechos Humanos	9
1.2. Seguridad y Derechos Humanos: Desafíos, avances y retrocesos	13
1.2.1. Seguridad Económica	14
1.2.2. Seguridad Educativa	21
1.2.3. Seguridad Alimentaria y Pobreza	27
1.2.4. Seguridad Personal: Violencia y Delincuencia	31
1.3. Principales actividades del CONADEH	48
1.3.1. Monitoreo Forestal Independiente	48
1.3.2. Opinión favorable para el uso de las guías de Educación Sexual	51
1.3.3. Otras realizaciones (evaluación del Sistema de Quejas a Nivel Nacional)	55
<b>PARTE II</b> Gestión y Desarrollo Institucional	57
2.1. Ejes Estratégicos	58
2.1.1. Áreas de Trabajo	58
2.1.1.1. Área de Quejas	58
a) Visitas realizadas e instalación de unidades móviles	59
b) Recepción de casos a nivel nacional 2006	60
c) Conclusión de casos a nivel nacional 2006	62
2.1.1.2. Área de Participación Ciudadana y Redes	64
2.1.2. Educación y Comunicación	71
2.1.3. Gestión Institucional	73
2.1.3.1. Estructura Operacional	73
2.1.3.2. Recursos Humanos	74
2.1.3.3. Recursos Financieros	75
2.1.3.4. Unidad de Informática	76
2.1.3.5. Programas Especiales	77
a) Derechos Humanos de la Mujer, Niñez y Adolescencia	77
b) Derechos Humanos de las Personas Viviendo con el VIH/SIDA	78
2.1.3.6. Temáticas Específicas	83
a) Consolidación del Sistema Jurídico Nacional	83
b) Medio Ambiente	84
c) Evaluación del Área de Quejas	86
d) Política de Recursos Humanos del CONADEH	90
3. Siglas y Acrónimos	93
4. Anexos	94

## **1. Los Derechos Humanos en Honduras**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, respetuosamente rinde el quinto informe consecutivo “sobre el estado general de los derechos humanos” en Honduras, ante la segunda legislatura del actual gobierno, en acatamiento del artículo 45 de su ley Orgánica, el cual también ordena que se haga público después de esta formal presentación.

La sana intención es someter a la inteligente consideración de todos y cada uno de los Honorables miembros de esta magna cámara, y de la ciudadanía en general, nuestras respuestas institucionales a los desafíos y retos que prevalecieron en asuntos de nuestra legítima competencia durante el año 2006, considerados dentro de la dimensión ética de la seguridad humana.

Encabeza nuestra larga lista de mora en la agenda del pueblo hondureño, la situación de la violencia y de la delincuencia, incontenibles ambas, que este pueblo ha sufrido en los últimos años y que continuó sufriendo en todo el año 2006. Sobre todo, porque no se ha atendido adecuadamente a los problemas del pasado, por lo que estos siguen siendo problemas del presente y llegan a tener hoy el perfil de crisis y hasta de conflictos futuros, con la consecuente desesperación y desesperanza de la gente ante el evidente vacío de propuestas y posibles soluciones desde el quehacer público.

La seguridad de las personas viene dada por muchos factores y ejes que se entrecruzan como parte de la realidad, lo mismo que en buena medida la

seguridad humana es definida por la existencia de un sólido tejido social y un Estado de Derecho, o la capacidad institucional óptima de una sociedad satisfecha en la y por la buena gobernanza.

Los actos de mal gobierno también se reflejan en la mala educación en principios y valores que padecen los niños y los jóvenes de Honduras, en la inseguridad e insuficiencia alimenticia, en la inseguridad jurídica, en la falta de salud, de trabajo y de vivienda digna.

La tendencia durante el año objeto del presente informe del CONADEH me obligan, como personalmente responsable de la titularidad de esta institución nacional a enfocar realidad nacional desde la perspectiva de las dos dimensiones de la seguridad humana. La primera, es la protección ante amenazas crónicas como el hambre, las enfermedades y la represión; la segunda es la protección ante repentinas y dañinas interrupciones de los patrones de vida cotidiana –ya sea en el hogar, en el trabajo, o en la comunidad. Ambas dimensiones sugieren que sería altamente beneficioso el que los países pudieran adoptar perspectivas y políticas preventivas y proactivas. Es decir, evitar llegar a estar en umbrales altos de inseguridad respecto a cuestiones fundamentales.

Por ello el informe enfoca primero la situación de la seguridad económica, educativa, alimentaria o alimenticia y luego se centra en los problemas de la seguridad personal, especialmente en lo que se refiere a la violencia y delincuencia de que son víctimas muchos hondureños y hondureñas.

Finalmente, el informe trata de cubrir de la mejor manera posible las actuaciones institucionales del CONADEH en el resto del contexto nacional, caracterizado ya en esta misma introducción.

El trabajo realizado con denuedo y compromiso me obliga a agradecer a todos y a cada uno de los ciento veinte compañeros y compañeras del equipo institucional a nivel nacional, y también a todos aquellos aliados de otras instituciones, organizaciones y a nivel personal, cuya voluntad nos ha permitido una alianza sinérgica. Por eso en el presente informe, rendido con el espíritu de la rendición de cuentas y la transparencia en el quehacer público y privado.

Honorables diputados y diputadas, señores y señoras:

Yo simplemente soy el vocero de las ciento veinte personas que hacen posible atender a los que nos presentan sus quejas por diferentes violaciones a los derechos humanos, lo cual nos permite servir al pueblo sin distinciones ni prejuicios de ninguna clase.

**Ramón Custodio López**

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

## ***1.1. La necesidad de un nuevo enfoque de la seguridad humana***

Hoy en día se establece un claro y necesario vínculo entre el desarrollo socioeconómico, la seguridad humana y los derechos humanos. Para el paradigma del desarrollo humano la seguridad humana es el pilar que representa el corolario de la combinación de los otros pilares en una estrategia de desarrollo: la equidad, la sostenibilidad, el crecimiento y la participación, ya que permite verificar el nivel de vida alcanzado por las personas en una sociedad y pronosticar las posibilidades de lograr un desarrollo humano pleno y sostenible. Esto significa un cambio en la forma de entender la seguridad, que se convierte, desde esta perspectiva, en un derecho humano fundamental.

### **1.1.1. De la seguridad territorial a la seguridad de las personas**

Históricamente el concepto de seguridad se ha utilizado con referencia a la seguridad de un territorio nacional frente a una agresión externa o, en el campo de la política exterior, para analizar la protección de los intereses nacionales frente a las amenazas de la seguridad global. En el informe sobre Desarrollo Humano de 1993 y luego en el de 1994 del PNUD, un nuevo uso de este concepto de seguridad fue introducido al debate sobre el desarrollo. Según esta nueva acepción o uso del término se pone el acento no en el Estado-nacional, sino en las personas. Lo que realmente importa, es que los Estados se preocupen por garantizar la seguridad de las personas, lo que debe reflejarse en la asignación de recursos que se haga. En esa concepción, por ejemplo, cobra mayor prioridad asignar recursos a educación, salud y vivienda que a equipamiento militar.

La seguridad humana, analizada en Informe Sobre Desarrollo Humano de 1994, tiene dos dimensiones fundamentales. La primera, es la protección ante amenazas

crónicas como el hambre, las enfermedades y la represión; la segunda es la protección ante repentinas y dañinas interrupciones de los patrones de vida cotidiana –ya sea en el hogar, en el trabajo, o en la comunidad (PNUD, 1994). Ambas dimensiones sugieren que sería altamente beneficioso el que los países pudieran adoptar perspectivas y políticas preventivas y proactivas. Es decir, evitar llegar a estar en umbrales altos de inseguridad respecto a cuestiones fundamentales.

Las catástrofes pertenecen al segundo tipo de amenazas a la seguridad humana a que están expuestos, en mayor o menor escala, todos los seres humanos, independientemente del nivel de desarrollo de la sociedad en que viven y del lugar que ocupen en ella. Un huracán, un terremoto, un tornado pueden azotar sin que medie la acción humana, pero generalmente el nivel del impacto sufrido está relacionado con las condiciones de vida y seguridad de que disfrutaban las personas hasta ese momento. Si vivían ya en zonas de riesgo, de alta pobreza y casas precarias, las probabilidades de ser afectados más severamente serán mayores que si vivían en casas de cemento construidas en solares seguros. Por ello, aunque el segundo tipo de amenazas tenga un alto componente de azar, la previsión es un elemento sine-qua-non de la seguridad humana. Esto vale no sólo para prevenir o aminorar el impacto del desastre natural sino para otros tipos de intervenciones en la vida cotidiana, como pudiera ser un golpe militar que quiebra un Estado de Derecho.

La pérdida de la seguridad humana puede ser un lento y silencioso proceso, como generalmente sucede. Puede ser producto de errores humanos, de falta de recursos, de poca conciencia de la situación de particulares grupos humanos o de poca capacidad de acción por parte de éstos. Pero un estado prolongado o intenso de inseguridad en cualquiera de sus aspectos básicos –como parece ser el caso de Honduras– puede convertirse en vulnerabilidad, que puede ser física, ecológica,

social, institucional, política, jurídica o cultural. Y con ello puede que en el país se conforme una interrelación de vulnerabilidad específica, que dificulte o merme una competitividad positiva en el proceso de globalización.

La vulnerabilidad así entendida puede leerse para Honduras como un déficit de desarrollo y como generadora de potenciales crisis. Por ello, todos los elementos constitutivos de una sociedad deben buscar reducir sus vulnerabilidades específicas y los riesgos. En la medida en que sea posible hacerlo desde una acción concertada, mayor será la posibilidad de éxito.

Por eso, incorporar la seguridad humana como uno de los objetivos explícitos del desarrollo es tarea impostergable. Verificar el estado de la seguridad humana incluye calibrar los siguientes elementos:

**Seguridad económica** – el objetivo central sería asegurar a todas las personas la posibilidad de desarrollar plenamente sus capacidades y potencial a fin que se puedan generar los recursos que necesitan para llevar una vida digna; seguridad de ingresos o recursos.

**Seguridad educativa** – el acceso a una educación de calidad para todos, a lo largo de la vida.

**Seguridad alimentaria** – todas las personas deben tener acceso seguro y continuo, a un nivel de alimento y calorías que asegure su desarrollo físico y mental.

**Seguridad de salud** – Todas las personas deben tener la certeza de acceso a servicios básicos de salud que los protejan de enfermedades y de la muerte, incluyendo atención materno-infantil, vacunación temprana y protección contra las epidemias, con programas inmunopreventivos.



**Seguridad ambiental** – Asegurar un ambiente libre de contaminación, hacer buen uso de los recursos naturales y conservarlos para las próximas generaciones; establecer mecanismos para prevenir los efectos devastadores de fenómenos naturales.

**Seguridad Personal** – Eliminar la violencia física, sea ésta del Estado, de otros Estados, de grupos particulares, de individuos dados a delinquir, así como la violencia que se genera en el trabajo, el hogar o contra los niños, debe ser un objetivo del desarrollo humano. La seguridad personal debe asegurar paz en las vidas cotidianas de las personas como garantía de estabilidad y progreso.

**Seguridad Colectiva** – Preservar e incrementar los lazos de solidaridad entre las personas, en las familias, centros de trabajo y comunidades contribuyen a generar tolerancia y a mejorar la calidad de vida en las personas. La participación asegura que las personas puedan gestar su propia historia. Esta es una base importante para el desarrollo humano.

**Seguridad política** – Respeto, garantía y ejercicio de los derechos humanos; un sólido sistema de justicia e inexistencia de miedo a ser detenido sin razón, secuestrado torturado o asesinado.

### **1.1.2. Seguridad humana y derechos humanos**

La seguridad de las personas viene dada por muchos factores que se entrecruzan para componer una realidad, pero en buena medida la seguridad humana está definida por la existencia de un sólido tejido social y un Estado de Derecho o la capacidad institucional de una sociedad. Por ello la seguridad jurídica, la libertad, los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía son aspectos centrales para

verificar el grado de seguridad humana en Honduras y es el objeto de este informe al Congreso Nacional.

Todas las personas físicas del territorio, una ciudad o una aldea de Honduras, tienen derechos que es obligación del Estado garantizarlo y también deberes hacia otros ciudadanos y hacia el Estado que la ciudadanía debe cumplir. Sin la garantía de derechos asegurados y los deberes plenamente asumidos por la ciudadanía, la convivencia, la estabilidad, la gobernabilidad y el desarrollo sostenido de la sociedad hondureña no serán viables en el largo plazo.

Un buen nivel de derechos asegurados, en cambio, alienta la posibilidad de que las personas participen en la vida comunitaria, política y en los diversos ámbitos de trabajo, aportando sus visiones, experiencias y talentos, creciendo personalmente, haciendo crecer su entorno y haciendo posible que se genere un valioso capital social, con el cual las probabilidades de lograr un desarrollo pleno en el tiempo son mayores.

Sin seguridad básica de derechos, las personas no podrán crear o tener una oportunidad real para desarrollar sus capacidades y se profundizará el terrible círculo de la pobreza y el subdesarrollo.

Honduras es un país que todavía enfrenta grandes desafíos relacionados con la constitución de un Estado de Derecho y su respectiva institucionalidad, y los resulta difícil consolidar una oferta de seguridad humana a todos sus habitantes. Dado que el Estado sigue siendo institucionalmente débil, financieramente precario y una proporción mayoritaria de la población vive al margen de los derechos garantizados en la Declaración Universal. Esta situación incide negativamente en los procesos de desarrollo y en el incremento del bienestar de las personas.

Honduras en los últimos años ha emprendido el camino de realizar reformas dirigidas a profundizar su sistema democrático, instaurar un régimen de seguridad jurídica, uniformar la normativa nacional al derecho internacional, así como a buscar mayor transparencia en la gestión gubernamental y utilizar más racionalmente sus recursos. Todo ello, en un sentido que apunta hacia la modernización del país y a participar en los procesos de globalización que están en marcha.

Las necesidades básicas de los hondureños y hondureñas, como la alimentación, la salud, la vivienda, contar con aire y agua no contaminados, y la seguridad personal frente al crimen requieren ser satisfechas y constituyen derechos fundamentales de las personas. La posibilidad de satisfacer esas necesidades realza la vida espiritual, cultural, económica y política de las personas. En aquellos derechos de la intimidad, de la subjetividad, como lo son el pensamiento, las creencias, la opinión, la expresión, basta que el Estado garantice su protección con mecanismos legales. Pero en los demás ámbitos del derecho, el Estado como regulador supremo, debe intervenir directamente para lograr el equilibrio del conjunto social y asegurar que todas las personas tengan sus derechos humanos garantizados.

Es una responsabilidad y compromiso internacional de los Estados, construir un orden económico, político, jurídico y social que reconozca y haga valer los derechos fundamentales consagrados en la Carta de Derechos Humanos.

El debate sobre derechos humanos ha estado en constante evolución en los últimos cincuenta años. La Organización de Naciones Unidas, que representa a la totalidad de los gobiernos del mundo, ha adoptado un enfoque abarcador afirmando tanto los derechos cívicos y políticos, como los derechos sociales, económicos y

culturales e insistiendo en el vínculo estrecho entre derechos y desarrollo. Reiteradamente, los países del planeta han reafirmado a través de la ONU su compromiso en favor de:

- Garantizar un estándar adecuado de vida a todas las poblaciones del mundo;
- Asegurar los derechos de las minorías étnicas, raciales, religiosas o lingüística;
- Y de los grupos en desventajas como las como las mujeres y los niños; y
- Asegurar el derecho a la educación, el trabajo, la igualdad de remuneración por el mismo trabajo.

En este sentido el vínculo entre el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos es el producto de una evolución histórica, del desarrollo socioeconómico de la colectividad humana y de los valores morales que le corresponden; por eso este vínculo esta sujeto a un permanente enriquecimiento, y a una comprensión más amplia del ser humano, acorde con la dinámica de las sociedades.

El desarrollo de Honduras debe garantizar un crecimiento económico equilibrado, integrado, con claras oportunidades para todos, sin marginaciones de ningún tipo, que sea la base para una sociedad armoniosa con justicia y participación ciudadana, con un tejido social sólido y fuerte de la sociedad civil que mantengan y aliente relaciones pacíficas, armoniosas, de confianza y de colaboración con la colectividad humana.

Estos elementos son fundamentales tanto para la interpretación a que se hace de los problemas de seguridad humana en el país como para pensar las estrategias de desarrollo pertinentes para elevar los umbrales de seguridad de las personas.

## *1.2 Seguridad y derechos humanos: desafíos, avances y retrocesos*

Honduras se encuentra ubicada justo al medio de Centro América, con límites al nororiente con la república de Guatemala y Belice, al suroeste con El Salvador y al sudeste con Nicaragua. Tiene una extensión territorial de 112,492 Kms<sup>2</sup> con una población para el 2006 de 7, 367,022 habitantes y una densidad poblacional de 65 personas por Kms<sup>2</sup>.

El tamaño de la población hondureña experimentó un rápido crecimiento en las últimas décadas, de acuerdo a los datos de los últimos censos de población y vivienda realizados en el país. En 1950 la población era de 1.3 millones de habitantes que se incrementó a 1.8 millones para 1961, a 2.6 para 1974, a 4.2 para 1998, llegando a 6.0 millones en 2001. Este último incremento representa 30 por ciento con respecto a 1988. Lo anterior significa que en los últimos 53 años la población creció en casi cinco veces su tamaño.

Este ritmo de crecimiento constituye un desafío en materia de definición y ejecución de políticas sociales, para hacerle frente a la satisfacción de necesidades básicas de esta población. En general, la tendencia de la tasa de crecimiento de la población va en descenso. Los datos del censo de población del 2001 indican que en el último periodo intercensal (1988-2001), la tasa de crecimiento es de 2.7 por ciento, es decir, que cada año aumentaban 27 personas por cada mil habitantes.

El aumento de la población en las áreas urbanas se ve agravado por los flujos migratorios desde el campo a la ciudad, para compensar necesidades insatisfechas que no necesariamente son suplidas pues también en las ciudades hay

hacinamiento, falta de acceso a los servicios básicos como agua, luz y saneamiento básico y, en general, existen condiciones precarias de vida.

El país política y administrativamente se divide en 18 departamentos: Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Cortés, Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, Gracias a Díos, Intibucá, Islas de la Bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle y Yoro.

En este contexto, ahora, se hará una revisión de algunas de las dimensiones de la seguridad humana en Honduras, estableciendo su relación con los derechos humanos y como se puede ver el país tiene que impulsar políticas, estrategias y programas para mejorar el umbral de seguridad para las ciudadanos y ciudadanas.

### **1.2.1. Seguridad económica**

La seguridad económica tiene como objetivo central asegurar a todas las personas la posibilidad de desarrollar plenamente sus capacidades y potencial a fin que se puedan generar los recursos que necesitan para llevar una vida digna; seguridad de ingresos o recursos. En el caso de Honduras, aún cuando, los últimos años haya mejorado el crecimiento económico, no es el suficiente para reducir la pobreza y sobre todo generar mayor igualdad en su distribución.

Durante el año 2005 el ritmo de la actividad económica mostró una leve desaceleración con respecto al año anterior. El PIB creció un 1.8 por ciento en términos reales, inferior 1.9 observado durante 2004. Sin embargo, el mismo fue coherente con las metas de la ERP que es de 1.6 para el 2005<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> UNAT. SIERP <http://www.sierp.hn/sierp.web/Site/Indicador.aspx?id=2>

La actividad agrícola creció 0.5 por ciento, inferior en 6.4 puntos porcentuales con respecto al periodo 2003-2004, debido a la disminución en la producción del arroz, café y banano, a pesar del aumento en los precios internacionales de los mismos. La producción del maíz, frijol, sorgo, plátano, caña de azúcar y palma africana presentó un leve incremento explicado por la expansión del área de producción y a aumentos en la productividad.

El sector de minas y canteras reflejó un incremento de 4.0 por ciento, explicado por un aumento en la extracción de oro, plata, plomo y zinc. La industria manufacturera experimentó un mayor dinamismo en relación al 2004, aumentando un 4.9 por ciento, como consecuencia del incremento en la producción maquiladora; la industria textil; y la producción de alimentos, bebidas y tabaco.

El sector vivienda reflejó un incremento de 4.5 por ciento debido principalmente al valor imputado a la renta de la vivienda.

Al analizar el PIB por el lado del gasto se comprueba el incremento en los agregados macroeconómicos que lo componen. La oferta total de la economía aumentó en términos reales 5.7 por ciento, incidiendo en este resultado el incremento en las importaciones, sobre todo de bienes que crecieron 9.9 por ciento, explicado por el aumento en las importaciones de insumos destinados a proyectos de energía térmica y telefonía, así como bienes de capital para la producción destinada al consumo interno.

La tendencia al alza que venía presentando la inflación desde el segundo trimestre del 2004, comenzó a estabilizarse y a bajar hasta alcanzar el 7.7 por ciento a diciembre de 2005. Así, Honduras registró la tasa de inflación más baja en Centro América, excepto la de El Salvador (5.7 por ciento) durante 2005.

La principal fuente de ingresos para el Gobierno Central durante el 2005 fue la de ingresos corrientes, dentro de los cuales continúan teniendo mayor representatividad los ingresos tributarios, al participar con 88.7 por ciento.

El saldo de la deuda externa de Honduras a junio del 2006 ascendió a US\$ 4,080.00 millones, reduciéndose en un 16 por ciento respecto al saldo de 2004<sup>2</sup>.

En este contexto económico respecto al empleo y al ingreso as últimas cifras disponibles INE, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, mayo 2006, indican que el desempleo abierto cayó de 5.9 por ciento en 2004 a 3.5 por ciento en 2006. En tanto la tasa de subempleo invisible pasó de 29.5 por ciento a 29.6 por ciento para el mismo período.

Para el 2006 la tasa de desempleo abierta es mayor en el área urbana que en el área rural: 5.2% y 1.8% respectivamente, la distribución por sexo muestra que el 56.7% de los desocupados son hombres y el 43.3% son mujeres.

La mayor fuente de empleo continúa siendo el sector agrícola que absorbe un 34 por ciento de los empleos, seguido del comercio (21 por ciento), la industria manufacturera (16 por ciento), y los servicios comunales, sociales y personales (14 por ciento).

Aún cuando se da una relación aproximadamente igualitaria de 1 a 1 entre el hombre y la mujer en la Población en Edad de Trabajar (PET), este indicador no es correlativo con sus Tasas de Participación (TP) en la actividad económica, dado que, para la mujer se refleja solamente 33.3% de incorporación, mientras que en el hombre 70.0% (gráfico 1).

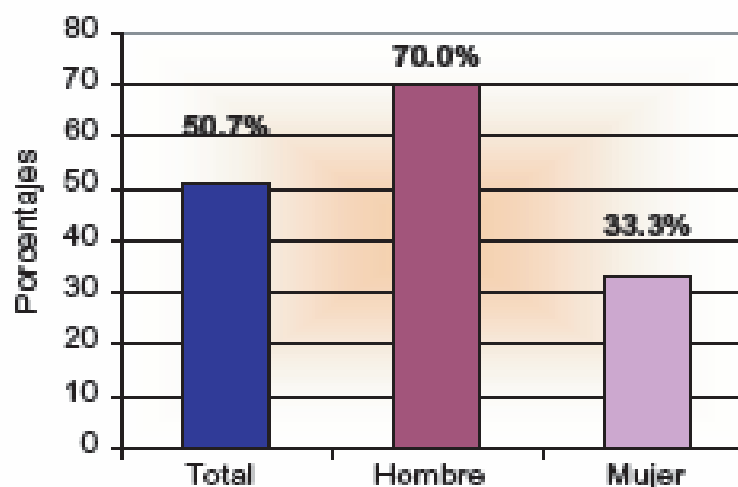
---

<sup>2</sup> BCH, 2006



Gráfico 1

**Tasa de Participación en el Mercado Laboral  
según género**

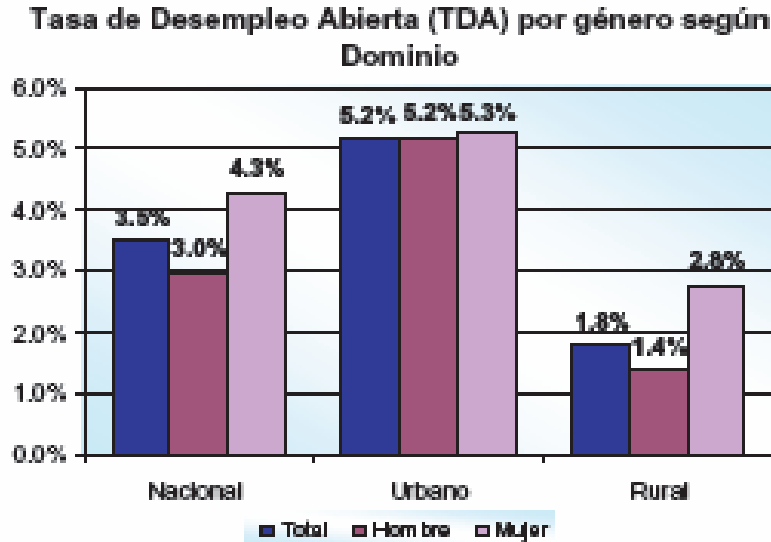


Fuente: INE, XXXII EPHPM Mayo 2006

Situación que contrasta más en el área rural, donde solamente el 25.2% de las mujeres se incorporan al mercado de trabajo, contrario al 41.6% en el área urbana. En cambio el hombre tiene una Tasa de Participación del 74.2% en el área rural, ya que está mas ligado a tareas productivas agrícolas a menor edad.

El desempleo abierto afecta a 96,414 personas a nivel nacional y este aflige en mayor medida a la mujer, ya que, a nivel nacional el 4.3% de las mujeres se encuentran desocupadas, de estas es mayor el porcentaje que se encuentran en el área urbana ya que alcanzan 5.3%. en cambio en el hombre solamente 3.0% a nivel nacional, presenta problemas de empleo (gráfico 2).

Gráfico 2

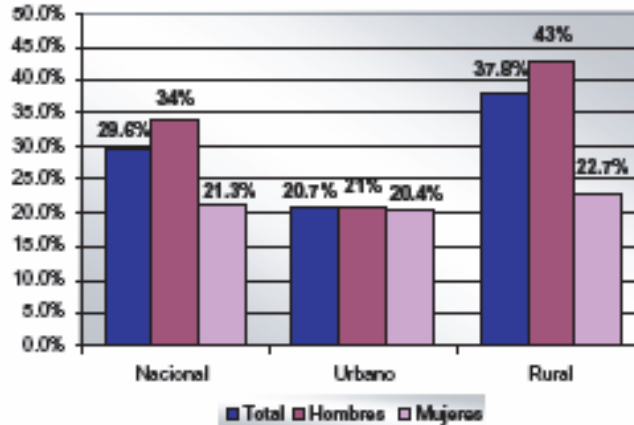


Fuente: INE, XXXI EPHPM Mayo 2006

El principal problema del mercado laboral que afecta a 672 mil personas, que constituye uno de los principales causas de la inseguridad humana del país, son los bajos ingresos asociados a empleos temporales y de baja productividad, de forma que la Tasa de Subempleo Invisible a nivel nacional es del 29.6%. Aún cuando esta afecta en mayor medida al hombre (34.0%) que a la mujer (21.3%), el impacto sobre ésta es grande, tanto así que en el área urbana esta es similar. No así en el área rural, donde para el hombre alcanza el 43.0% sobre la mujer que es de 22.7%, debido más que todo a que el hombre se incorpora en mayor medida a actividades agrícolas de carácter estacional (gráfico 3).

Gráfico 3

Tasa de Subempleo Invisible (TSI) por género según dominio  
Porcentajes



Fuente: INE, XXXII EPHPM Mayo 2006

Las personas ocupadas en algún trabajo son 2,695,847. Conociendo la población del país se puede calcular la Tasa de Dependencia o relación entre población y ocupados:  $7,367,022 / 2,695,847 = 2.7$

Es decir que, de una persona ocupada y de su ingreso por trabajo, dependen 3 personas.

El trabajo es la principal fuente de ingreso de los hogares. Sin embargo, en el área rural los ingresos por trabajo son en su mayoría como cuenta propia, mientras en el área urbana (en particular en el Distrito Central) los ingresos laborales provienen en su mayoría de salarios. El ingreso, se estima en Lps. 1,887 el ingreso per cápita mensual de los hogares. Dicho ingreso es mucho mayor en el área urbana que en el área rural (Lps. 2,755 y Lps. 1,051 respectivamente).

Como ya se hizo notar, el ingreso per cápita en los hogares rurales es mucho menor al de hogares urbanos. Esto está altamente asociado a las pocas oportunidades de trabajo y a los empleos pobremente remunerados del campo (de ahí la alta Tasa de Subempleo Invisible rural).

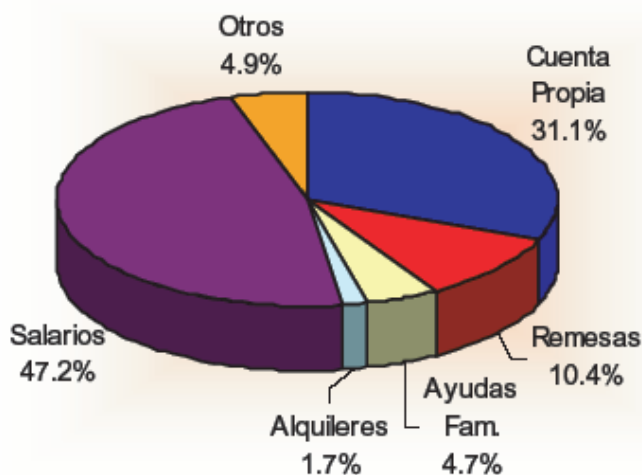
Además, debe tomarse en cuenta de que los hogares rurales están compuestos por más personas que los hogares urbanos, lo que también influye en que el ingreso per cápita sea más bajo. El tamaño de los hogares urbanos es de 4.5 personas mientras que los hogares rurales tienen, en promedio, 5.1 personas.

Es interesante el hecho de que, después del trabajo, las remesas del exterior son la mayor fuente de ingreso de los hogares.

El gráfico 4 muestra más claramente la estructura del ingreso per cápita a nivel nacional.

Gráfico 4

### Fuente de Ingreso de los Hogares



Fuente: XXXII EPHPM, Mayo 2006 - INE

## 1.2.2. Seguridad educativa

La seguridad educativa es el acceso a una educación de calidad para todos, a lo largo de la vida y en Honduras la tasa de cobertura para niños (as) de 6 a 12 años que asisten a un centro de educación primaria es de 85%, es decir que asisten 1.2 millones de niños a clases. En el área urbana la asistencia es mayor que en el área rural, con 86% y 84% respectivamente (gráfico 5).

Gráfico 5

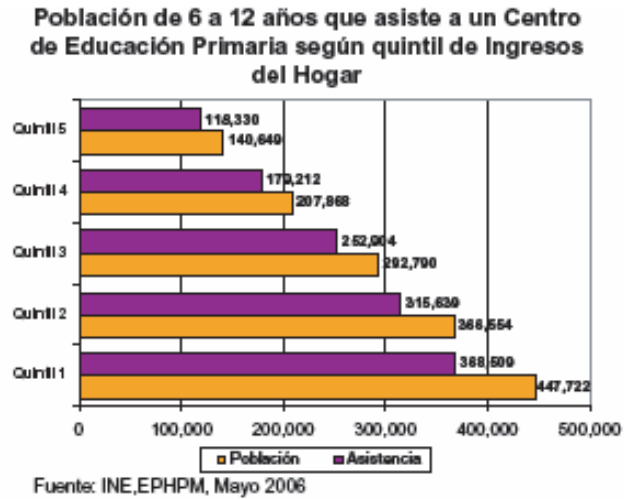
### Población de 6 a 12 años que asiste a un Centro de Educación Primaria y Tasa de Cobertura Según Dominio

Dominio	Población	Asistencia	Tasa de Cobertura
<b>Total</b>	<b>1,477,031</b>	<b>1,253,234</b>	<b>84.85</b>
<b>Urbano</b>	<b>575,169</b>	<b>493,180</b>	<b>85.75</b>
Tegucigalpa	140,859	124,204	88.18
San Pedro Sula	85,974	71,453	83.11
Resto Urbano	348,336	297,523	85.41
<b>Rural</b>	<b>901,861</b>	<b>760,054</b>	<b>84.28</b>

Fuente: INE, EPHPM, Mayo 2006

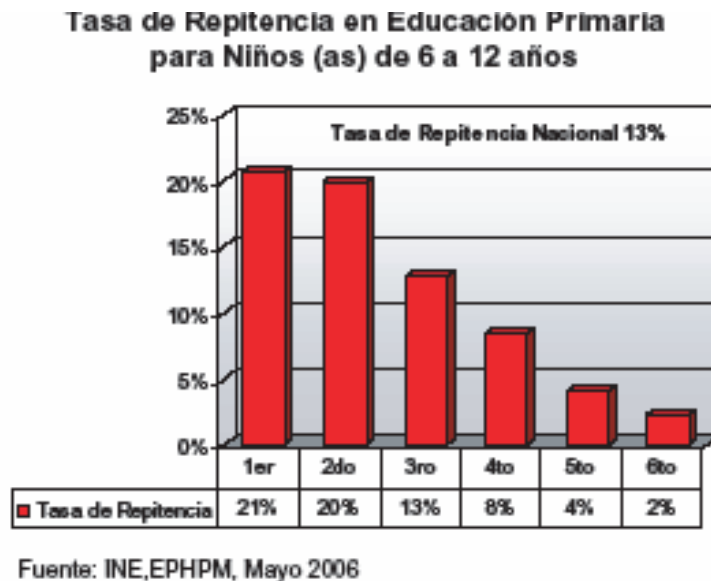
A medida que el ingreso per cápita del hogar tiende a ser mayor, la tasa de asistencia de los niños (as) se incrementa. Al respecto, para los niños (as) que residen en el 20% de los hogares de menores ingresos la tasa de cobertura es de 82.3%; en cambio, para aquellos que se encuentran en el 20 % de mayores ingresos es del 84.1% (gráfico 6).

Gráfico 6



Un problema de la seguridad educativa en el país se expresa en la niveles de repitencia escolar. Uno de cada 5 alumnos en primer grado repite año. 13 de cada 100 alumnos (13%) que asisten a un centro de educación primaria están repitiendo el grado. Relación que es mas grave en el primer grado, donde 1 de cada 5 alumnos (20%) se encuentran en esta situación (gráfico 6).

Gráfico 6



En el área rural y en los centros públicos se identifica la mayor repitencia escolar. Los indicadores de repitencia tienden a ser más precarios en el área rural, donde se observa una tasa del 15% con relación al 10.5% en el sector urbano. Sin embargo, la diferencia es más acentuada en los centros públicos donde 14 de cada 100 estudiantes (14%) están repitiendo grado, contra 5 de cada 100 en los centros privados (5%).

Sin embargo a la base de los problemas de seguridad educativa se encuentra los de seguridad económica de los hogares. En Honduras 1 de cada 3 niños de 6 a 12 años no asiste a la escuela debido a problemas económicos. Entre los principales motivos de la no asistencia se revela que el 26% de niños no asisten a clases debido a la falta de recursos económicos, un 23% consideran que son muy pequeños, el 15% lo atribuye a problemas de salud. Otras razones importantes representan el 36% y se debe a la falta de un centro de estudio, realizan quehaceres del hogar, entre otros (gráfico 7).

Gráfico 7



En cuanto a los estudios diversificados y técnicos solamente uno de cada cuatro personas de 16 a 18 años asiste a un centro educativo. La tasa de cobertura Neta en el nivel de educación diversificada para las personas de 16 a 18 años es de 24.07%. Relación que es menos favorable en el área rural, donde solamente 12 de 100 personas (12.3%) asisten, en cambio en el Distrito Central se alcanza la cobertura más alta, con una asistencia del 40.1% (gráfico 8).

Gráfico 8

**Población de 16 a 18 años que asiste a un Centro de Enseñanza Diversificada Según Dominio**

<b>Dominio</b>	<b>Población</b>	<b>Asistencia</b>	<b>Tasa de Cobertura</b>
<b>Total</b>	<b>550,796</b>	<b>132,593</b>	<b>24.07</b>
<b>Urbano</b>	<b>259,601</b>	<b>96,822</b>	<b>37.30</b>
Distrito Central	72,519	29,076	40.09
San Pedro Sula	38,138	13,973	36.64
Resto Urbano	148,945	53,773	36.10
<b>Rural</b>	<b>291,195</b>	<b>35,771</b>	<b>12.28</b>

Fuente: INE, EPHPM, Mayo 2006

La asistencia a clases en el nivel diversificado por parte de la mujer es mayor que la del hombre. Mientras un 27.5% de las mujeres asisten, en el hombre solamente el 20.7% acude a clases. Relación que se mantiene en el área rural, donde 15 de cada 100 mujeres (15.3%) asisten versus 9 de cada 100 hombres (9%).

Al analizar la asistencia según el nivel de ingresos del hogar, se observa una clara relación entre la seguridad económica de los hogares y la seguridad educativa, el 20% de los hogares con mayores ingresos, 3 de cada 10 personas (34%) asiste a un centro de educación diversificada, en cambio, para aquellos que se encuentran en



el 20% de menores ingresos, la asistencia es de 8 por cada 100 personas (8%) (gráfico 9).

Gráfico 9

**Población de 16 a 18 años que asiste a un Centro de Enseñanza Diversificada Por Quintil de Ingreso del Hogar**

<b>Domino</b>	<b>Poblacion</b>	<b>Asistencia</b>	<b>Tasa de Cobertura</b>
<b>Total</b>	<b>550,796</b>	<b>132,593</b>	<b>24.07</b>
<b>Quintil 1</b>	<b>110,779</b>	<b>8,787</b>	<b>8.0</b>
<b>Quintil 2</b>	<b>116,506</b>	<b>17,519</b>	<b>15.0</b>
<b>Quintil 3</b>	<b>122,155</b>	<b>31,628</b>	<b>26.0</b>
<b>Quintil 4</b>	<b>111,685</b>	<b>37,956</b>	<b>34.0</b>
<b>Quintil 5</b>	<b>82,955</b>	<b>35,703</b>	<b>43.0</b>

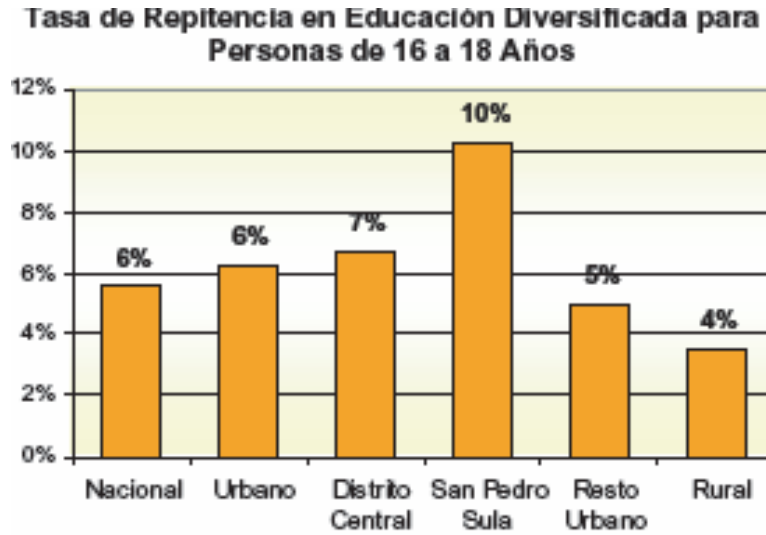
Fuente: INE,EPHPM, Mayo 2006

Es de resaltar que aunque la cobertura es baja, en el nivel diversificado se ofrecen alrededor de 45 áreas de estudio, agrupándose en cinco carreras el 80% de los estudiantes. La preferencia por el estudio de carreras técnicas y de formación especializada que habilite a las personas a su incorporación en el mercado laboral presenta la mayor demanda. El 33% cursa estudios de perito mercantil y Contador público y un 21% asiste un bachillerato en computación, el tercer lugar lo ocupa el Bachillerato en Ciencias y Letras con 18%, el Bachillerato en Administración de Empresas ocupa un 8%, con 2% para los técnicos en Computación. Estas cinco carreras contienen el 82% del total de estudiantes de diversificado.

La repitencia en el nivel diversificado afecta en mayor medida a personas que estudian en el área urbana y en los primeros años de estudio. Aun cuando la tasa de cobertura en el área rural es mas baja que en el área urbana, las personas que asisten tienen menor tendencia a repetir grados. Mientras en el área rural la Tasa

de Repitencia es de 4% en la urbana es de 6%, alcanzando en el Distrito Central el 7% (gráfico 10).

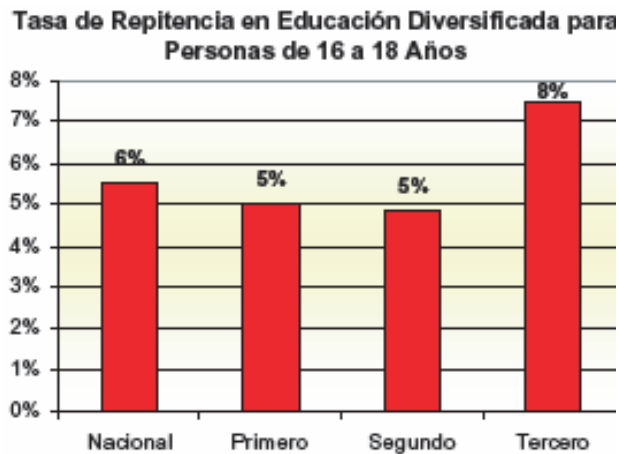
Gráfico 10



Fuente: INE,EPHPM, Mayo 2006

Para los primeros años de estudio en el ciclo diversificado y técnico la tasa de repitencia es menor, para el caso para el primer año es del 5% con relación al 8% en el tercer año (graficó 11).

Gráfico 11

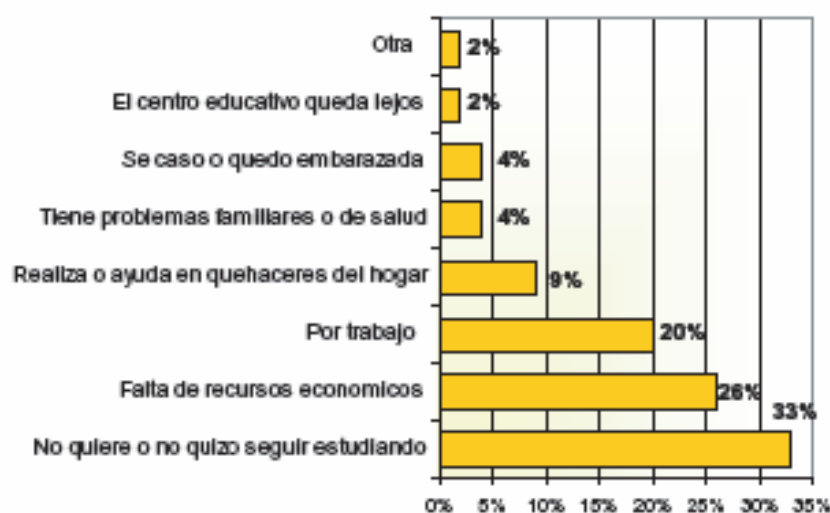


Fuente: INE,EPHPM, Mayo 2006

También es importante destacar respecto a la educación el hecho que el no querer estudiar es la principal razón del abandono de sus estudios de las personas de 16 a 18 años. Entre los principales motivos porque las personas han dejado de asistir a clases, se revela que en el 33% de los casos no han querido continuar, el 26% por falta de recursos económicos y para el 20% por motivos de trabajo. El resto lo atribuye a su participación en el hogar, a la falta de un Centro de estudios en la zona y a problemas de salud entre otros (gráfico 12).

Gráfico 12

### Razones por las que las Personas de 16 a 18 Años han dejado de Estudiar



### 1.2.3. Seguridad alimentaria y pobreza

Todas las personas deben tener acceso seguro y continuo, a un nivel de alimento y calorías que asegure su desarrollo físico y mental<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Se conoce como "un síndrome situacional en el que se asocia el infraconsumo, la desnutrición, las precarias condiciones de las viviendas, los bajos niveles educacionales, las malas condiciones sanitarias, una inserción inestable en el aparato productivo o dentro de los estratos primitivos del mismo, actitudes de desaliento y anomalia, poca participación en los mecanismos de integración social y quizás la descripción a una escala particular de valores, diferenciada en alguna manera de la del resto de la sociedad" (Altamir, 1970).

A continuación se presentan los resultados obtenidos con la aplicación de: 1) Método de la Línea de Pobreza, 2) Análisis de la Brecha y la Severidad de la Pobreza, 3) Método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y 4) Método Integrado.

*Método de la línea de la pobreza (l.p.).* La medición con esta metodología, consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, la capacidad que estos tienen para satisfacer, por medio de la compra de bienes y servicios, un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas como básicas (cuadro 1).

Cuadro 1

Pobreza según el Método de Línea de la Pobreza  
(Porcentaje)

Dominio	No pobres	Pobres	Pobreza Relativa	Pobreza Extrema
Nacional	38.2	61.8	19.3	42.5
Urbano	45.1	54.9	29.0	25.8
Distrito Central	52.4	47.6	29.7	17.9
San Pedro Sula	53.9	46.1	28.4	17.6
Resto urbano	38.6	61.4	28.9	32.5
Rural	30.9	69.1	9.1	60.0

De acuerdo a esto, en Honduras el 61.9% de los hogares se encuentran en condiciones de pobreza, ya que sus ingresos se encuentran por debajo del costo de una canasta básica de consumo que incluye alimentos y otros bienes y servicios. Aunque la pobreza es más grave en el área rural, también en el área urbana alcanza a más de la mitad de los hogares (54.9% urbano y 69.1% rural). Del 61.9% de los hogares que son pobres, el 42.5% viven en extrema pobreza.

La pobreza es más extrema que relativa en el área rural y en el resto urbano, es decir que la mayoría de los hogares pobres no sólo no pueden satisfacer una

canasta básica, sino que tampoco pueden obtener un mínimo de alimentos necesarios con los ingresos del hogar. En el Distrito Central y en San Pedro Sula la pobreza es más relativa que extrema.

*Brecha de la pobreza y severidad de la pobreza.* Refleja que tan pobres son los pobres y, por tanto, proporciona una idea de la profundidad de las carencias de ingresos o consumo que definen una situación de pobreza. Es decir, representa el déficit promedio de ingreso de la población total para satisfacer las necesidades mínimas de bienes y servicios de todos los integrantes<sup>12</sup>. De acuerdo a los resultados procesados se tienen una brecha a nivel nacional de 11.7% misma que es del 9.4 en el área urbana y 12.6% en el área rural.

Hace referencia a la situación de los más pobres dentro de los pobres, cuanto más grande es este indicador significará que el ingreso de los pobres, se encuentra más distante que el ingreso del conjunto de los pobres. En este sentido, a nivel nacional se observa un grado de severidad de 7.2, incrementándose la desigualdad, en mayor medida, en el área rural que llega al 5.2 en comparación con el área urbana, cuyo porcentaje es del 8.7.

*Método de necesidades básicas insatisfechas (nbi).* Este enfoque, mide directamente la pobreza de los hogares a partir de la falta que sufren en las siguientes necesidades básicas:

- La disponibilidad de agua potable,
- El acceso al saneamiento básico,
- La asistencia a la escuela de niños y niñas entre 7 y 12 años,
- El número de personas dependientes por persona ocupada,
- La existencia de tres o más personas por pieza, excluyendo baños y
- El estado de las viviendas que no sea improvisada

De acuerdo con este método de medición, la pobreza para mayo de 2006, alcanzaba al 51% de los hogares de Honduras, porcentaje que se incrementa en el área rural a un 58%, en comparación con el área urbana que llega a 44% (cuadro 2). Cabe destacar que el porcentaje de hogares con dos, tres y más necesidades básicas insatisfechas es considerablemente inferior a las que presentan “alguna” NBI; encontrándose que el mayor porcentaje de necesidades básicas “menos satisfechas” son: el acceso a saneamiento básico y el número de personas dependientes por persona ocupada.

**Cuadro 2**

**NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI**  
(Porcentajes)

Dominio	Total de Hogares	Hogares con alguna NBI	Con 1 NBI	Con 2 NBI	Con 3 y más NBI
Nacional	1,542,069	48.4	27.9	13.8	6.7
Urbano	752,036	41.2	26.3	10.8	4.1
Rural	790,033	55.8	29.5	16.9	9.4

Fuente: Estimaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE).

**7.4 MÉTODO INTEGRADO DE LÍNEA DE POBREZA Y NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS**

NACIONAL		MÉTODO DE LA LÍNEA DE POBREZA	
		Pobres	No Pobres
MÉTODO DE LAS NBI	Una o más NBI	Pobreza Crónica 38%	Pobreza Estructural 10%
	Ninguna NBI	Pobreza Reciente 24%	Integrados Socialmente 28%

Fuente: Estimaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE).

#### **1.2.4. Seguridad Personal: violencia y delincuencia**

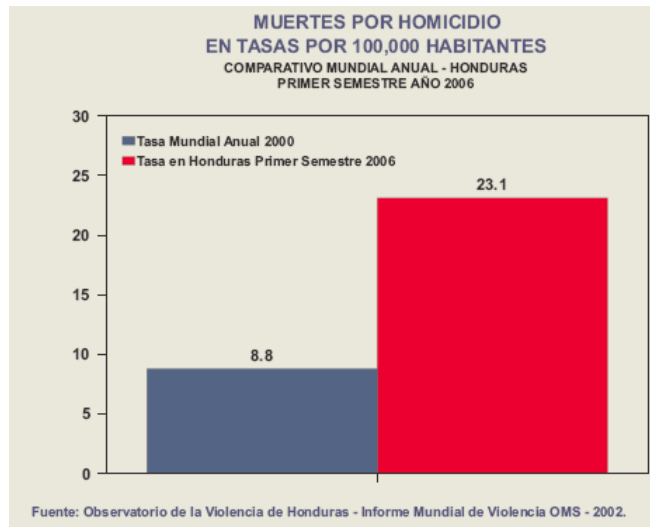
Eliminar la violencia física, sea ésta del Estado, de otros Estados, de grupos particulares, de individuos dados a delinquir, así como la violencia que se genera en el trabajo, el hogar o contra los niños, debe ser un objetivo del desarrollo. La seguridad personal debe asegurar paz en las vidas cotidianas de las personas como garantía de estabilidad y progreso.

Los datos presentados son producto de la depuración y procesamiento de la información de dos instituciones oficiales, que a razón de su competencia en la investigación de hechos delictivos, los registran de manera rutinaria. Estas son la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC) y la Dirección de Medicina Forense.

Se aclara que otras entidades como la Policía Preventiva, la Fiscalía o la Secretaría de Salud, entre otras, pueden disponer de cifras diferentes producto de los niveles de cobertura sobre los hechos y formas distintas de medición y definición de variables; sin embargo, se espera que a partir de un trabajo juicioso de validación y estandarización de datos ya iniciado en el país y que incluye la incorporación de información de la Policía Preventiva, estas diferencias puedan reducirse.

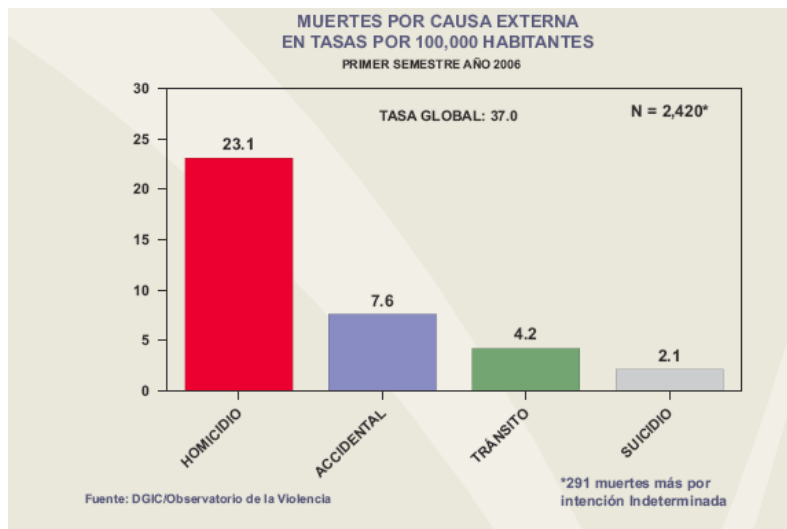
En esta ocasión, la presentación de la información se remitirá a los datos disponibles entre enero y junio del año 2006 (gráfico 13).

**Gráfico 13**



Según el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la tasa mundial anual de muertes por homicidio para el año 2000 fue de 8.8, y sólo en el primer semestre de 2006, Honduras ya mostró una tasa de 23.1 por cada 100,000 habitantes (gráfico 14). De continuar la misma tendencia, al final del año Honduras podría multiplicar la tasa mundial de muertes por homicidio en casi seis veces y superar a países de la región.

**Gráfico 14**





A nivel nacional, 37 personas por cada 100,000 habitantes murieron en el primer semestre de 2006 por causas externas. El homicidio fue la forma de muerte más frecuente con 1,508 casos, alcanzando una tasa de 23.1. Fueron registradas 496 muertes accidentales, ocupando el segundo lugar con una tasa de 7.6 muertes por 100,000 habitantes, seguidas por muertes en eventos de tránsito con 276 muertes del total de casos analizados y una tasa de 4.2. Los suicidios, que entre enero y junio suman 140 en el país, aportaron un 5% de la mortalidad, con una tasa de 2.1 por cada 100,000 habitantes para el primer semestre (Recuadro 1).

### Recuadro 1

**DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2006,  
SE PRODUJERON EN HONDURAS**

251,3 muertes por homicidio mensuales, con un promedio diario de 8,4 víctimas.

82,7 muertes accidentales mensuales, con un promedio diario de 2,8 víctimas.

Un promedio mensual de 46 muertes por eventos de tránsito.

Un promedio mensual de 23,3 muertes por suicidio.

*Homicidios:* Se han presentado 1,508 muertes por homicidio en el país entre enero y junio del año 2006, lo que constituye una tasa nacional de 23.1 homicidios por cada 100,000 habitantes. De continuar esta tendencia, al finalizar 2006 tendríamos aproximadamente 46 muertes por homicidio por cada 100,000 habitantes, una cifra bastante elevada para el promedio en la región de las Américas en el año 2000 (19.3 por cada 100,000 habitantes, según la OMS) (Cuadro 3).

Cuadro 3

TASAS DE HOMICIDIO EN PAÍSES DE LA REGIÓN		
PAÍSES	TASA DE HOMICIDIO	AÑO
Colombia*	39 por 100.000	2005
Panamá*	11 por 100.000	2004
El Salvador**	55 por 100.000	2005

Los departamentos de Copán y Cortés registran la mayor tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, seguidos por Atlántida (32), Francisco Morazán (30,3) y Santa Bárbara (23,7), superando la tasa nacional del primer semestre de 2006 (23,1) (gráfico 15). En el otro extremo están Choluteca, Valle y Gracias a Dios con las últimas posiciones, con cifras menores a la tasa nacional, e incluso por debajo de la tasa mundial de homicidios.

Gráfico 15



El comportamiento de los homicidios en el primer semestre de 2006 estuvo alrededor de las 251 muertes mensuales en promedio; sin embargo, los meses de abril y mayo sobrepasaron considerablemente este promedio, presentándose 275 y 273 decesos respectivamente (gráfico 16).

Gráfico 16

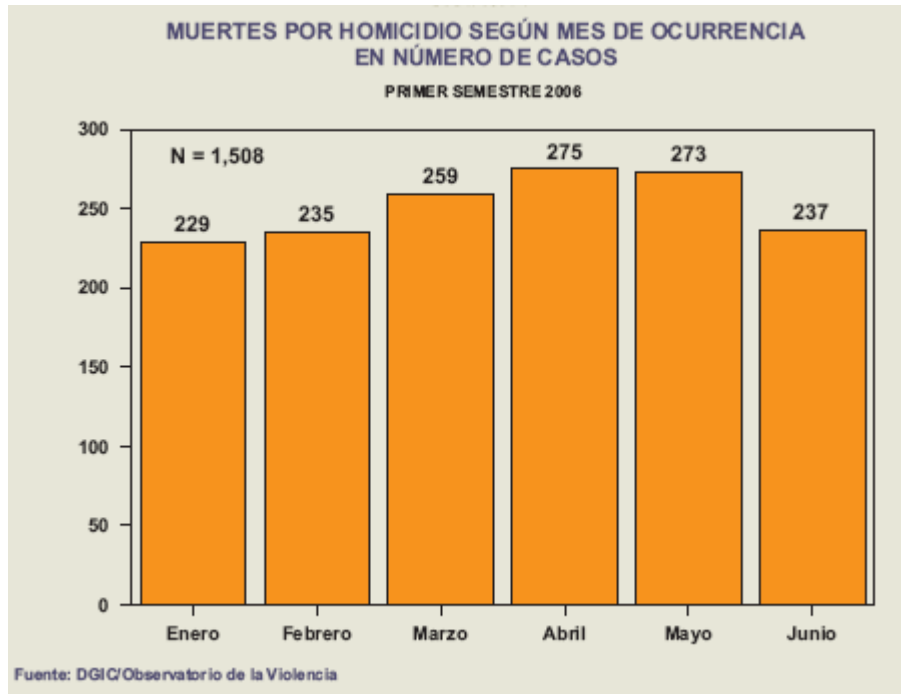
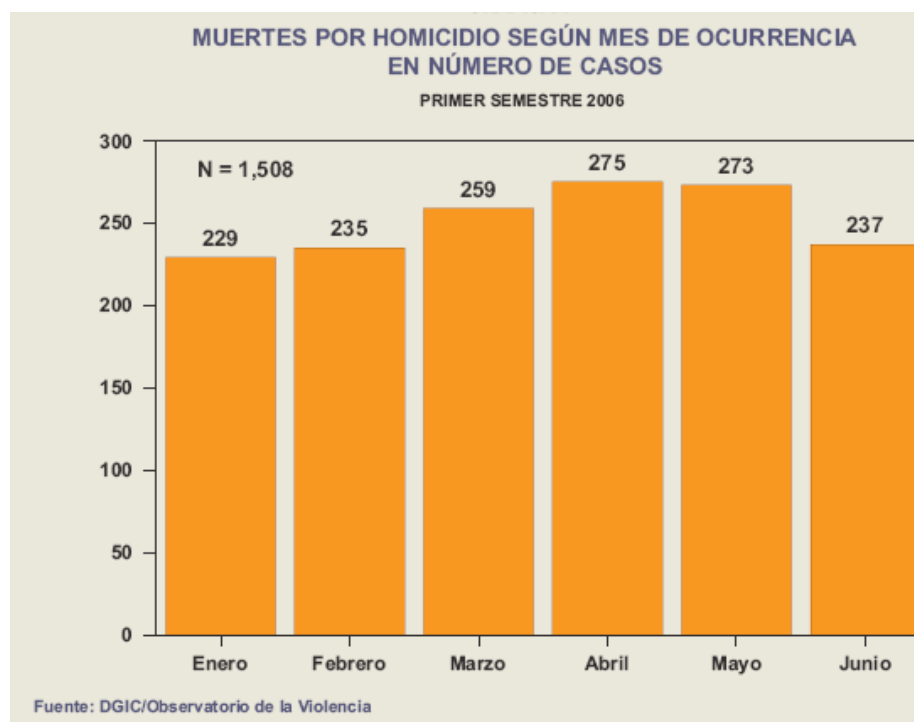


Gráfico 17



El análisis de homicidios según el día de ocurrencia de los hechos muestra que el sábado, el domingo y el lunes fueron los responsables del 52,9% de las muertes, especialmente el día domingo con el 21,9% del total. Esta información nos remite a la necesidad de acciones preventivas de mayor magnitud en fines de semana, día en que con más frecuencia ocurren los hechos.

Las armas de fuego continúan siendo el principal instrumento de muerte, con un porcentaje del 78,8% de los hechos (casi 8 de cada 10 casos). El mayor número de homicidios (236) se registraron entre las 21:00 y las 23:59 horas. El segmento de las 03:00 a las 05:59 continúa siendo el período en que sucedieron menos homicidios. No obstante lo anterior, el 26,2% (277) de los casos tenían hora de ocurrencia indeterminada.

La distribución de las muertes por grupos de edad, según sexo, nuevamente señala a los hombres como principales víctimas, quienes representaron el 92,1% del total de homicidios (9 de cada 10), siendo los más afectados los comprendidos entre los 15 y 44 años. Las mujeres más vulnerables, en número de casos, se encuentran entre las edades de 20 a 24 años con 24 casos (gráfico 18).

Es necesario destacar que 201 menores de 20 años, de ambos sexos, murieron por homicidio en este período, constituyendo el 13,4% de todas las muertes.

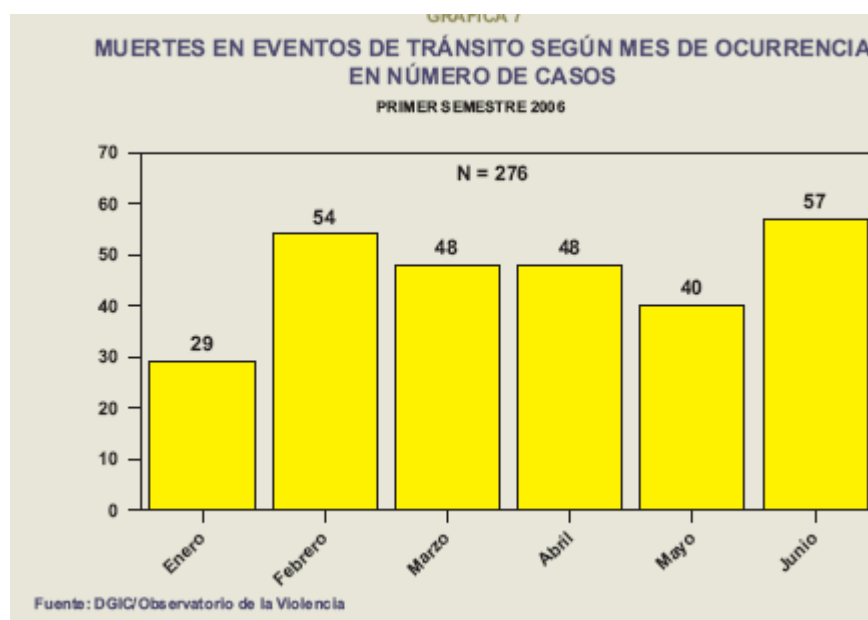
Gráfico 18



*Accidentes de tránsito accidentes de tránsito:* En el primer semestre de 2006 se registraron 276 muertes en eventos de tránsito<sup>4</sup>, lo que significa un promedio de 46 muertes mensuales, predominando los meses de febrero y junio con el 40,2% de los casos. En relación con el total de muertes por causa externa, las muertes por evento de tránsito constituyeron el 10,2% (gráfico 19).

Los departamentos con el mayor número de muertes fueron Cortés y Francisco Morazán en primer lugar, seguidos de Comayagua, Copán y Yoro. Esos cinco departamentos representan el 69,2% de todas las muertes en eventos de tránsito a nivel nacional (gráfico 20).

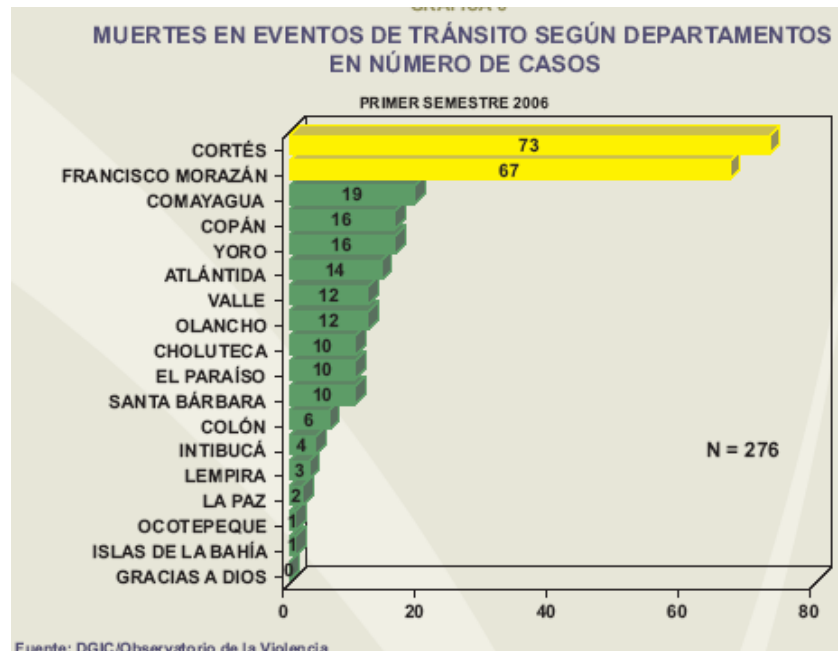
**Gráfico 19**



<sup>4</sup> **Indicadores de Accidentes de Tránsito**

Hecho cuyo instrumento de muerte es un medio de locomoción y donde la víctima puede ser el conductor, los acompañantes o un peatón, independientemente de la intencionalidad.

Gráfico 20



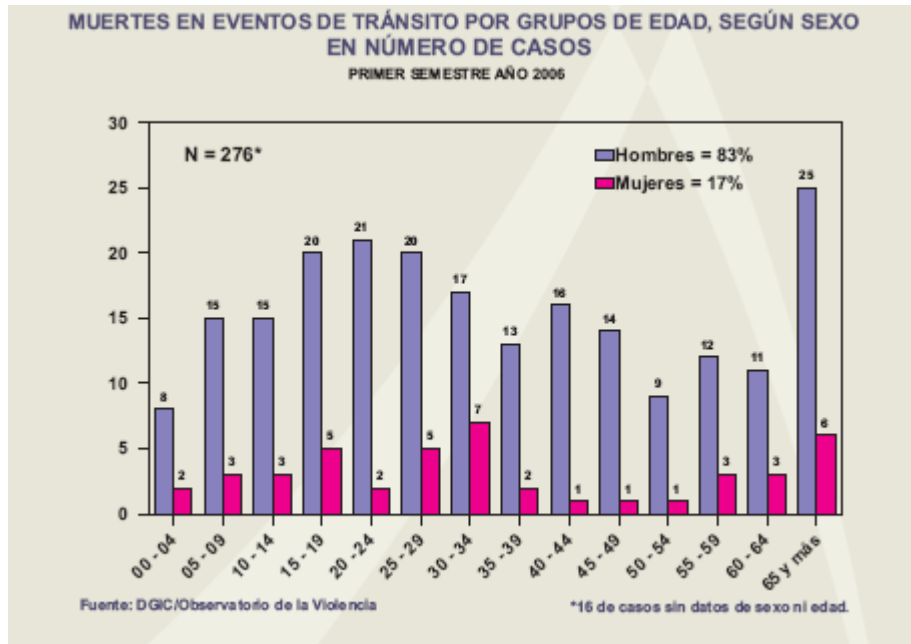
Las horas de mayor registro de accidentes fue entre las 09:00 y las 11:59 y las 18:00 y las 20:59 horas, en directa relación con el mayor flujo vehicular. Sólo el 2,9% sucedieron entre las 03:00 y las 05:59 horas, sin embargo, un 12,3% de todos los casos no registró un rango de hora determinado.

Todos los días se registraron accidentes de tránsito, pero el viernes, el sábado y el domingo reflejaron el mayor número de muertes. De cada 100 muertes en eventos de tránsito en el primer semestre de 2006 a nivel nacional, 53 sucedieron en esos días.

El 83% de las víctimas fueron hombres, particularmente en el rango de edad de 65 años y más. Otro segmento importante de los hombres víctimas por eventos de tránsito se registró entre las edades de 15 a 29 años (gráfico 21).

Por cada 100 muertes en eventos de tránsito, 9 hombres y 2 mujeres de 65 años y más fallecieron en el primer semestre de 2006, así como casi 17 niños y niñas menores de 15 años.

Gráfico 21

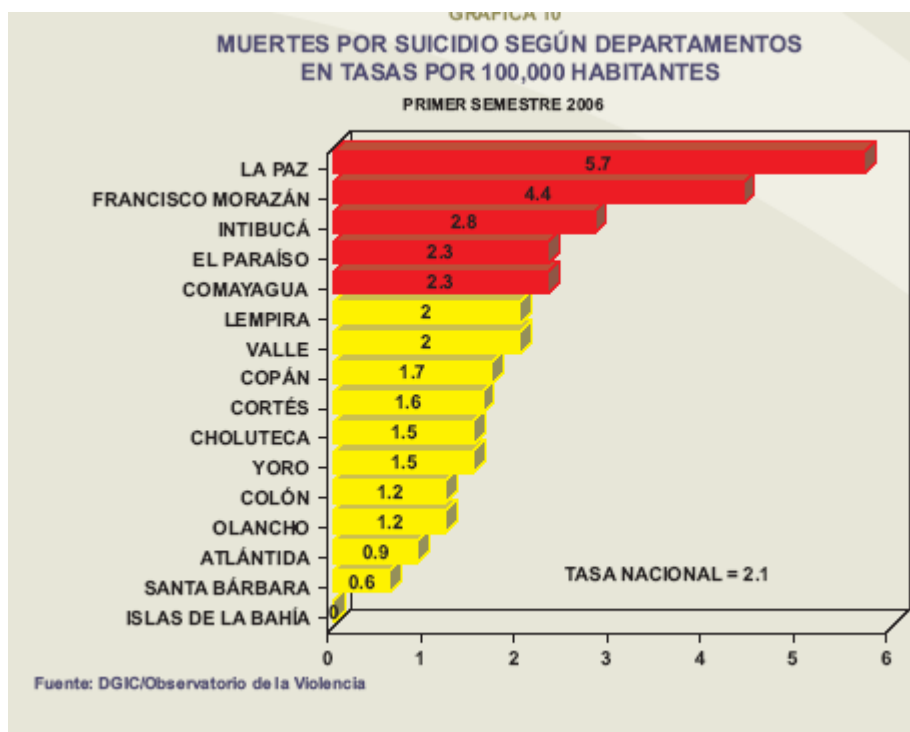


*Suicidios:* Después de las muertes por eventos de tránsito, los suicidios ocuparon la cuarta posición en las muertes por causa externa, habiéndose reportado en el primer semestre de 2006 un total de 140 muertes por suicidio a nivel nacional, que constituyen un promedio de 23,3 muertes mensuales por esa causa. Si la tendencia se mantiene, a fin de año la tasa nacional de 2,1 podría duplicarse, situación que debe generar respuestas acertadas de los programas de salud mental en el país.

El mayor número de suicidios en tasas por cada 100,000 habitantes se produjo en La Paz y Francisco Morazán, con 5.7 y 4.4 respectivamente. Por el contrario, hubo departamentos que presentaron tasas muy bajas el primer semestre del año 2006 como Atlántida (0,9), Santa Bárbara (0,6) e Islas de la Bahía (0) (gráfico 22).



Gráfico 22



Los mecanismos mediante los cuales las personas decidieron quitarse la vida se distribuyeron primero en ahorcamientos (42,9% de los casos), seguidos de intoxicación (32,1%) y armas de fuego (16,4%) (gráfico 23).

La suma de ahorcamiento, la intoxicación y las armas de fuego hace un total de 91,4% de todos los casos de suicidio en el primer semestre de 2006 a nivel nacional.

En todos los seis primeros meses del año 2006 se produjeron muertes por suicidio, pero fue en los meses de marzo y abril que se produjo el 47% de todos los casos (casi 5 de cada 10) (gráfico 24).

Gráfico 23

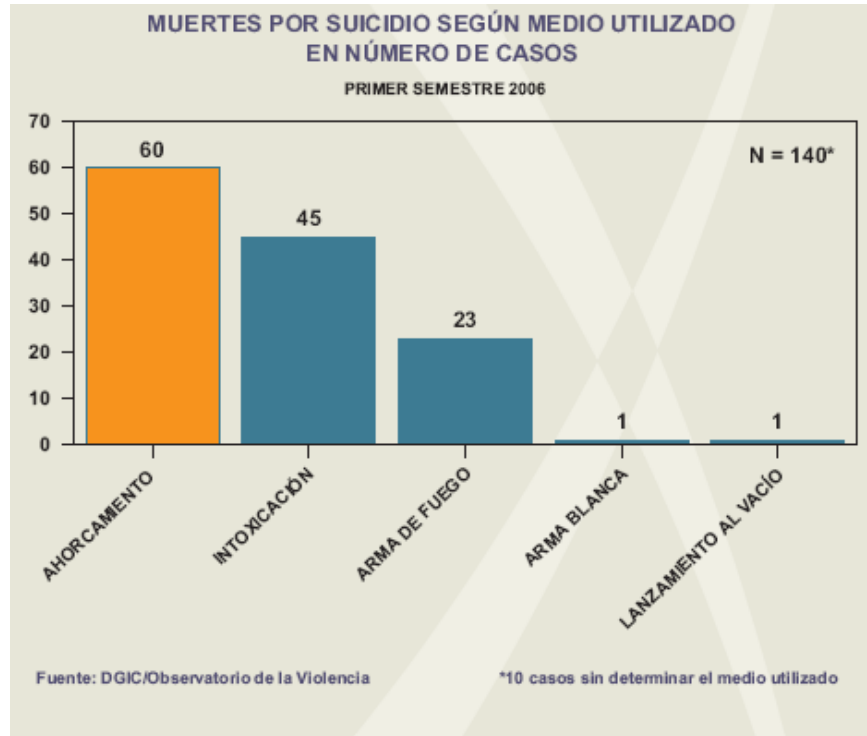
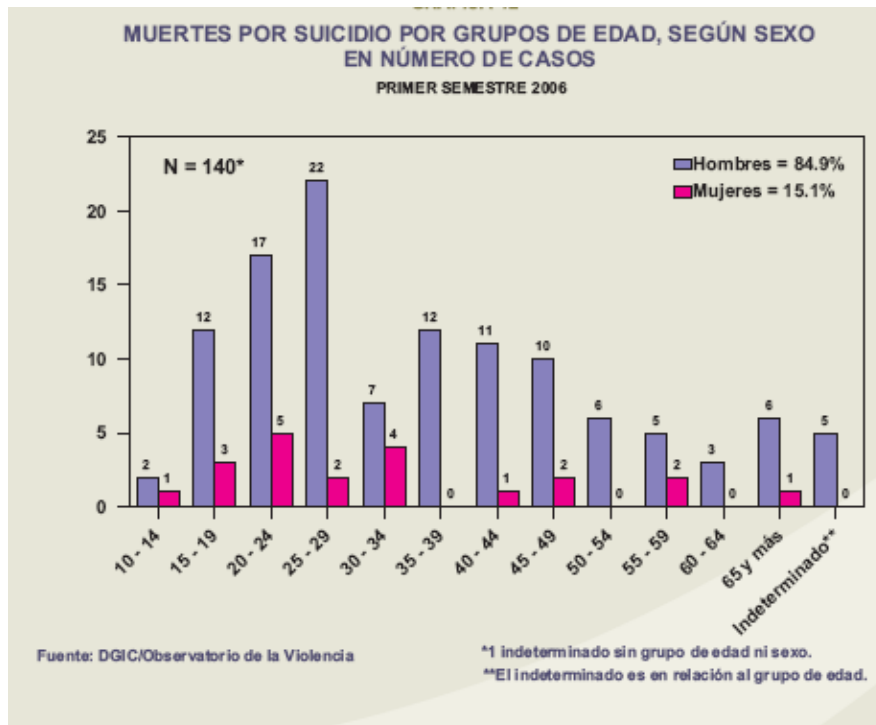


Gráfico 24



La población más vulnerable en muertes por suicidio continuaron siendo los hombres, con 84,9% de los casos, y sigue siendo afectada la población muy joven, particularmente aquella menor de 30 años.

En el caso de las mujeres, el mayor número se registra en el grupo de edad entre 20 y 24 años. En ambos sexos se registran suicidios a muy temprana edad, siendo en menores de 20 años el 12,9% del total de los casos.

En resumen, si se proyecta la tasa de suicidios en Honduras por cada 100,000 habitantes en el primer semestre de 2006 (2,1) hacia todo el año, encontraremos que, de continuar la misma tendencia, aún así la tasa anual del año 2006 resultará considerablemente inferior a la tasa mundial de 14.5 que se registró para el año 2000 (OMS). En relación al continente americano, la tasa de suicidio es de 8.1 por cada 100,000 habitantes (año 2000).

*Delitos sexuales y lesiones.* En el primer semestre de 2006, la Dirección de Medicina Forense, por medio de su departamento de Clínica Forense, recibió de las diferentes fiscalías del Ministerio Público a nivel nacional, 4,092 requerimientos para evaluación médico-legal. De esos requerimientos, 2,672 (65,3%) correspondieron a lesiones (6 de cada 10), 647 a delitos sexuales (15,8%), 301 a mujer agredida (7,4%) y 76 a menor maltratado (1,9%) La distribución de lesionados comprometió ligeramente más a las mujeres que a los hombres con una proporción de 51,3% a 48,7%, y las víctimas entre los 15 y 34 años de ambos sexos representaron un 58,1% del total de casos.

Los menores maltratados reportados por Medicina Forense entre enero y junio de 2006 fueron 76, y de ellos, la mitad exacta fueron hombres y la otra mitad mujeres, siendo los principales afectados los niños y niñas entre los 5 y 9 años, lo que

corresponde al 38,2% de todos los casos. En el caso de las niñas, hay un importante porcentaje entre 0 a 4 años con el 14,5% del total registrado (gráfico 25).

Las mujeres agredidas que requirieron evaluación alcanzaron los 301 casos, de los cuales un 72,7% está entre los 20 y 39 años (7 de cada 10).

Los casos de delito sexual en el primer semestre del año 2006 continuaron afectando principalmente a las mujeres con el 79,8% (casi 8 de cada 10), de las cuales el 68%(casi 7 de cada 10) eran menores de 20 años (gráfico 26).

Gráfico 25

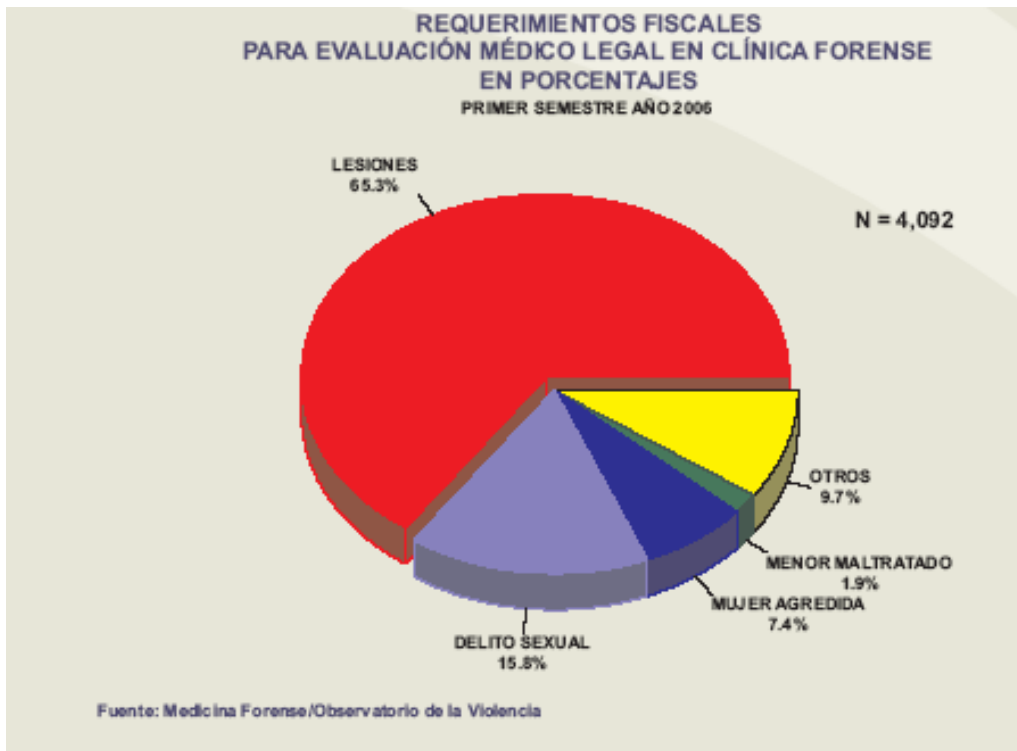


Gráfico 26

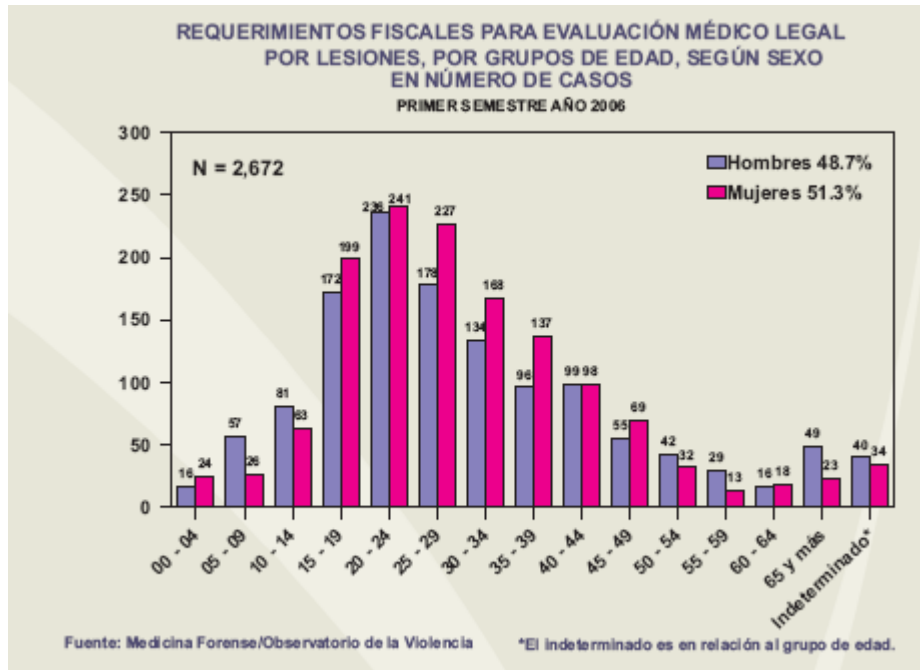
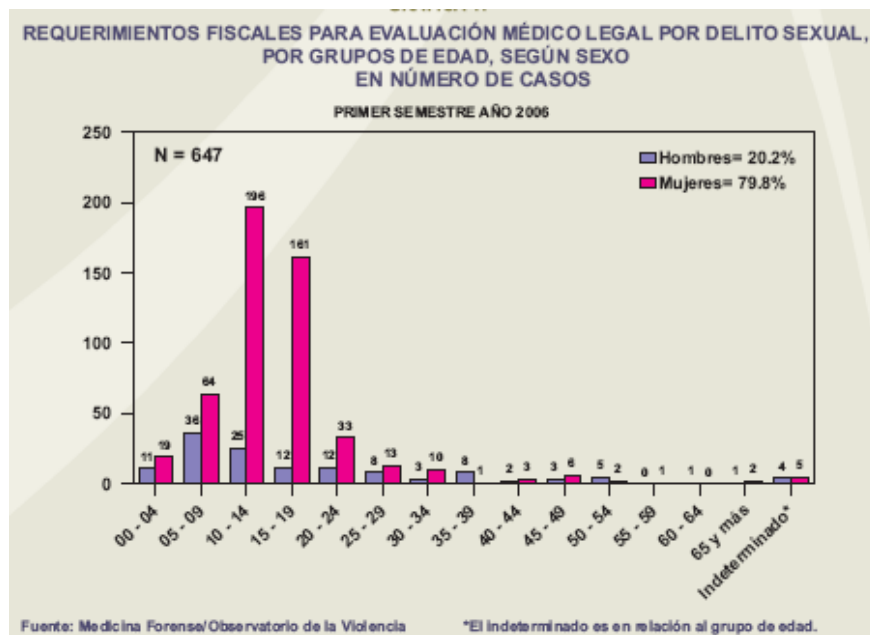
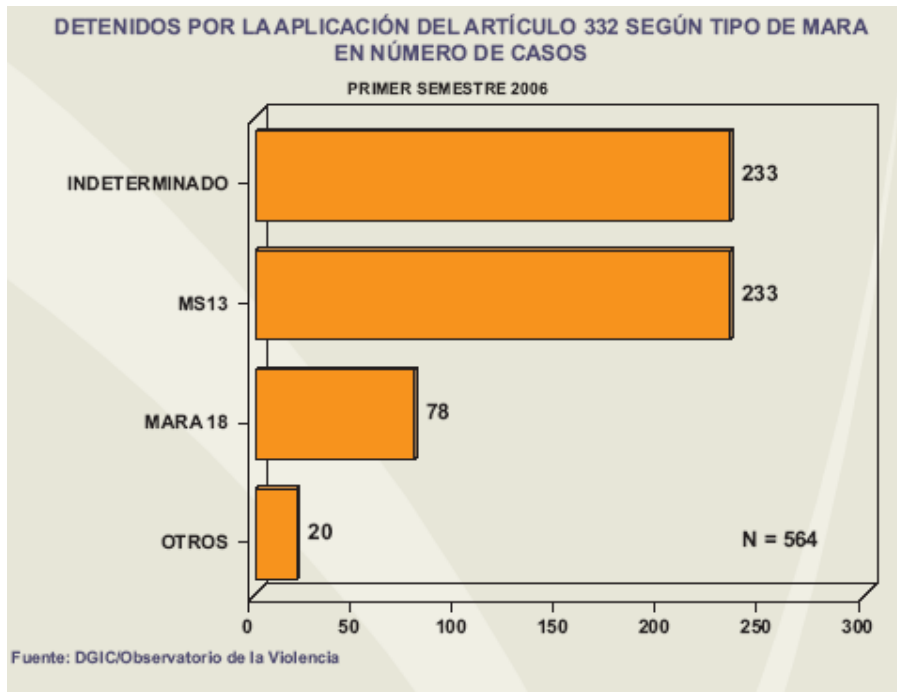


Gráfico 27



*Asociación ilícita*<sup>5</sup>. Durante el primer semestre del año 2006 se capturaron 564 personas bajo la aplicación del artículo 332 reformado, de las cuales el 94,7% fueron hombres. Destacaron considerablemente los detenidos pertenecientes a la mara MS13 con los 41,3% de todos los casos, mismo porcentaje de personas detenidas por otras formas de asociación ilícita, distintas a las pandillas. Las detenciones de la Mara 18 constituyeron sólo el 13,8% de todas las detenciones. Los principales departamentos de detención fueron Francisco Morazán y Cortés con el 87,2% a nivel nacional (gráfico 28). Es importante aclarar que ninguna de estas detenciones implica necesariamente la culpabilidad de los detenidos, sino solamente el inicio de un proceso penal.

Gráfico 28



5

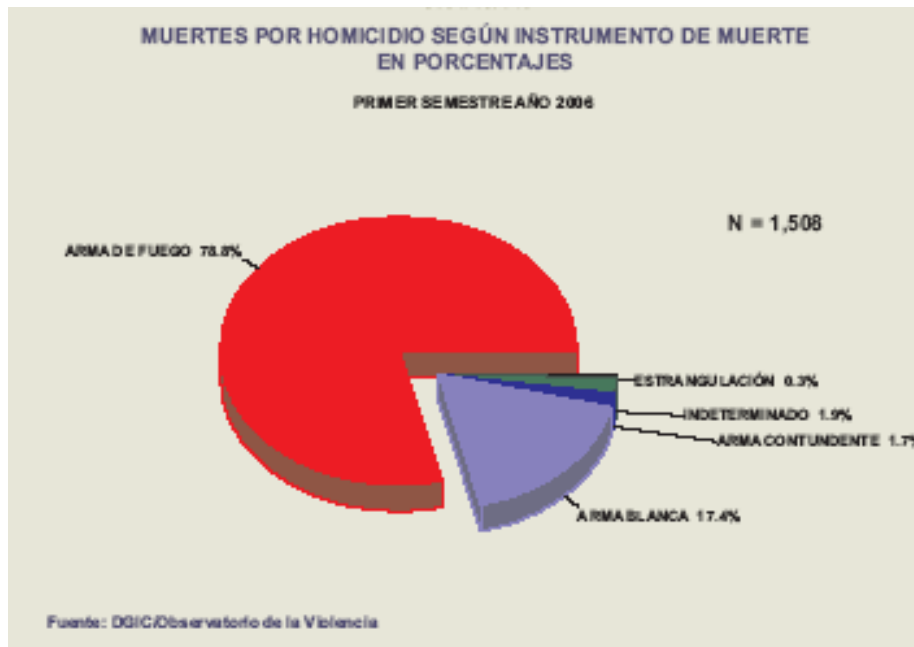
Artículo 332 del Código Penal reformado:

Se sancionará con la pena de nueve (9) años de reclusión y multa de diez mil (L. 10.000.00) a doscientos Mil (L. 200.000.00) Lempiras a los jefes o cabecillas de maras, pandillas y demás grupos que se asocien con el propósito permanente de ejecutar cualquier acto constitutivo de delito.

Con la misma pena de reclusión establecida en el párrafo anterior rebajada en un tercio (1/3), se sancionará a los demás miembros de las referidas asociaciones ilícitas. Son jefes de cabecillas, aquellos que se destaquen o identifiquen como tales y cuyas decisiones influyan en el ánimo y acciones del grupo.

*Armas de Fuego: Principal Instrumento de Muerte*<sup>6</sup>. En el primer semestre de 2006, casi 8 de cada 10 homicidios fueron cometidos con arma de fuego, constituyéndose en el principal instrumento de muerte. Dentro del arma de fuego, la pistola fue la principal arma sometida a prueba balística en Medicina Forense en el primer semestre de 2006, seguida del revólver, 76 casos relacionados con fusiles fueron igualmente evaluados (gráfico 29).

Gráfico 29



<sup>6</sup> Ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros similares

*Artículo 17:* ...Las personas naturales podrán registrar un máximo de 5 armas...

*Artículo 27* Toda persona en ejercicio de sus derechos ciudadanos podrá pedir una o varias licencias para la tenencia y portación de armas de fuego.

### ***1.3. Principales actividades del CONADEH***

Durante el año 2006 el CONADEH realizó una serie de acciones, auditorias y dictámenes de acuerdo a su mandato de promover un entorno favorable para la promoción y vigencia de los derechos humanos en Honduras. Entre estas destacan el monitoreo forestal independiente, el dictamen sobre la guías de educación sexual, el proceso de auditoria social de los fondos de la ERP en el ámbito local y el apoyo a las denuncias de actos de corrupción, entre otras.

#### **1.3.1. Monitoreo Forestal Independiente (MFI)**

El Monitoreo Forestal Independiente (MFI) consistió en el empleo de una o más entidades independientes y de reconocida credibilidad que, con el beneplácito de la autoridad estatal competente, observan y apoyan el sistema oficial de implementación de la ley en el sector forestal. Su objetivo es reducir la tala *ilegal*, no poner obstáculos o tratar de eliminar a aquellas empresas que operan dentro del marco legal.

El informe presenta los resultados del Proyecto Piloto de Monitoreo Forestal Independiente en Honduras, llevada a cabo en el Departamento de Olancho entre mayo de 2005 y abril de 2006, resumiendo los principales avances y lecciones aprendidas durante este primer año de actividades.

El primer objetivo de este proyecto piloto de MFI ha sido el de sentar las bases institucionales para un sistema de MFI en Honduras, mediante el desarrollo de relaciones laborales con la Administración Forestal del Estado (AFE-COHDEFOR) así como con otros organismos gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado.



Además, el trabajo se ha desarrollado siguiendo otros tres objetivos, que son intrínsecos al MFI independientemente del país donde se implemente. Estos objetivos tienen que ver con (i) la generación y publicación de información fiable sobre las actividades de tala y comercio ilegal; (ii) la evaluación y verificación de la objetividad y transparencia de las operaciones de monitoreo llevadas a cabo por la AFE-COHDEFOR; y (iii) el fortalecimiento de la capacidad operacional de dicha institución.

Durante doce meses de trabajo el monitoreo sea centro en las misiones de campo. Se realizaron un total de 28 misiones de campo, que han resultado en 13 informes de misión. En líneas generales, el acceso a la información y la colaboración de los distintos actores han sido buenos, y, salvo una excepción, no ha habido obstáculos significativos al trabajo de monitoreo.

En los 13 informes de misión se documentan algunos aspectos positivos pero también, en mayor medida, prácticas ilegales de distinta naturaleza. Éstas últimas incluyen tanto problemas a nivel de campo (la tala de árboles fuera del área designada, la extracción de un volumen mayor al autorizado, la falta de respeto de las fuentes de agua, el incumplimiento de las normas técnicas de aprovechamiento, el uso fraudulento de las guías para el transporte de madera, y el procesamiento de madera indocumentada en aserraderos) como a nivel institucional y legal (la arbitrariedad sobre aspectos técnicos, la falta de capacidad institucional, el abuso de poder y el uso fraudulento de organizaciones locales).

El seguimiento de parte de la AFE-COHDEFOR a los informes de misión ha sido lento. Hay que matizar que las elecciones en noviembre de 2005 han supuesto unos meses de transición en el gobierno que posiblemente han contribuido a esta falta de seguimiento de los informes.

Sin embargo, la nueva administración de la AFECOHDDEFOR ha manifestado en múltiples ocasiones su respaldo y apoyo al trabajo de MFI en el país, y está mostrando también un mayor interés en dar seguimiento a los hechos documentados por el monitor. Por lo tanto, parece existir la voluntad política de la AFE-COHDEFOR para levantar las denuncias correspondientes en los casos de claras actividades ilegales o realizar misiones de verificación en los casos que lo precisen.

El tema de la tala ilegal a menudo levanta opiniones encontradas y ásperas disputas, pero hay un punto sobre el cual todos concuerdan: la madera de origen ilegal tiene un costo de producción menor respecto a la madera legal. Dicho escuetamente, es mucho más barato pagar sobornos que hacer planes de manejo serios, pagar impuestos, y cosechar los árboles respetando las normas establecidas.

La saturación del mercado con madera ilegal más barata claramente socava la estructura de precios de los productos forestales, debilitando a las empresas que tratan de cumplir las leyes. Todo esto reduce la viabilidad económica tanto de empresas grandes como pequeñas, pero no hay duda que las implicaciones mayores son para las empresas forestales de base comunitaria formadas por pobres rurales. Esto es así porque la participación de los pobres en los mercados forestales ya está obstaculizada por otras debilidades subyacentes de los mercados mismos: monopolios controlados por compradores e intermediarios, o mercados altamente fragmentados con altos costos de transacción para acceder a los mismos; derechos de uso a menudo limitados sólo a los recursos forestales de menor valor comercial; aislamiento de las comunidades y altos costos de transporte.

A pesar de ser sólo una experiencia piloto, este primer año de actividades de MFI ofrece varias lecciones relevantes. Estas tienen que ver con el actual sistema de

control y supervisión que tiene la AFE-COHDEFOR; las redes de poder e influencia política existentes en el sector forestal del país; la colaboración con otras instituciones además de la AFE-COHDEFOR; la cooperación con la sociedad civil y el sector privado; y las peculiaridades de la experiencia de MFI en Honduras.

Los siguientes pasos deberían centrarse en asegurar la continuación del proyecto de MFI de forma que continúe siendo efectivo, considerando su posible expansión temporal y en términos del área cubierta. En este sentido, un aspecto que podría ayudar sería el establecimiento de una relación de trabajo más formalizada con la AFE-COHDEFOR, que se refleje en un acuerdo con protocolos claros.

### **1.3.2. Opinión favorable para el uso de las guías de Educación Sexual**

Mediante el Oficio No.DC-045/2007 del 15 de enero del 2007, se notificó a los Honorables Miembros de la COMISIÓN NACIONAL DE SIDA (CONASIDA), el informe DEL Comisionado Nacional con recomendaciones sobre la calidad pedagógica y uso didáctico de las Guías Metodológicas para Docentes de la Educación Prebásica y Básica (Ciclos I, II y III), propuestas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación con el título de *“Cuidando mi Salud”*.

El Comisionado fundamentó su opinión favorable mediante los siguientes criterios de apreciación general formulada por dos consultores especializados en Mediación Pedagógica y en Comunicación, los cuales se resumen así:

Tanto desde el punto de vista de los contenidos como desde los tratamientos pedagógicos, los textos son –sencillamente- excelentes.

Esta apreciación general se fundamenta en las siguientes comprobaciones:

- a) La rigurosidad científica de los contenidos.
- b) La búsqueda pedagógica recurrente y permanente de la formación humana de los estudiantes en y desde cada una de las actividades propuestas para el desarrollo de las asignaturas del currículo oficial.
- c) La dimensión pedagógica basada en la promoción del aprendizaje desde los tres tratamientos de la mediación Pedagógica:

1. *Desde el tratamiento del Contenido:* Se comprueba de una manera persistente la presencia de recursos pedagógicos destinados a hacer la información accesible, clara, sencilla, y bien organizada en función del aprendizaje. Este tratamiento del tema, se visualiza muy especialmente porque se tiene un especial cuidado en presentar los conceptos básicos fundamentados que permite que los estudiantes adquieran la información necesaria para la comprensión y profundización del contenido de las guías.
2. *Desde el tratamiento de la forma que se le da a cada página de las guías:* Es un tono atractivo y amigable que incita a la lectura y a la comprensión del contenido, y, en el mismo sentido, cabe destacar también los títulos, subtítulos, tramados, imágenes, cuadros sinópticos y demás recursos de diagramación.
3. *Desde el tratamiento del que aprende:* Se considera plenamente logrado, por una serie de ejercicios personalizados y encaminados a la comprensión y significación a partir de las experiencias y convencimientos de los estudiantes. En ese sentido, puede afirmarse que se logra que los interlocutores (los estudiantes de los diferentes ciclos) estén siempre presentes en vistas a la comprensión de los contenidos. Los ejercicios a más de estar redactados en primera persona, buscan esa interlocución base de la auténtica “comunicación pedagógica”.

4. *Principales logros de las guías:* Uno de los principales logros de estas guías es la preocupación, en ellas, por la interlocución, la cual es singularmente valiosa por tratarse de la sexualidad que para muchos adultos sigue siendo un tema tabú y cuyo tratamiento siempre les resulta dificultoso. Nada es de extrañar que desde este ángulo a ciertas personas les resulte un tanto desconcertante la naturalidad, claridad y hermosura con que se aborda el tema de la sexualidad.

Desde esta dimensión es igualmente valiosa la forma como se aborda el tema del VIH-SIDA o simplemente SIDA, pues se presenta a los y las adolescentes justo lo que deben conocer y cómo deben conocerlo, para preservar su salud frente a este desafío de vida o muerte.

Otros logros que pueden mencionarse son:

- El especialísimo valor de las guías como recurso educativo dentro del sistema escolar hondureño.
- Dentro de la dimensión formativa vale la pena destacar su inserción curricular, en especial su integración a los contenidos del currículo de ciencias naturales.
- Es igualmente notable el tratamiento pedagógico de la propuesta de evaluación que conlleva cada uno de los temas desarrollados, por cuanto se evalúa no sólo la apropiación de los contenidos sino -sobre todo- el cambio de actitudes y de desarrollo de la expresión creativa.
- Una visión más pormenorizada de estas guías hermosas y pedagógicas podría haberse centrado no sólo en la profesionalización con que han sido elaboradas sino, sobre todo, con el amor, dedicación y entusiasmo de unos educadores y educadoras empeñados en colaborar con la educación de las jóvenes generaciones.

*Preocupaciones del CONADEH:* Al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, le preocupa que se produzca una confrontación innecesaria entre poderes del Estado, pues el artículo 4 de la Constitución de la República determina que “La forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación”, ya que la norma constitucional establece en su artículo 157 que “La educación en todos los niveles del sistema educativo formal, excepto el nivel superior, será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Educación, la cual administrará los centros de dicho sistema que sean totalmente financiados con fondos públicos”.

El Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 40 amplía la última norma constitucional precitada al establecer: “La educación estará orientada a: “... ch) Desarrollar programas en todos los niveles educativos sobre formación de valores humanos y familiares con el objeto de crear conciencia en los niños de la responsabilidad que conlleva ser padres de familia”

En materia de salud el artículo 145 de la Constitución de la República reza: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad...”

En consecuencia, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:  
Felicitó al equipo de educadores hondureños que han preparado estas guías educativas y ojalá que las mismas aporten lo mejor a los procesos educativos de la niñez y juventud hondureña, tal y como los autores y autoras lo desearon al elaborar una publicación tan hermosa.

En vistas a una segunda edición de las guías, sugerimos:

- Tratar de que las imágenes relacionadas con los niños y las niñas fueran más hondureñas.
- Así mismo, habría que embellecer -lo más posible- alguno de los dibujos, y dentro de esta búsqueda de la dimensión estética, se podría sugerir la incorporación de expresiones artísticas como pinturas, poesía, etc., bien sentidas por el pueblo hondureño.

### **1.3.3. Otras realizaciones**

En cuanto a la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) y la nueva forma de aplicación por medio de los gobiernos locales, el CONADEH ha hecho crecer el Programa de Auditoria Social por octavo año consecutivo, llegando a establecer una red de 166 municipios evaluada y puesta al servicio del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). En este sentido el CONADEH firmo una alianza sinérgica con el CNA para fortalecer esta red para auditar el uso de los recursos y la eficacia y eficiencia destinados a la reducción de la pobreza. Así mismo estableció una alianza con el licenciado el Comisionado Nacional de la ERP Fernando García, para seguir impulsando este programa de auditorias sociales.

El CONADEH durante el año 2006 ha participado como garante de los de la transparencia de las licitaciones de la Secretaría de Salud Pública al apoyar a la sociedad civil en la denuncia de los actos de corrupción del Secretario de ese Despacho. Así mismo se crearon dos observatorios hospitalarios (Hospital Mario Catarino Rivas en San Pedro Sula y otro en el Hospital de La Ceiba en Atlántida), para la atención inmediata de quejas y mejoramiento de la calidad de la atención con calidez y calidad (información disponible en ambas delegaciones del CONADEH).

De igual manera, en el campo de la educación, el CONADEH se ha pronunciado respecto a la baja calidad de la educación y la afectación del derecho a la educación por las huelgas reiteradas, la matrícula negada a dos niños en la Escuela Internacional de San Pedro Sula.

Por otra parte, el CONADEH realizó una evaluación in situ de la amenaza de desastre para los habitantes de la Mina de San Andrés en Santa Bárbara (información en la Delegación de Santa Rosa de Copán). En esta misma línea se llevó a cabo la investigación inmediata de los hechos del asesinato de los dos ambientalistas de Olancho, ejecutados públicamente por policías en Guarizama, Olancho el 20 de diciembre.

El CONADEH ha continuado dando la atención debida a las ejecuciones extrajudiciales de abogados y ha denunciado la falta de seguridad de toda la ciudadanía; igualmente se han atendido denuncias en contra de la corrupción policial y el irrespeto a la Ley Orgánica de ese cuerpo.



*Parte II*

**2. Gestión y Desarrollo Institucional**

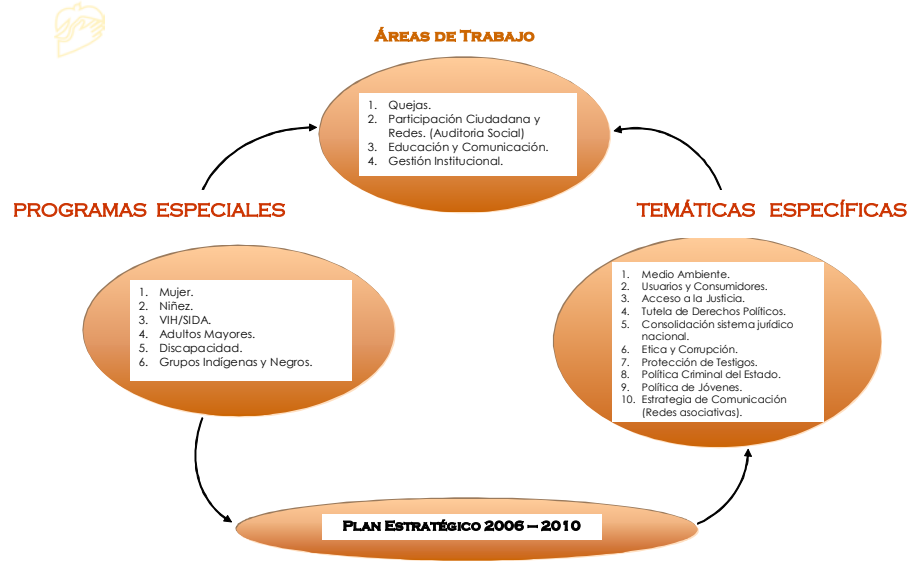
**Período 1 enero- 31 diciembre 2006**

El accionar del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), se fundamenta en su Plan Estratégico (2006-2010), el cual ha sido diseñado técnicamente en base al mandato constitucional y a la conducción estratégica de su titular, Doctor Ramón Custodio López y sus colaboradores, y operativamente de acuerdo a su estructura administrativa existente, para realizar de forma eficiente, eficaz y transparente el trabajo institucional.

El Plan Estratégico 2006-2010, presenta el abordaje de diferentes áreas de trabajo, programas especiales y temáticas específicas, que constituyen el soporte técnico para que el CONADEH como institución de servicio para todas las personas que habitan en el territorio nacional, brinde aportes importantes para el fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto integral de los derechos humanos en Honduras.

La transparencia y rendición de cuentas, es otro elemento importante del Plan Estratégico, la cual es una actividad cotidiana que se realiza en el CONADEH, a través de sus sistemas informáticos, administrativos y contables, lo que permite tener un eficiente control del gasto y una ejecución presupuestaria sana, que ha sido certificada por las auditorías externas realizadas por firmas privadas y por el propio Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

## 2.1. Ejes estratégicos



### 2.1.1. Áreas de trabajo

#### 2.1.1.1. Área de quejas

Las denuncias en todo el territorio del país, se reciben a través del Sistema Automatizado de Quejas (SIQUEJAS), que es un programa interactivo, gráfico y amigable instalado a nivel nacional, para la recepción, registro y administración de las quejas. Asimismo, a través del Sistema de Respuesta Rápida que consiste en llamadas desde un teléfono fijo de cualquier parte del país, a la línea de teléfono gratuita No.800-220-0007, también gratuitamente y desde un teléfono celular a la línea No.220-76-48, servicio que funciona en la oficina central del CONADEH las 24 horas de los 365 días del año.

Además las denuncias son recibidas a través de nuestra Pagina Web [www.conadeh.hn](http://www.conadeh.hn), y mediante la instalación de unidades móviles en diferentes municipios de los 15 departamentos atendidos presencialmente por el CONADEH a nivel nacional, ya que los otros tres son atendidos por concurrencia desde los departamentos vecinos.

a) **Visitas realizadas e instalación de unidades móviles**

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, se realizaron 368 visitas en 68 municipios del país para la instalación de igual número de unidades móviles, para la prevención y recepción de quejas, lo que equivale a una presencia institucional en un 23% del total de municipios del país.

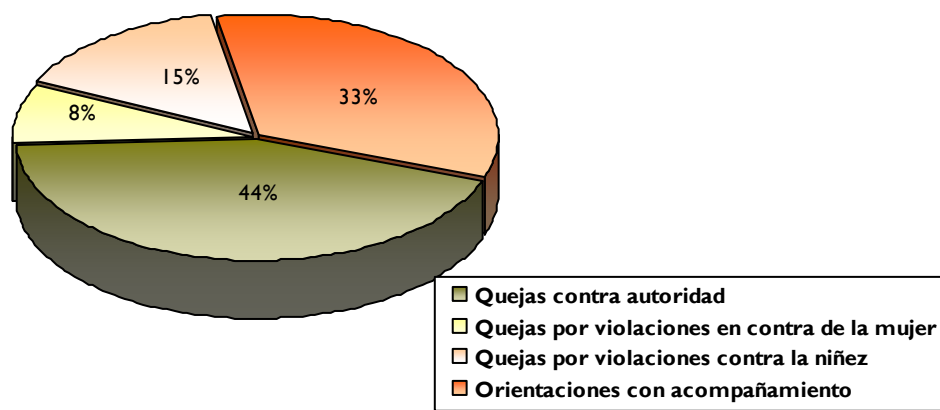
No.	<i>Departamentos y Municipios atendidos</i>		<i>Total de Visitas e Instalación de Unidades móviles</i>
	<i>Departamentos</i>	<i>Municipios</i>	
1.	<i>Francisco Morazán</i>	5	26
2.	<i>Olancho</i>	3	62
3.	<i>El Paraíso</i>	5	53
4.	<i>Choluteca</i>	4	7
5.	<i>Comayagua</i>	5	18
6.	<i>Intibucá</i>	6	10
7.	<i>Cortés</i>	3	11
8.	<i>Santa Bárbara</i>	5	15
9.	<i>Yoro</i>	4	8
10.	<i>Atlántida</i>	6	74
11.	<i>Colón</i>	6	51
12.	<i>Gracias a Dios</i>	4	5
13.	<i>Copán</i>	6	15
14.	<i>Lempira</i>	1	2
15.	<i>Ocotepeque</i>	5	11
	<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>368</b>

**b) Recepción de casos a nivel nacional, 2006**

9,239 casos se receptaron en el año de 2006 a través del Sistema Informático de Quejas (SIQUEJAS) y por el sistema itinerante; y 151 del sistema de reacción inmediata (Línea de ayuda las 24 horas del día), lo que hace un total de 9,390 casos atendidos a nivel nacional.

**Casos Recibidos 2006**

<i>TIPO DE CASOS</i>	<i>CASOS</i>					
	<i>Receptadas</i>	<i>%</i>	<i>Concluidas</i>	<i>%</i>	<i>Proceso Investigación</i>	<i>%</i>
<i>Quejas contra autoridad</i>	4,104	44	3,043			12
<i>Quejas por violaciones en contra de la mujer</i>	745	8	745			
<i>Quejas por violaciones en contra de la niñez</i>	1,405	15	1,405			
<i>Orientaciones con acompañamiento</i>	3,136	33	3,136			
<b>Total</b>	<b>9,390</b>	<b>100</b>	<b>8,329</b>	<b>88</b>	<b>1,061</b>	<b>12</b>



Los 9,390 casos recibidos, muestran que las autoridades más denunciadas a nivel nacional son las siguientes:

1. Secretaría de Seguridad
  - a) Policía Nacional Preventiva (PNP)
  - b) Dirección General de Investigación Criminal (DGIC) y
  - c) Policía de Tránsito.
2. Corte Suprema de Justicia
  - a) Juzgados de Letras.
  - b) Juzgados de Paz.
  - c) Defensa Pública.
  - d) Juzgados de la Niñez.
3. Ministerio Público
4. Secretaría de Educación
  - a) Direcciones departamentales de educación.
5. Instituciones Descentralizadas
  - a) ENEE
  - b) HONDUTEL
  - c) SANAA
6. Secretaría de Gobernación y Justicia
  - a) Alcaldías Municipales.
7. Secretaría de Salud
  - a) Hospitales
  - b) Centros de Salud

Y, las formas más frecuentes de violaciones a derechos humanos se reportan las siguientes:

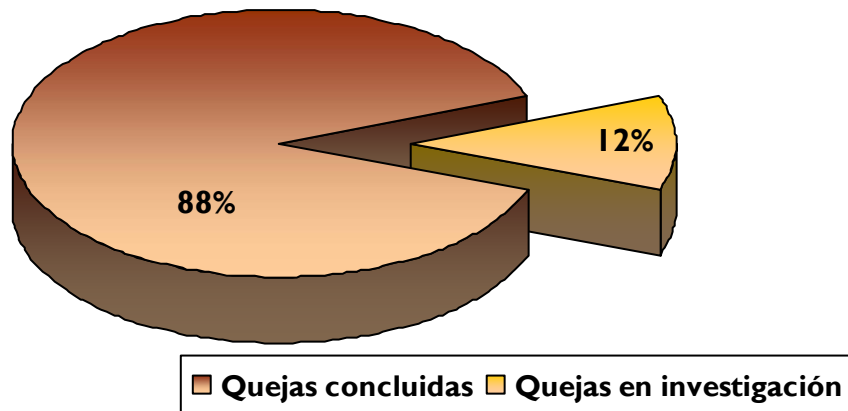
- Delitos y faltas de la administración pública.
- Derecho a la integridad personal.

- Detenciones ilegales.
- Abuso de autoridad.
- Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.
- Retardo de justicia.
- Derecho al debido proceso.
- Derechos de la mujer, niñez y adolescencia.
- Derechos económicos, sociales y culturales: Educación, trabajo, salud, vivienda y Propiedad.

**c) Conclusión de casos a nivel nacional**

Del total de 9,390 casos recibidos, se concluyeron 8,329 equivalente al 88%, lo que representa haber restituido con eficiencia y eficacia los derechos conculcados a los peticionarios(as), que acudieron al CONADEH a interponer sus denuncias. En contraposición de los casos concluidos, quedaron en proceso de investigación 1,061 casos, equivalentes al 12 % del total recibido.

**Casos concluidos y en investigación 2006**



Para la conclusión del 88% de los casos recibidos (9,390), se realizaron las siguientes acciones:

- a. 33,093 diligencias de investigación, siendo entre otras las siguientes:
  - Entrevistas, comparecencias, visitas e inspecciones a instituciones públicas y privadas, libramiento, envío de oficios, visitas domiciliarias, citaciones, llamadas telefónicas, remisiones, colaboraciones, acompañamientos, etc.
  
- b. 4,472 visitas e inspecciones a Hogares de Niños, Centros de Tolerancia, Centros de Detención, Prisión e Internamiento, Enee, Sanaa, Hondutel, Hospitales, Centros de Salud, Supervisiones Departamentales de Educación, Centros Educativos (Escuelas y Colegios), a fin de realizar una labor de vigilancia e investigación de violaciones a derechos humanos.

## Resultados e Indicadores

### Resultados

1. Atendida la problemática de derechos humanos en Honduras.
2. Avances en el cumplimiento de las leyes que garantizan los derechos humanos en el país, por parte de las autoridades y funcionarios públicos.
3. Aportes importantes brindados para el fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto integral de los derechos humanos en Honduras.

## Indicadores

1. 368 unidades móviles instaladas en 68 municipios del país, para la prevención y atención de la queja, lográndose una cobertura del 23% del total de municipios que cuenta Honduras.
2. 9,390 casos atendidos a nivel nacional de los peticionarios(as) que accedieron a los sistemas de trabajo del CONADEH.
3. 33.093 diligencias de investigación realizadas para la conclusión de los casos atendidos a nivel nacional.
4. 4,472 visitas e inspección realizadas a diferentes instituciones para la prevención y atención de quejas.
5. 88% de conclusión de casos y restitución de derechos conculcados a los peticionarios que acudieron al CONADEH a interponer sus denuncias.

### **2.1.1.2. Área de Participación Ciudadana y Redes (Programa de Auditoria Social, PAS)**

El CONADEH, a través de su Programa de Auditoria Social (PAS), está fortaleciendo la participación ciudadana, mediante la elección y la capacitación de Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, para el ejercicio de acciones de auditoria social, propias de la fiscalización o preventiva, de la transparencia y de la rendición de cuentas en diversos municipios previamente seleccionados.

#### **2.1.1.2.1. Situación de las instancias de Participación Ciudadana (Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia)**

- a) Diciembre 2005: Al finalizar este año, estaban en proceso de elección 84 instancias, en capacitación 12 y efectuando auditorias sociales 21.



b) Diciembre 2006: en proceso de elección 11, capacitación 97 y efectuando auditoria 67.

E T A P A S	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2005	2006
Elección	84	11
Capacitación	12	97
Auditando	21	67
<b>Totales</b>	<b>117</b>	<b>175</b>

La situación anterior, demuestra que la meta fue superada al 31 de diciembre de 2006, con el aumento de cobertura de atención en 58 municipios más, equivalente a un 49%, pasando de 117 municipios a 175 atendidos actualmente.

#### 2.1.1.2.2. Actividades claves para el éxito de la meta lograda

##### a) Diseño de una metodología de planificación y evaluación

En diciembre de 2005, se inició un proceso de planificación y evaluación de las actividades del proyecto, con el propósito de unificar la información recibida e identificar el nivel de desarrollo que cada instancia de participación ciudadana (Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia), refleje en un momento determinado. En este sentido, se identificaron tres (3) etapas dentro de ese proceso de planificación:

1. Elección de las instancias de participación ciudadana.
2. Capacitación de las instancias de participación ciudadana.
3. Prácticas de auditoria social.

Además se determinó medir el esfuerzo de cada uno los promotores(as) en el desarrollo de sus actividades, buscando en cada momento, un equilibrio de estos esfuerzos con los logros que cada delegación regional y departamental planifica.

**b) Elaboración de los instrumentos (fichas) para la evaluación de campo**

Estos instrumentos fueron diseñados de tal forma, que se pueda evaluar cada una de las etapas del proceso de desarrollo de las instancias de participación ciudadana, iniciando con la etapa de elección, capacitación, realización de la auditoria social y su respectivo seguimiento.

Se establece un valor a cada uno de los niveles en cada una de sus etapas, estableciéndose que el nivel más bajo en la etapa de elección (diagnóstico departamental y elección de municipios en los cuales se trabajará), tiene un valor de 1 y el nivel más alto en la etapa de práctica de auditoria (dar seguimiento a las recomendaciones hechas en los informes de las auditorias sociales realizadas), tiene un valor de 13.

Este mecanismo de darle un valor a cada nivel en cada etapa permite calcular los esfuerzos que cada Promotor (a) efectúa en el proceso de la auditoria social desde el inicio hasta el logro de su objetivo, que es llevar a las instancia de participación a realizar auditorias sociales en su municipio, informando a la población de los resultados obtenidos y de las recomendaciones presentadas a las instituciones sujetas a esas auditorias sociales, dándole el

seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones efectuadas.

**c) Evaluación de campo**

Esta evaluación se orienta a identificar el desarrollo de cada instancia de participación ciudadana y medir el nivel de esfuerzo de los promotores(as) en el desarrollo de sus actividades.

La evaluación a los promotores(as), se hace en dos vías. Por una parte, dirigida a los miembros de las instancias de participación ciudadana (Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia), para evaluar la legitimidad del proceso de selección, los conocimientos adquiridos en el proceso de capacitación, calidad en la ejecución de las auditorías realizadas y la percepción sobre el desempeño del promotor(a) en la realización de las actividades planificadas.

La otra vía a los promotores(as), evaluando los diferentes aspectos de su desempeño técnico, en la realización de las actividades, como: el tipo de planificación, implementación de planes de trabajo, control de visitas, calidad de los materiales didácticos que utiliza, coordinación con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil y el manejo de fondos, entre otros, utilizando para ello, la ficha o instrumento de evaluación.

La intención primordial de esta evaluación, es identificar las debilidades que cada promotor(a) presenta en el desempeño de sus actividades, para brindarles el apoyo necesario, reforzando esas áreas débiles, logrando así, un desempeño óptimo de cada

uno de ellos(as). Se pretende además, identificar mejores prácticas en cada una de las delegaciones regionales y departamentales, con el propósito de socializarlas, e incorporarlas como una práctica normal en el CONADEH, en el proceso de desarrollo sostenible de la participación ciudadana y la auditoria social en cada uno de los municipios de nuestro país.

Para el desarrollo de la evaluación, se ha establecido una mecánica escalonada, en la cual, el equipo técnico metodológico que tiene a su cargo la evaluación del programa, la realiza de manera conjunta con el delegado regional, conociendo la labor que han desarrollado los promotores(as) asignados a cada una de las delegaciones regionales, posteriormente, el delegado regional acompañado del respectivo delegado departamental realiza la misma evaluación en cada una de las delegaciones departamentales.

Antes de realizar la evaluación, el equipo técnico metodológico, hace una propuesta de cronograma de evaluación al titular del CONADEH, para su aprobación, efectuando las visitas de evaluación a cada una de las delegaciones regionales, procurando que el delegado regional participante se apropie del instrumento de evaluación, para que al momento que le corresponda evaluar las delegaciones departamentales a su cargo, lo haga con el debido conocimiento y apegado al instrumento de evaluación elaborado para tal fin.

El equipo técnico metodológico, al momento de llegar a cada delegación regional solicita información sobre los municipios

atendidos, de los cuales selecciona por lo menos un número equivalente al 30% de los municipios atendidos en cada delegación, para ello toma en cuenta entre otros, la ubicación geográfica y demográfica de ellos. Al momento de efectuar la evaluación de campo, se hace acompañar del promotor(a) quien le indica el lugar en donde viven o trabajan los miembros de la comisión de transparencia o los comisionados municipales; en caso de no encontrarse en el municipio estos miembros, se visita el municipio mas inmediato.

La mecánica a utilizar para el llenado del instrumento de evaluación, es la de entrevista dirigida, la cual consiste en entregar a cada uno de los miembros de la comisión ciudadana de transparencia y a cada comisionado municipal una copia del instrumento de evaluación, discutiendo con ellos cada una de las preguntas para que sean claramente comprendidas por ellos y puedan contestar conforme a su percepción de la actividad desarrollada. En aquellos casos en los cuales algún miembro de las instancias no sepa leer y escribir adecuadamente, el evaluador llena el instrumento de evaluación en su presencia.

El departamento de informática desarrolla un programa de vaciado, tabulación y procesamiento de la información de cada una de las delegaciones, con el propósito de presentar los resultados en el ámbito departamental, regional y nacional. Estos resultados en los diferentes niveles geográficos, son debidamente socializados con la Dirección Superior, delegados regionales, departamentales y promotores a nivel nacional.

Al finalizar la evaluación en cada departamento, se realiza un diálogo constructivo mediante el cual, se le indica al promotor(a) sus fortalezas y debilidades, brindándoles las recomendaciones respectivas para el mejoramiento en el desempeño de su labor. Una vez obtenidos los resultados en los diferentes niveles geográficos el equipo técnico metodológico de este proceso, elabora un cronograma de jornadas de fortalecimiento en cada una de las áreas encontradas con debilidad en el desempeño de los promotores(as), en el ámbito departamental y regional.

## **Resultados e indicadores**

### **Resultados**

1. Fortalecida la participación ciudadana, mediante la elección y capacitación de Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, para la realización de acciones de auditoría social.
2. Sentadas las bases y los principios para el manejo transparente de los recursos locales y los servicios prestados por las instituciones públicas y privadas que operan en los municipios atendidos por el programa de Auditoría Social del CONADEH.

### **Indicadores**

- a) Diseñada una metodología de planificación y evaluación para la elección y capacitación de las instancias de participación ciudadana, y prácticas de auditoría social.
- b) Elaborados los instrumentos (fichas) para la evaluar cada una de las etapas del proceso de desarrollo de las instancias de participación ciudadana.
- c) Electos 11 Comisionados Municipales y 11 Comisiones Ciudadanas de transparencia.

- d) Capacitados 97 Comisionados Municipales y 97 Comisiones Ciudadanas de transparencia.
- e) 67 Comisionados Municipales y 67 Comisiones Ciudadanas realizando auditorias.

### **2.1.2. Educación y Comunicación**

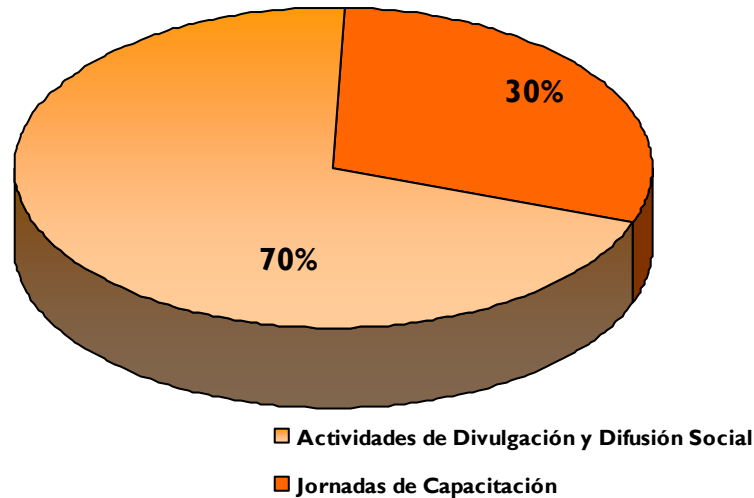
A través del área de Educación y Comunicación, el CONADEH genera un proceso de capacitación y de divulgación y difusión social que basado en principios y valores, fortalece la institucionalidad del Estado, a los aliados estratégicos, y a la población en general, para lograr que se legitime la vigencia de los derechos humanos en Honduras, y se ejerza la auto-defensa de los mismos cuando estos sean vulnerados.

#### **2.1.2.1. Capacitación, divulgación y difusión social**

Durante el año 2006 se realizó a nivel de las 15 delegaciones regionales y departamentales del CONADEH, 542 jornadas de capacitación dirigidas a diferentes autoridades comunitarias, directores y alumnos de centros de educación primaria y secundaria, operadores de justicia, fiscales, jóvenes, líderes comunitarios, funcionarios y empleados de hospitales y centros de salud, policía nacional, comisionados municipales, comisiones ciudadanas de transparencia, sociedad civil en general, etc.

Además, se realizaron 1,268 actividades de divulgación y difusión social, entre ellas, entrevistas de radio y televisión, foros y spot radiales, colocación de murales y stands, marchas, y conferencias de prensa.

Actividades de Capacitación, Divulgación y Difusión Social, 2006



Las temáticas abordadas en las capacitaciones como en las actividades de divulgación y difusión social, son las siguientes:

- a) Derechos Humanos, funciones y atribuciones del CONADEH.
- b) Derechos humanos de la mujer, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas viviendo con el VIH/SIDA, migrantes, pueblos indígenas y negros, personas viviendo con discapacidad y privados de libertad, entre otros.
- c) Derechos humanos y detención ilegal, límites de la policía en el empleo de la fuerza.
- d) Auditoria, transparencia y rendición de cuentas.
- e) Derechos humanos y medio ambiente.
- f) Usuarios y consumidores.
- g) Adultos mayores.
- h) Otros



## Resultados e indicadores

### Resultados

1. Sensibilizada y fortalecida la institucionalidad del Estado para hacer vigente los derechos humanos en Honduras.
2. Capacitados los aliados estratégicos del CONADEH y la población en general para ejercer la auto - defensa de sus derechos cuando les sean vulnerados.

### Indicadores

- a) 542 jornadas de capacitación realizadas a nivel nacional.
- b) 18,970 personas (autoridades y sociedad civil) capacitadas sobre derechos humanos y otros temas a fines.
- c) 1,268 actividades de divulgación y difusión social realizadas a nivel nacional.

### 2.1.3. Gestión Institucional

A través del área de gestión institucional el CONADEH, fortalece continuamente los procesos informáticos, administrativos y contables, y actualiza periódicamente de la normativa interna, en ocasión brindar un eficiente apoyo administrativo- logístico a las operaciones de ejecución institucional, tanto de la oficina central como de las delegaciones regionales y departamentales.

#### 2.1.3.1. Estructura Operacional

El CONADEH, cuenta con una (1) Oficina Central, ubicada en Tegucigalpa, capital de la República (Colonia Florencia Norte, Bulevar Suyapa, antiguo Local de CANON); y con 16 oficinas a nivel regional, departamental y local distribuidas así:

- a) 6 Oficinas Regionales: Occidente, Norte, Litoral Atlántico, Centro-Occidente, Centro- Oriente y Sur. (6).
- b) 9 Oficinas Departamentales: Ocotepeque, Lempira, Santa Bárbara, Yoro, Colón, Gracias a Dios, Intibucá, El Paraíso y Olancho.
- c) 1 Sub- Delegación en el municipio de El Progreso-Yoro.

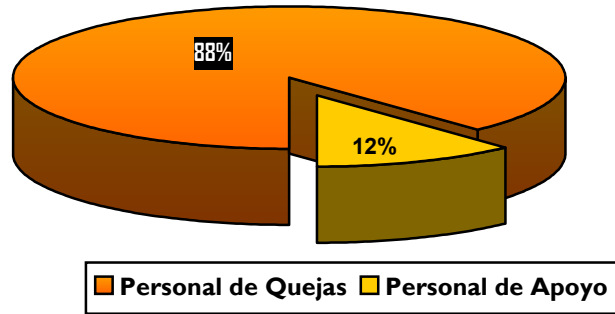


### 2.1.3.2. Recursos Humanos

129 empleados a nivel nacional:

- 35% Personal profesional especializado en atención a la queja.
- 41% Personal de apoyo logístico para la atención de la queja.
- 12% Personal vinculado a la promoción y educación.
- 12% Personal que cumple funciones de administración y operaciones.

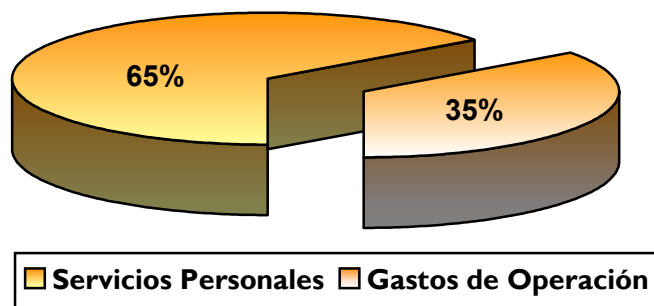
### Distribución de Recursos Humanos



#### 2.1.3.3. Recursos Financieros

- Fondos nacionales	1.7 Millones - 70%
- Fondos externos	<u>0.7 Millones - 30%</u>
<b>Total US\$ 2.4 Millones</b>	<b>100%</b>

### Gastos de Funcionamiento



#### 2.1.3.4. Unidad de Informática

El CONADEH, cuenta con 16 oficinas a nivel nacional, y en cada una de ellas tiene instalada una red local, que facilita el manejo de la información y el uso de los sistemas informáticos, la transmisión de Internet (5 de ellas), así como compartir recursos de impresión, escaneo digital entre otros.

Posee un total de 123 computadoras, instaladas y funcionando, que dan soporte directo al sistema Nacional de Quejas, y registra los procesos administrativos contables en las diferentes oficinas.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el año 2006 son las siguientes:

- a) Diseño, programación e implementación de un sistema de tabulación para cualquier tipo de encuestas, dirigido en este momento al análisis y evaluación de los promotores en el programa de Auditoría Social.
- b) Elaboración de módulos para proporcionar la información digital a el INJUPEM
- c) Diseño, programación del sistema de Recursos Humanos, para la implementación en el año 2007
- d) Mantenimiento a los sistemas de Sistematización de Expediente en el área de quejas (SIQUEJAS) y el Modulo Administrativo Regional (MADRE), que registra y administra todas los procesos contable de Fondo Rotatorios y cajas chicas y de solicitud de viáticos y subsistencias, así como el control de las ordenes de combustible en las Oficinas Regionales y Departamentales en todo el País.

- e) Se realizó la contratación e instalación de la conexión de Internet en las 5 oficinas regionales, facilitando la comunicación y el envío de información entre estas y la oficina central, así como una actualización de los sistemas nacionales de información como ser el SIQUEJAS y MADRE.
- f) Mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo, así como la renovación de licencias de Antivirus para el 100% de las computadoras de la institución.
- g) Mantenimiento de las Redes locales de todas las oficinas a nivel nacional.

Entre otras actividades que se realizan en la Unidad de Informática, es la atención oportuna en la reparación de equipo y la reinstalación de las redes internas en caso de cambio de local.

#### **2.1.3.5. Programas Especiales**

Los programas especiales de mujer, niñez y adolescencia, y de las personas viviendo con el VIH/SIDA, tienen su estructura organizativa y normativa en la oficina central del CONADEH, y sus objetivos fundamentales consisten en promover y tutelar los derechos humanos de estos grupos poblacionales.

##### **a) Derechos Humanos de la Mujer, Niñez y Adolescencia**

###### **Resultados e indicadores**

1. Elaboración del Primer Informe sobre Femicidios en Centroamérica.
2. Realización de conversatorio, con las empleadas del CONADEH, sobre participación política.

3. Revisión de los expedientes de la DGIC referentes a muertes violentas de mujeres correspondientes al año 2005, a efecto de la elaboración del primer informe sobre Femicidios en Centroamérica.
4. Realización de 2 talleres para el personal del CONADEH sobre reformas a la Ley Contra la Violencia Domestica y Femicidios.
5. Realización de talleres sobre las reformas a la Ley Contra la Violencia Domestica dirigidos a estudiantes de colegios, padres de familia y líderes comunitarios.
6. Atención y conclusión de 745 quejas por violación a los derechos humanos de la mujer, y 1,405 por violación a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
7. Elaboración de los lineamientos de una política integracionista para afrontar el problema de los niños (as) y jóvenes en situación de violencia y conflicto con la ley.

## **b) Derechos Humanos de las personas viviendo con el VIH/SIDA**

### **Resultados e indicadores**

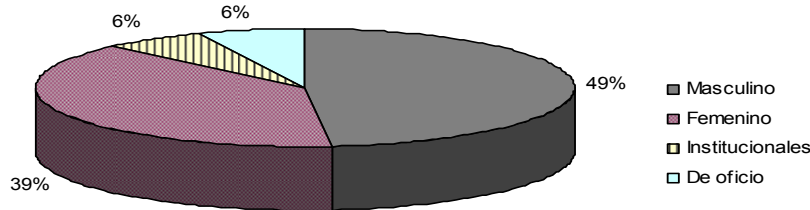
1. 42 actividades desarrolladas entre visitas e instalación de sistema itinerante de queja.
2. 20 actividades desarrolladas para sensibilización y promoción de actitudes de mayor aceptación de la población en general, hacia las PVVS.
3. 24 eventos antiestigma dirigidos en su totalidad a tomadores de decisiones. Ha existido una participación de 472 personas: 271 mujeres y 202 hombres.

4. En proceso de revisión, análisis y evaluación del Plan Estratégico Nacional en SIDA (PENSIDA II) vigente hasta el presente año.
5. Elaboración del Plan Estratégico del VIH-SIDA III, para 2008-2012.
6. Desarrollo de una estrategia para la aprobación de las guías de educación sexual “Cuidando mi salud y mi vida”.
7. Fortalecimiento del equipo técnico de CONASIDA con el objetivo de rectorar procesos nacionales en la temática de VIH-SIDA (caso del PENSIDA III, especialmente).
8. Realización de un Foro sobre “Educación inclusiva” desde la perspectiva de derechos humanos, con la Secretaria de Educación y UNESCO alusivo al día mundial del SIDA.
9. Consolidación con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) la información base sobre el abordaje del tema de derechos sexuales y reproductivos y VIH-SIDA en el CONADEH como parte de una investigación realizada con las instituciones de Derechos Humanos de Centroamérica.
10. Realización con la Organización Panamericana de Marketing Social (PASMO), la Campaña “Unidos contra la Discriminación” y Taller de profundización sobre el VIH/SIDA, Prevención de Estigma y Discriminación”
11. Atención y conclusión de 31 denuncias de las cuales el 49% de las víctimas fueron hombres, el 39% fueron mujeres y 6% corresponde a quejas de oficio y 6% institucionales.

Los derechos más violentados corresponden a los sociales, económicos y culturales con un 13% del total de denuncias, en

un segundo plano el derecho a la salud, niñez y adolescencia e integridad personal con 11, 7 y 7 %, respectivamente.

**Análisis de quejas registradas sobre VIH-SIDA en el 2006**



12. Organización de redes promotoras y defensoras de los derechos humanos. La Fase anterior reportó 29 redes organizadas y funcionando. Al verificar la información captamos 27 redes organizadas que no funcionan en su totalidad. 20 de ellas están dentro de los 39 municipios priorizados por el Fondo Global y las 7 restantes en otros municipios.

Esquema detallado de las redes de promotores y defensores con sus respectivos municipios

No	Delegaciones	Número de redes	Redes (municipios)	Acción realizada Octubre-Diciembre
1	Regional Atlántico Litoral	3	La Masica	Fortalecimiento
			Tela	Fortalecimiento
			Atlántida	Fortalecimiento
2	Ocotepeque	1	Ocotepeque	Reestructuración y fortalecimiento



## Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

3	Intibucá	2	Jesús de Otoro	Fortalecimiento
			La Esperanza	Fortalecimiento
4	Choluteca	0		
5	Yoro	3	Santa Rita	Formación fortalecimiento y
			Yoro	Formación fortalecimiento y
			El Progreso	Formación fortalecimiento y
6	Olancho	4	Juticalpa	Formación fortalecimiento y
			Campamento	Formación fortalecimiento y
			Catacamas	Formación fortalecimiento y
			Dulce Nombre de Culmí	Formación fortalecimiento y
7	El Paraíso	1	Danlí	Reestructuración fortalecimiento y
8	Santa Bárbara	2	Santa Bárbara	Reestructuración fortalecimiento y
			Las Vegas	Fortalecimiento
9	Centro Occidente	1	Lejamaní	Formación fortalecimiento y
10	Regional Occidente de	4	Nueva Arcadia	Fortalecimiento
			San Nicolás	Formación fortalecimiento y
			Santa Rosa de Copán	Formación fortalecimiento y
			San Juan de Opoa	Formación fortalecimiento y
11	Colón	6	Olanchito, Yoro	Formación fortalecimiento y
			Limón	Formación fortalecimiento y
			Santa Rosa de Aguán	Formación fortalecimiento y
			Santa Fé	Formación fortalecimiento y
			Tocoa	Formación fortalecimiento y
			Trujillo	Formación fortalecimiento y
12	Lempira	0		
13	Norte	0	Puerto Cortes	
14	Centro Oriente	0		
<b>TOTAL REDES</b>		<b>27</b>		

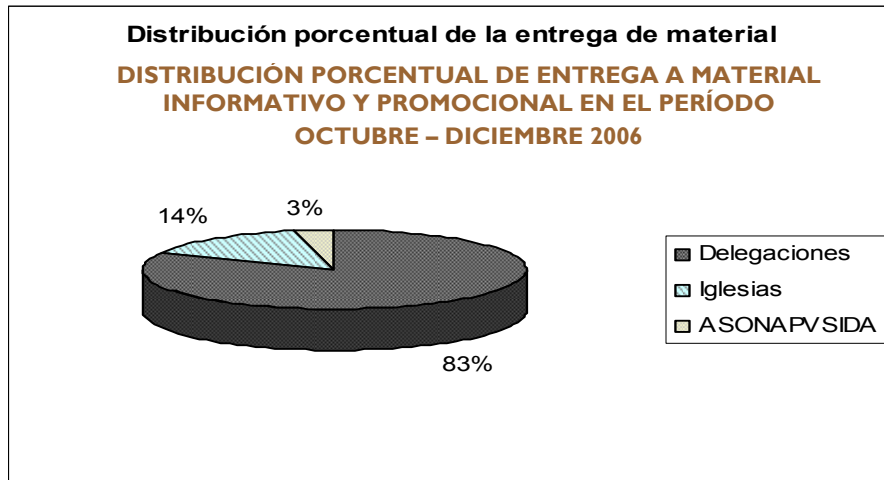
A Diciembre 2006 se cuenta con 40 Redes organizadas, 33 de ellas en los Municipios priorizados por el Fondo Global.

13. Acciones de información, educación y comunicación, para sensibilizar y generar actitudes de aceptación de la población en general hacia las PVVS.

El gráfico siguiente muestra datos sobre la distribución un total de 4,370 unidades de material informativo/promocionales del Programa hacia las diferentes instancias del CONADEH y otras organizaciones en apoyo a sus actividades.

Como se muestra en el gráfico el 83 % del material fue entregado a las delegaciones, en un segundo plano, iglesias y ASONAPV SIDA con 14 y 3 %, respectivamente.

Finalmente, se realizaron 20 actividades - especialmente Exposidas, marchas y ferias educativas para sensibilización y cambio de actitudes hacia las personas viviendo con VIH-SIDA con una participación de 829 personas (394 mujeres y 437 hombres).



**2.1.3.6. Temáticas Específicas**

**a) Consolidación del sistema jurídico nacional**

Este proyecto es ejecutado a través de un equipo interinstitucional integrado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, La Secretaría de Gobernación y Justicia, La Corte Suprema de Justicia, El Congreso Nacional y el Instituto Danés de Derechos Humanos.

Los objetivos del proyecto son, consolidar un coherente sistema jurídico Nacional, coadyuvar en la correcta aplicación de las leyes e instituciones que conforman el sistema de justicia hondureño, contar con un Sistema Jurídico Nacional participativo en su construcción y que responda a las nuevas demandas de la realidad nacional, y alcanzar la efectiva positividad de las normas de carácter nacional e internacional, mediante el estudio, comparación, selección, derogación y abrogación de las mismas.

**Resultados e indicadores en proceso:**

1. Elaborado documento de revisión legal del Derecho de Familia y Niñez en Honduras.
2. Elaboración de anteproyectos de ley en base al Documento de Revisión Legal del Derecho de Familia y Niñez en Honduras, y su incorporación en el mismo.
3. Entrega Formal del Documento de Revisión Legal del Derecho de Familia y Niñez en Honduras al Señor Presidente del Congreso Nacional.
4. Seguimiento de la implementación de las recomendaciones en el seno del Congreso.

5. Revisión del sistema de leyes en materia agrario y medio ambiente.

**b) Medio Ambiente**

El CONADEH, cuenta con una oficina de asuntos ambientales cuyos objetivos principales son, desarrollar investigaciones puntuales y asesorar y apoyar al mando superior de la institución y a las delegaciones regionales y departamentales.

En función de las atribuciones establecidas en su Ley Orgánica, el CONADEH implementó en alianzas con la Procuraduría del Ambiente, AFE-COHDEFOR y donantes externos, el proyecto piloto “Monitoreo Forestal” Independiente (MFI), alcanzándose importantes resultados e indicadores de impacto en la gestión del mismo.

**Resultados e indicadores**

1. Misiones de campo para documentar los principales mecanismos utilizados en la tala ilegal.
2. 34 informes elaborados por el proyecto MFI que documentan los siguientes mecanismos utilizados en la tala ilegal:
  - a) Tala fuera de los límites autorizados y aprovechamiento de mayor volumen.
  - b) Uso fraudulento e incorrecto de facturas de transporte de madera.
  - c) Anomalías en la probación de dictamen técnico.
  - d) Abuso de poder y desobediencia de autoridades municipales
  - e) Captura de organizaciones del Sistema Social Forestal.

- f) Corte de árboles en zonas de protección.
  - g) Procesamiento de madera indocumentada.
  - h) Incumplimiento de normas técnicas.
  - i) Debilidad en la aplicación de sistemas de certificación forestal
  - j) Intimidaciones de la policía a funcionarios encargados en la protección del bosque
3. Las condiciones de credibilidad del CONADEH como monitor independiente ha sido importante para la implementación del MFI y proyectos pilotos de gobernabilidad, siendo depositarios de la confianza tanto de la sociedad civil, organismos donantes, así como de las organizaciones gubernamentales, lográndose lo siguiente:
- a. Facilitar procesos para encontrar soluciones a la problemática del sector forestal, ya sea elaborando informes en los que se presentan pruebas incontrovertibles de manera profesional y pública para que las autoridades se vean forzadas a reconocerlas y reaccionar ante ellas.
  - b. Empoderar a la sociedad civil para reclamar y exigir sus derechos mejorando con esto los niveles de gobernabilidad, transparencia y participación.
  - c. Elaborar propuestas para mejorar las estructuras y procedimientos del estado en el sector forestal.

**c) Evaluación del área de quejas para mejorar su funcionamiento**

Se planificó una gira de inspección de la atención de las quejas y orientaciones con acompañamiento, en cada una de las oficinas de la institución, realizada en el periodo de junio a octubre del 2006

El señor Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, doctor Ramón Custodió López, nombró una comisión integrada por el Abogado Nery Roberto Velásquez Coordinador Nacional de la Queja, Abogada Maribel Ramos, Delegada Regional Centro Occidente, y Russlan Espinal, Oficial de Informática, para evaluar la calidad de la atención y el desempeño de todo el personal.

Toda la información fue recolectada y facilitada de acuerdo a un formato único que hace homogéneo el muestreo y facilitó su análisis.

Entre los resultados de la evaluación destaca las siguientes observaciones y recomendaciones

**Observaciones**

- 1) Problemas para el archivo de expediente por falta de espacio físico y mobiliario adecuado
- 2) A nivel nacional de presente un 90% de manejo apropiado de los expediente, siguiendo los acuerdos estandarizados el reuniones de Delegados y personal del área de Quejas, en el Lago de Yojoa y en Tegucigalpa, el 10% de manejo inapropiado se debió a la

falta de información de los acuerdos anteriormente mencionados al personal de reciente contratación, por lo que se encontraron calificaciones erróneas de casos de niñez y mujer, al igual que su respectivo informe de cierre, haciéndose las correcciones del caso en el mismo momento de la evolución por parte de los investigadores de quejas, después de un análisis con fundamentación jurídica

- 3) Se observó un 95% de buen manejo del libro de registro de quejas y un 98% de registro de remisiones.
- 4) Se observó un 100% del registro digital del de los expedientes en el sistema de quejas (SIQUEJAS), con un 5% de registros duplicados.
- 5) Se pudo observar gran vocación de los investigadores para realizar de la mejor forma el trabajo asignado, siguiendo los principios del nuevo paradigma, basados en una atención con empatía, amor y comprensión al peticionario.
- 6) Un 86% de los expedientes han sido resuelto en una periodo menor a 30 día, el 14% restantes son expedientes en los cuales interviene instituciones como ser el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cortes de Apelaciones, el Departamento de Medicina Forense misma que no responde con la celeridad requerida.
- 7) Se observó una investigación minuciosa especial mente en los casos de quejas contra autoridad, lo que refleja un buen manejo de los expediente y una calidad y calidez en dar una respuesta al peticionario.
- 8) Se observó un bajo número de quejas y orientaciones de los grupos afro-descendientes y étnicos, se sugiere promoción de los derechos humanos, los que vendría a dar un apoderamiento de

dichos derechos y al mismo tiempo interponer ante la institución en caso de violación la queja respectiva.

- 9) Se observó un aumento en la queja de niñez y mujer las cuales son remitidas al Ministerio Público sin una respuesta inmediata a tal problemática.
- 10) Los oficios librados por la Delegaciones del CONADEH, en su mayoría son contestados por la autoridades que han sido denunciadas.
- 11) El tratamiento de la quejas del 2005 en comparación con el 2006 presenta una mejoría en atención al peticionario, a pesar de los expuesto por el equipo de investigadores en cuanto a que el presente año, no había capacitación puntual para el manejo de expedientes, problema presentado en el personal de reciente contratación.

### **Recomendaciones**

- 1) Se recomienda una capacitación urgente para transmitir los acuerdos y procesos estandarizados en la atención a los peticionarios, al personal de reciente contratación, así como elaborar un plan de capacitación para y fortalecer las debilidades encontradas.
- 2) Se recomendó y felicito a todo el personal; continuar con el excelente desempeño en sus funciones laborales y mantener la consolidación de la unidad del equipo de trabajo como ha quedado demostrado, con el buen manejo de los expedientes y la pronta respuesta en la mayoría de los casos al peticionario.
- 3) Suministro oportuno y de acuerdo a la capacidad de la institución del material de oficina que se requiere para la atención de la queja.



- 4) Se recomendó ordenar el archivo de los expediente de forma lógica y guardarlos en cajas debidamente rotuladas los y con su informe de cierre revisado por el delegado de cada oficina.
- 5) Se acordó que cada uno de los investigadores se harían responsables de los expedientes que se les asigna para la investigación, custodia y control respectivo, recomendación que fue aceptada en forma unánime.
- 6) Para evitar la mora en la queja en lo referente a los Dictámenes de Medicina Forense se manifestó que se hará lo propio para entrevistarse con el Director de Medicina Forense, así como el envío del respectivo oficio al Fiscal General de la República y los directores máximos de cada una de las instituciones que han presentados problemas o retrasos en respuesta a las solicitudes de colaboración presentadas por la institución.
- 7) Asignar desde el registro de la queja u orientación al investigador responsable de la misma, para que el peticionario sepa con quien entenderse en el seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en la investigación.
- 8) Responde en el término establecido en los acuerdos de lago las solicitudes de colaboración (15 días), para agilizar los procesos de investigación y dar una respuesta oportuna a los peticionarios.
- 9) Una investigación precisa y puntual, en el caso de delito y falta, y en el tema de niñez y mujer.
- 10) Transcripción de actas de investigación al sistema, conservando su original, y así poder tener una base de datos mas precisa de todos los expedientes y la información que estos poseen.
- 11) Mayor Seguimientos a expedientes cerrados en contra de autoridad

- 12) Mayor promoción a la queja itinerante, ya que se encontró bajo nivel de quejas presentadas por lo grupos étnicos y afro descendientes, en relación al aumento de quejas de niñez, y mujer.

#### d) Política de Recursos Humanos del CONADEH

Desde el año de 2002 el CONADEH inició en materia de recursos humanos, un proceso de cambio paradigmático, que ha ido construyendo una nueva mística de trabajo, en donde se reorientó el enfoque institucional con una nueva actitud de ver al otro con empatía, en todas las personas peticionarias, en los aliados estratégicos, y en cada una de las personas que nos desempeñamos en el CONADEH.

1. Con el propósito de lograr que el CONADEH sea una institución autoorganizada, con mejores prácticas en la relacionalidad del personal con las personas que buscan nuestro apoyo y entre sí; mejores prácticas en las acciones de atención a las quejas y la sostenibilidad, en el 2006 se revisaron o se elaboraron los siguientes Manuales Administrativos:
  - **Manual de Organización:** para contar con la descripción de funciones de cada uno de los puestos, con su respectivo perfil que señala los recursos endógenos propios del recurso humano idóneo para ese desempeño.
  - **Valuación de Puestos:** para normalizar el nivel o categoría de cada puesto y asignar el salario adecuado, dado por el

mercado laboral, la complejidad y, finalmente, responsabilidad de cada puesto.

- **Valuación de Desempeño:** que provea la información sobre las capacidades, fortalezas o debilidades de cada empleado o funcionario, con el propósito de reforzar lo pertinente por la vía de las capacitaciones, entrenamientos y los incentivos al personal.
- **Reglamento Interno de Trabajo:** el cual normará las relaciones del personal y CONADEH, en un ámbito de legalidad y transparencia.
- **Manual de Autoformación en el Nuevo Paradigma:** con cuya aplicación se fortalecerán las relaciones sinérgicas del personal nuevo con el que labora desde hace algunos años en CONADEH; y para dar mejor atención a las personas que se quejan de violaciones, o que nos visitan, en un ambiente de empatía, creatividad, integridad, transparencia, solidaridad en el servicio, etc.
  - Estos Manuales serán de aplicación nacional en base a la estructura organizativa actual pero estrechamente relacionada con una estructura funcional que permitirá la construcción de los rizomas institucionales con flexibilidad y equilibrio dinámico.
- Igualmente facilitarán la capacidad de gestión y toma de decisiones con eficiencia y legitimidad para la valoración de méritos y deméritos mediante los procesos de evaluación al personal.

2. En el proceso de reclutamiento y selección de nuevo personal se continuaron aplicando los exámenes de conocimiento y de

coeficiente de inteligencia, y se incorporó el de inteligencia emocional, lo cual nos permite contar con el recurso humano más calificado posible en sus capacidades endógenas (creatividad, integridad, confianza, adaptabilidad, amor, relacionalidad, ético, servicio, etc.)

3. Esta en proceso la automatización de la Planilla de Pago, con todas las deducciones obligatorias por ley y otros colaterales del personal, también el expediente de cada empleado, lo que nos permite contar con la información de inmediato y agilizar los trámites operativos, dentro de la gestión administrativa del recurso humano.
4. Se desarrollaron las acciones de coordinación con Promoción y Educación y otros Proyectos para la realización de las capacitaciones internas del personal, con el propósito de actualizar en conocimientos y formar una actitud de servicio matristico, para construir ciudadanía, mediante la prestación de una mejor atención a los peticionarios (as) y el fortalecimiento de las alianzas estratégicas.
5. Se realizaron las gestiones operativas propias del departamento, que permiten brindar un eficiente servicio de acuerdo al quehacer institucional a través del crecimiento y fortalecimiento del recurso humano.

### 3. Siglas y acrónimos

BCH	Banco Central de Honduras
COHDEFOR	Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CONASIDA	Comisión Nacional del Sida
DGIC	Dirección General de Investigación Criminal
ERP	Estrategia para la Reducción de la Pobreza
INE	Instituto Nacional de Estadística
MFI	Monitoreo Forestal Independiente
MP	Ministerio Público
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
OEA	Organización de Estados Americanos
PASE	Programa de Auditoría Social Electoral
PET	Población en Edad de Trabajar
PIB	Producto Interno Bruto
PIN	Programa de Identificación Nacional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RNP	Registro Nacional de las Personas
TP	Tasa de Participación
UNAT	Unidad de Apoyo Técnico

## *4. Anexos*

## *Informe Comunicación Social*

El **Área de Comunicación Social** tiene como propósito generar un proceso de divulgación y difusión social, basado en principios y valores, para fortalecer la institucionalidad del Estado. Así mismo, busca aprovechar los espacios brindados por los distintos medios de comunicación hablados, escritos y televisados, para difundir información sobre la temática de derechos humanos abordada por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

Durante el 2006, se emitieron más de un centenar de boletines producto de entrevistas, comunicados, columnas sobre temas de actualidad, la mayoría de los cuales fueron incorporados en la página web [www.conadeh.hn](http://www.conadeh.hn).

Por su importancia, se presentan, a continuación, algunos de los comunicados, cartas y columnas que fueron de conocimiento público en el año 2006:

<p><b>Juzgado de lo Contencioso Administrativo anula Decreto Ejecutivo que creó Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos</b></p>
---

### COMUNICADO No 1

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (CONADEH), informa a la opinión pública del resultado de sus diligencias en la instancia de lo Contencioso Administrativo, encaminadas a lograr que la efectiva justicia constitucional preserve y fortalezca la institucionalidad y el Estado democrático de derecho, de acuerdo a los antecedentes, hechos y circunstancias siguientes:

#### **Antecedentes**

El 13 de septiembre del 2004, el señor Presidente de la República en Consejo de Ministros, emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM-014-2004, publicado el 07 de octubre del mismo año, en el Diario Oficial La Gaceta, creando una Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, para asesorar al Estado en materia de políticas y prácticas de derechos humanos.

En respuesta el CONADEH interpuso el 17 de noviembre del 2004, ante la instancia competente de lo Contencioso Administrativo, una demanda ordinaria contra el Estado de Honduras, pidiendo la nulidad del dicho Decreto Ejecutivo, porque su ilegalidad violenta la Constitución de la República, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Ley General de la Administración Pública y la propia Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

## Sentencia definitiva de la autoridad competente

1.- De acuerdo a la sentencia emitida por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, se establece en los considerandos que “en virtud de que el asunto sometido al conocimiento de este Tribunal es de puro Derecho..., no se procedió a la apertura del juicio a pruebas, por ende citándose sin más trámite a las partes para oír Sentencia Definitiva”.

2.- “Que la acción incoada por el CONADEH, se contrae a pedir la nulidad de un acto administrativo contentivo del Decreto Ejecutivo Número PCM-014-2004 mediante el cual el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros creó la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, acto administrativo que el CONADEH argumenta que infringe el ordenamiento jurídico ya que estima que el mismo violenta disposiciones Constitucionales, como lo establecido en distintas Leyes Especiales, específicamente en la Competencia sobre Derechos Humanos que tiene El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.-“

3.- “... Que La Constitución de la República establece claramente las atribuciones que en el ejercicio de sus funciones tiene el Presidente Constitucional de la República así como establece la creación de la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

4.- El CONSIDERANDO 8 de la sentencia es claro al afirmar “que los artículos 14, 20 y 22 de la Ley General de la Administración Pública establecen las atribuciones que tiene el Presidente de la República en Consejo de Ministros entre en las que no se encuentra la creación de Comisiones Interinstitucionales, y el acto impugnado ante esta Jurisdicción es un Decreto Ejecutivo emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, por lo que si bien es cierto del estudio de los artículos de dicha comisión estos no vulneran el conocimiento por parte del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en asuntos de su competencia, por lo que podría conocer los temas que en dicho Decreto se le asignan pero no es menos cierto que al haberse emitido el Decreto Ejecutivo Número PCM-014-2004 a través del Presidente de la República en Consejo de Ministros, esto infringe el ordenamiento jurídico ya que conforme a lo establecido en los artículos de la Ley General de la Administración Pública descritos en el presente considerando, El Consejo de Ministros no tiene atribución para crear Comisiones Interinstitucionales, lo que hace procedente la acción incoada, debiéndose anular el acto administrativo impugnado ya que el mismo se encuentra viciado de nulidad por Infringir el Ordenamiento Jurídico”.



5.- El CONSIDERANDO (9), establece que “son anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso el exceso y la desviación de poder y en el caso que nos ocupa el acto administrativo impugnado infringe el ordenamiento jurídico al crear una Comisión que la Ley General de la Administración Pública no faculta al Consejo de Ministros para su creación, por lo que debe anularse el mismo”.

6.- Finalmente, el CONSIDERANDO (10) dice: “Que la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo juzgará dentro de los límites de las pretensiones formuladas por las partes y de las alegaciones deducidas para fundamentar la acción y la oposición.- POR TANTO: Este Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo... FALLA:

PRIMERO: Declarar Procedente la acción incoada por la abogada YOLETH EMELINA CALDERÓN UMANZOR, quien actúa en su condición de apoderada legal del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, por no estar ajustado a Derecho el acto Administrativo impugnado consistente en el Decreto Ejecutivo Número PCM-014-2004 de fecha 13 de septiembre del 2004, en consecuencia se Anula totalmente.

SEGUNDO: No se Reconoce ninguna Situación Jurídica Individualizada por no solicitarlo la Demandante.- Y MANDA: Que si dentro del término Legal no se interpone Recurso alguno, quede firme la presente resolución, y para efectos de su Ejecución librese atenta Comunicación con las inserciones del caso al Señor Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, para que a través del Consejo de Ministro adopte las resoluciones que procedan y Ejecute el fallo de forma inmediata, con apercibimiento que de no cumplirlo se procederá según lo ordenado en el Capítulo III Ejecución de Sentencia de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.-SIN COSTAS.-NOTIFIQUESE.-“

En conclusión:

- El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos reconoce la eficiencia con que fue atendida su demanda y felicita al Juzgado de lo Contencioso Administrativo que emitió este fallo con el cual ha prevalecido el Estado de derecho, y reconoce la sensatez de la contraparte por no haber interpuesto recurso alguno por esta sentencia.
- El Juzgado le dio la razón al CONADEH en el sentido que ni la Constitución de la República ni las demás leyes le confieren la potestad al Consejo de Ministros para crear comisiones interinstitucionales.

- Con la emisión de dicho Decreto, el Poder Ejecutivo atentó contra la autonomía e independencia del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, reconocida por la Constitución de la República y su propia Ley Orgánica al crear una instancia paralela y causó gastos indebidos al Estado.
- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo al anular el Decreto Ejecutivo PCM-014-2004, deja establecido que es mejor evitar las violaciones a los derechos humanos que dedicarse a defender a los violadores de ellos.
- El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ratifica su decisión de permanecer atento y vigilante para defender y mantener la institucionalidad del Estado democrático de derecho.

**Tegucigalpa, M.D.C., 23 de enero de 2006**

**Dr. Ramón Custodio López  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**

**CONADEH y las personas viviendo con VIH o SIDA denuncian ante las autoridades de Salud el desabastecimiento de antirretrovirales**

### **COMUNICADO No. 2**

Las personas viviendo con VIH-SIDA, instituciones acompañantes en la lucha y las organizaciones de la sociedad civil que trabajamos en defensa de la vida en el marco de los derechos humanos, nuevamente nos pronunciamos frente a la constante crisis que a nivel nacional enfrentamos por el “Desabastecimiento de antirretrovirales (ARV) que pone en peligro la vida de miles de personas viviendo con VIH-SIDA”

#### **Lo que genera:**

1. 3500 personas que necesitan del medicamento antirretroviral diariamente para seguir viviendo, las cuales acuden a los centros de atención integral (CAI), con el riesgo de regresar con las manos vacías.
2. Incremento de la epidemia del VIH.
3. Mayor número de personas sin derecho a la salud.
4. Incremento alarmante del riesgo de muerte de hombres, mujeres, niñas, niños.

5. Aumento de listas de personas en espera de los medicamentos antirretrovirales.
6. Deterioro de la salud y aumento de hospitalizaciones de las personas con VIH/SIDA.

**Lo que pone al descubierto:**

Falta de voluntad política que establezca un mecanismo de compra de medicamentos ágil, eficaz, transparente, con clara atribución de responsabilidades y con información fácilmente accesible para la población en general.

Ante la situación de urgencia que estamos presentando, si no hay respuesta inmediata todo indicara que las y los funcionarios públicos responsables de liberar las partidas presupuestarias necesarias para la compra de los medicamentos, se marcharan dejando en peligro de muerte a niños, niñas, mujeres y hombres. Esperamos que tengan la suficiente responsabilidad para responder a sus compromisos y a las demandas de la ciudadanía.

**Por lo tanto:**

1. Exigimos a quienes tengan poder de decisión desde ya, sin poner de excusa la transición de gobierno, hagan efectiva inmediatamente la compra, liberación y distribución de antirretrovirales y otros medicamentos necesarios para las personas viviendo con VIH-SIDA, en cantidad suficiente para asegurar un tratamiento adecuado y sin interrupciones, a través de la emisión de un decreto ejecutivo de emergencia.
2. Hacemos un llamado a las autoridades electas para gobernar el país que retomen la creación de una política de Estado con la participación de la sociedad civil, fortaleciendo los mecanismos creados para tal fin. Y recordamos a quienes tienen responsabilidades en la lucha contra el VIH-SIDA lo que la Ley establece.

**“Por el derecho y defensa de la vida”**

**Tegucigalpa, M.D.C., 16 de enero de 2006**

**Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); Asociación Arcoiris; ASONAPVSI DAH; Casa Aurora; Casa Renacer; CIPRODEH; COFEMUN; Colectivo Feminista Mujeres Universitarias; Comunidad Gay; Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA; COMVIDA, San**

**Pedro Sula; Cruz Roja Hondureña; Foro Nacional del SIDA; Fundación Amor; Fundación LLAVES; Grupo auto-apoyo Renacer; Grupo Imágenes Positivas; Grupo Juntos por la Vida; Grupo Lésbico Catrachas; Grupo Rompiendo Cadenas; Grupo Viviendo con VIH; Hogar Corazón Misericordioso; Hospicio San José; Médicos Sin Fronteras; Ministerio Episcopal Siempre Unidos; ONG Gaviota; Pastoral Buen Samaritano; Pastoral Caritas Arquidiocesana; Pastoral Penitenciaria; Programa Puerta Abierta; Project Concern Internacional; Red de Mujeres Hondureñas Positivas**

**Honduras ratifica Protocolo Facultativo de la Convención contra Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelas inhumanas o Degradantes**

**COMUNICADO No. 3**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (CONADEH), con suma satisfacción informa a todos los pueblos del mundo, que Honduras ha reconocido una nueva instancia universal en la defensa y protección de los derechos humanos, en contra de la tortura:

- 1.- El 05 de diciembre de 1996, Honduras ratificó y se convirtió en Estado parte de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelas, inhumanos o degradantes, pero faltaba que ratificara su Protocolo Facultativo, Indispensable para la garantía del cumplimiento y protección de todos los derechos propios de esa Convención.
- 2.- El 30 de julio del 2003, el CONADEH respondió afirmativamente a la consulta del Poder Ejecutivo, sobre la conveniencia de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelas inhumanas o Degradantes, porque vendría a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, por medio del establecimiento de un sistema preventivo de visitas periódicas a los lugares de detención.
- 3.- El Poder Legislativo ratificó, el 20 de enero del 2006, el Acuerdo No. 07-DT del 24 de junio del 2005, que le remitiera el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismo que está vigente desde su publicación en "La Gaceta" No. 30958 del 21 de marzo del 2006.
- 4.- El Protocolo Facultativo abre una nueva instancia para la defensa y protección de los derechos humanos, pues establece un sistema de visitas periódicas -a los organismos internacionales y nacionales independientes- a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

5.- Honduras, es uno de los primeros 18 Estados partes de dicho Protocolo y facilita el compromiso para mejorar las condiciones en los centros de detención, obligación indispensable en las actuales circunstancias, puesto que al haber 20 Estados el Protocolo tendrá mayoría plena.

**En consecuencia**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos agradece el apoyo recibido de las autoridades gubernamentales del anterior y del actual gobierno, al haber atendido su petición a favor de la persona humana, fin supremo del Estado y felicita al pueblo hondureño por lo que significa este nuevo paso en el proceso democrático.

**Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2006**

**Dr. Ramón Custodio López  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**

**CONADEH pide a todos los sectores de la sociedad trabajar unidos para frenar la degradación ambiental provocada por los incendios forestales y la tala ilegal de madera**

**COMUNICADO No. 4**

Ante la situación de emergencia que vive el pueblo hondureño, como resultado de los incendios forestales que han alcanzado la dimensión de un desastre nacional, ocasionando daños a la salud de las personas e incalculables pérdidas en la economía nacional, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos en Honduras (CONADEH), en el uso de sus facultades y atribuciones constitucionales, se pronuncia en los siguientes términos:

1. Es deber del Estado conservar un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas.
2. El Estado ha suscrito y ratificado convenios internacionales sobre el Cambio Climático y la Diversidad Biológica, asumiendo el compromiso de poner en práctica diversos mecanismos para hacer un uso sostenible de los recursos naturales y garantizar la distribución equitativa de sus beneficios.
3. El Estado adoptará cuantas medidas sean necesarias para prevenir o corregir la contaminación del ambiente.
4. La degradación ambiental se debe -en gran medida- a los incendios forestales, que son provocados, cíclicamente, en todos los rumbos del territorio Nacional, a esto se agrega la sobreexplotación forestal que sufren nuestros bosques, todos los días del año, por personas o grupos de

inconscientes que por sus hacer prevalecer sus intereses personales ignoran o se olvidan del bienestar común.

5. Tanto los incendios como la sobre explotación forestal, degradan las cuencas hidrográficas produciendo desabastecimientos de agua, cuyo desaprovechamiento en generación hidroeléctrica, “gritan” la incapacidad administrativa de nuestros gobernantes.
6. La situación descrita violenta los derechos humanos, porque se tolera en forma absoluta e interesada la deforestación -por tala o por incendio- y se agrava así la pobreza y la miseria del pueblo hondureño.

**Por lo anteriormente expuesto el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, recomienda**

1. Mantener a las Fuerzas Armadas en labores de prevención permanente y, en estos momentos de emergencia, en el combate de los incendios forestales, utilizando todo su personal y recursos disponibles, así como lo expresa la Constitución de la Republica.
2. Gestionar -ante países amigos- la cooperación técnica, para capacitar a los miembros de las Fuerzas Armadas y otros entes del Estado en técnicas de combate de incendios forestales utilizando las herramientas y equipo más modernos para este fin.
3. Diseñar políticas y estrategias acordes a la situación que atraviesa actualmente el país, que en este momento debe ser la de preservar y conservar los recursos naturales y no la destrucción de lo poco que nos queda
4. Todos los sectores de la sociedad comprometidos con la protección y la conservación del ambiente debemos trabajar unidos en este propósito, y frenar de una vez por todas, la degradación ambiental que muy sutilmente nos va consumiendo.
5. Es nuestro deber es devolverle a las futuras generaciones un ambiente adecuado para que puedan vivir con dignidad.

**Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2006**

**Dr. Ramón Custodio López**  
**Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**

**CONADEH denuncia arbitrariedades policiales y solicita al Sr. Presidente de la República que en el uso de las atribuciones constitucionales proceda a depurar la Policía Nacional**

**COMUNICADO No. 5**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), dada la situación general de inseguridad pública que ya alcanzó características de una emergencia nacional, se ve obligado a rendir este breve y fidedigno informe con recomendaciones, motivado por las actuaciones indebidas de muchos integrantes de la Policía Nacional, en todos los ámbitos de su responsabilidad; es decir, en la falta de prevención e investigación inadecuada de los delitos de la delincuencia común y organizada, y la aparente aplicación de justicia por propia mano, todo ello al margen del Estado de derecho propio de la democracia hondureña.

El miércoles 19 de abril recién pasado el señor Presidente de la República, en una audiencia especial recibió del CONADEH, un sustantivo informe sobre estos hechos de interés nacional, mismo que para conocimiento de todos, se resume así:

1. Reporte de lo ocurrido en el Centro Penal de La Paz en la noche del 18 y en la madrugada del 19 de abril, tal y como fue recogido por dos Investigadores de Quejas del CONADEH de su Delegación de Comayagua. Aun cuando las autoridades policiales han hablado de un amotinamiento, en lugar de una confrontación violenta entre los mismos internos, todo parece indicar que esto último fue lo que realmente ocurrió, principalmente por la aberración jurídica y administrativa de un régimen disciplinario en manos de ciertos internos de los mismos centros de privados de libertad. El resultado fue un homicidio frustrado y un asesinato sin autores reconocibles, pero sí una sospechosa responsabilidad anónima que garantiza la impunidad, puesto que en Honduras nunca un juez ha condenado a ningún conglomerado social, en el cual unos pocos son autores y muchos otros cómplices por el encubrimiento de graves delitos.
2. En ese mal llamado amotinamiento, porque no fue un movimiento desordenado de una multitud en contra de ninguna autoridad, sino que unos privados de libertad que planificaron todo, de modo que hasta impidieron la entrada de la autoridad competente a la escena de los crímenes cometidos, la cual permitieron hasta cuando habían alterado esa escena a su antojo y conveniencia.
3. Que los privados de libertad supuestamente mejor armados con armas de fuego y granadas, sean los que tienen las únicas dos víctimas de esta



violencia homicida y atentado contra la vida, solamente le agrega incredulidad a la versión oficial de los hechos y de una de las partes.

4. La autopsia de un prisionero de la Policía Preventiva de La Ceiba, nos permite afirmar fehacientemente que la víctima murió de asfixia por la implacable aplicación de la capucha, y también por múltiples lesiones corporales y cerebrales; que la autopsia fue practicada oportunamente por el Departamento de Medicina Forense de San Pedro Sula, cuyo dictamen final fue remitido tres días después a la Fiscalía de La Ceiba, pero hasta el momento no ha habido ninguna acción judicial en contra de ninguno de los posibles responsables. Situación que justifica nuestra preocupación por un caso más de impunidad, por la sospechosa colusión entre las autoridades competentes del sector, posiblemente a espaldas de sus superiores.
5. Otras evidencias que indican la posible práctica de la justicia por propia mano, como la ejecución extrajudicial en diferentes sectores del territorio nacional, por la propia Policía Nacional, nos obligan a declarar que ésta no es la seguridad pública que el pueblo hondureño demanda y merece. Precisamente, uno de estos casos está en este momento siendo conocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y la real posibilidad de una sentencia condenatoria más en contra del Estado de Honduras, de nuevo nos estigmatizará a todos.
6. Al momento del cierre de este informe se nos reporta la tortura de dos sospechosos detenidos in fraganti, en la primera sede de la policía de San Pedro Sula, la cual tenemos confirmada mediante un video, y el caso nos da el mensaje de que los señores policías actúan como si tuvieran licencia para torturar y hasta para matar.

En vista de la situación descrita y ajustándose al artículo 43 de su Ley Orgánica, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos se ve obligado a formular, en forma respetuosa pero firme, la siguiente recomendación:

Que el Sr. Presidente de la República, en uso de las atribuciones constitucionales que le dan esa competencia, proceda con la urgencia del caso y dentro de la normativa del Estado de derecho, a la indispensable, real, efectiva y justa depuración de la Policía Nacional, salvando solamente a los honestos, ya que, lamentablemente, la situación no es enmendable con el simple nombramiento de nuevos Directores o Subdirectores de Policía, ni sin el decidido apoyo de la Junta Directiva y todas las bancadas del Congreso Nacional, del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) y de toda la ciudadanía.



Tegucigalpa M. D. C. 24 de abril del 2006

Doctor Ramón Custodio López  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

**CONADEH lamenta actos violentos protagonizada por maestros y cuerpos de seguridad del Estado y pide a ambos sectores mantener la cordura**

**COMUNICADO No. 6**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), preocupado por los últimos acontecimientos violentos, que ponen en peligro la integridad física y psíquica de la persona humana, fin supremo de la sociedad y del Estado, en el uso de sus facultades y atribuciones constitucionales, se pronuncia de la siguiente forma:

1. El CONADEH reconoce el derecho que tiene el pueblo hondureño de manifestarse pacíficamente, según lo establecido en la Constitución de la República, en tal sentido, hacemos un llamado a todos los manifestantes y cuerpos de seguridad del Estado para que se abstengan de utilizar la violencia, ya que vivimos en un Estado de derecho, cuya preservación es obligación de todos.
2. Los artículos 78 y 79 de la Constitución, garantizan la libertad de asociación y el derecho de reunión, respectivamente, siempre que sean lícitamente ejercidos en forma pacífica y sin armas. Estos derechos se continuarán respetando siempre y cuando no se destruya la propiedad pública que nos pertenece a todos y la propiedad privada cuyos dueños también tienen sus derechos legítimos a ella.
3. El CONADEH repudia cualquier tipo de violencia, porque la misma sólo genera más violencia, situación que es condenable en momentos en que se desarrolla una negociación que, al parecer, está a punto de tener el éxito tan esperado.
4. Hacemos un llamado a todos los manifestantes para que ejerzan su derecho de acuerdo al artículo 62 de nuestra Constitución que establece que "los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por la justa incidencia del bienestar general y del desenvolvimiento democrático".
5. Todos los hondureños, hombres y mujeres, tenemos derecho a vivir sin violencia, de modo que, tanto el gremio magisterial como los cuerpos de

seguridad del Estado deben mantener la cordura en sus respectivos ámbitos.

6. Lamentamos la violencia de algunos de los hechos ya ocurridos, teniendo presente que todos sabemos como comienza este tipo de situaciones pero no como termina, por lo tanto, no debemos olvidar que la paz depende de todos.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de agosto de 2006

Dr. Ramón Custodio López  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

**CONADEH pide al gobierno que garantice la integridad física, psíquica y moral del Obispo Luís Alfonso Santos y miembros de la Alianza Cívica**

#### COMUNICADO No. 7

Ante las divulgaciones noticiosas sobre las amenazas que está siendo objeto monseñor Luís Alfonso Santos y algunos miembros de la Alianza Cívica por la Democracia, situación que pone en riesgo sus vidas e integridad personal, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en el uso de sus facultades y atribuciones constitucionales, ante la opinión pública nacional e internacional, se pronuncia en los siguientes términos:

1. El CONADEH respalda todas aquellas acciones de personas e instituciones encaminadas a promover, defender y garantizar la vigencia de los derechos humanos.
2. Condenamos todo tipo de amenazas que pongan en peligro la vida y la integridad de personas cuyo único deseo y aspiración es que todos los habitantes vivamos dentro del respeto de la Ley y gocemos de un medio ambiente sano.
3. Urgimos de las autoridades competentes la debida investigación del caso para dar con él o los posibles responsables de las amenazas contra el Obispo de Copán, Luís Alfonso Santos y contra miembros de la Alianza Cívica por la Democracia.
4. Solicitamos públicamente al gobierno que adopte las medidas que sean necesarias para garantizar la integridad física, psíquica y moral del Obispo Luís Alfonso Santos y miembros de la Alianza Cívica, que se sienten amenazados por defender el derecho a un medio ambiente sano.

5. Nos mantendremos atentos y vigilantes y ratificamos nuestra solidaridad con el Obispo Luís Alfonso Santos y los miembros de la Alianza Cívica.

**Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre de 2006**

**Dr. Ramón Custodio López  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**

**El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la Arquidiócesis de Copán y la Alianza Cívica por la Democracia seguirán trabajando contra las arbitrariedades que pongan en peligro la vida y la integridad de las personas que habitan en las zonas de explotación minera en el occidente del país**

### **COMUNICADO No. 8**

Profundamente conmocionados por lo que hemos visto, oído y comprobado en el mismo lugar de los hechos, presentamos este comunicado preliminar que nos compromete a la atención inmediata y continuada hasta la solución definitiva y ética de cualquier riesgo de desastre por mínimo que sea.

Cualquier desastre natural es también provocado por la falta de control y cumplimiento de la legislación ambiental vigente, aunque no sea la ideal, por la falta de respuesta del Estado.

Según la ética, entre el oro y la vida no hay más alternativa que la vida, y más aún cuando el que se lleva el oro nos deja migajas de la riqueza y masivas miserias humanas, ambientales y administrativas, especialmente cuando corrompen cualquier acción a favor del pueblo y, facilitan la inmediatez de todo lo que favorece al causante de esas miserias.

El sistema tributario nacional debe ser universal, proporcional y no discriminatorio, sobre todo cuando se reforma o cambia para beneficiar a los que ganan más. Así lo demuestra la derogación del antiguo Código de Minería por el cual las compañías mineras pagaban el 15% de sus ganancias netas gravables y ahora el sistema tributario sólo les obliga al pago del 1% a las alcaldías municipales sobre el volumen de ventas.

Hoy por hoy, las mineras pagan al Estado por cada hectárea concesionada (1.43 de manzana) veinticinco centavos de dólar (unos 4.75 lempiras por año), mientras un pobre campesino tiene que pagar por arrendamiento de una manzana al año entre 800 y 1000 lempiras de alquiler.

En la mina de San Andrés, propiedad de la empresa Yamana Gold el volumen de operación es de unas 4 mil onzas de oro por mes, con un costo de producción de cien a ciento treinta dólares por cada onza, mientras el valor comercial en el mercado internacional es de unos 700 a 750 dólares.

Declaramos nuestro compromiso ante la opinión pública de seguir trabajando para velar porque la anticonstitucionalidad y cualquier arbitrariedad que ponga en peligro la vida y la integridad de la población de las comunidades de San Andrés, Azacualpa, San Miguel y Platanares.

En el foro con los patronatos de la ciudad de Santa Rosa se decidió declararnos en un foro permanente hasta la solución definitiva y ética de este problema.

**Santa Rosa de Copán, Copán 03 de octubre de 2006**

**Dr. Ramón Custodio López  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**

**Luís Alfonso Santos  
Arquidiócesis de Copán**

**Ing. Francisco Machado  
Alianza Cívica por la Democracia**

**BOLETIN INFORMATIVO No. 9**

**Cruz Blanca Hondureña “Hogar de Ancianos María Eugenia” Premio Nacional de los Derechos Humanos 2006**

**Premio Nacional de los Derechos Humanos**

- El Premio Nacional de los Derechos Humanos lo entrega, cada año, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, como parte de las actividades que se realizan durante la celebración de la Semana Nacional de los Derechos Humanos, que inicia el 24 y termina el 30 de octubre, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 30-96 del 29 de febrero de 1996, emitido por el Congreso Nacional.
- El Premio Nacional de los Derechos Humanos fue creado para reconocer la labor que realizan personas, instituciones y organismos en la promoción y defensa de los derechos humanos.

**Ganadores del Premio Nacional de los Derechos Humanos (1997-2005)**

- El premio fue entregado -por primera vez- en 1997, al Socorro jurídico;

- En 1998, al Dr. Juan Almendarez Bonilla y Mención Honorífica al señor Jorge Mahomar;
- En 1999, a la Comisión Cristiana de Desarrollo; y Caritas de Honduras, y se otorgó Mención Honorífica a la Cruz Roja Hondureña.
- En el año 2000; al Padre Peter Marchetti
- En el 2001, al Comité de Familiares Detenidos y Desaparecidos en Honduras (COFADEH) y mención honorífica al Dr. Mario Ernesto Rivera Vásquez.
- En el 2002, al Dr. Leo Valladares y el Padre Alberto Gaucci, que fue uno de los mediadores para ponerle punto final al conflicto que sostenían dos familias en el departamento de Olancho.
- En el 2003, al Padre Andrés Tamayo, por su valiente labor de proteger nuestros recursos naturales, y mención honorífica a Olga Zelaya Discua, por su labor en Casa-ayuda; y al Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER)
- En el 2004, al Centro de Derechos de Mujeres, por impulsar la solidaridad y promover de la igualdad y la equidad de género, con demostración y compromiso ante la sociedad hondureña.
- En el 2005, al Cardenal Oscar Andrés Rodríguez.

### **Candidaturas presentadas al Premio**

De acuerdo con la documentación recibida en las oficinas del CONADEH, los candidatos al Premio Nacional de los Derechos Humanos 2006, fueron las siguientes personas e instituciones: Miriam Sevilla Rojas; Reina Isabel Cáliz; Oscar Armando Rubí; Gelsomina Elizabeth Munguía; José María Colato; Monseñor Luís Alfonso Santos; la Seccional Cuatro del SITRAINIA; Radio Progreso; Casa Corazón de la Misericordia; la Policía Nacional y la Cruz Blanca Hondureña "Hogar de Ancianos María Eugenia".

### **Jurado Calificador**

El Jurado Calificador, nominado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, quedó integrado de la siguiente manera:

- La licenciada Noemí Madrid de Espinoza;
- El abogado José Armando Sarmiento y;
- El abogado German Edgardo Leitzelar Vidaurreta

**La Cruz Blanca Hondureña “Hogar de Ancianos María Eugenia”  
Premio Nacional de los Derechos Humanos 2006**

La Cruz Blanca Hondureña “Hogar de Ancianos María Eugenia” fue propuesta al Premio Nacional de los Derechos Humanos por la Federación de Asociaciones Femeninas Hondureñas (FAFH)

La Asociación Cruz Blanca Hondureña, es una organización femenina, sin fines de lucro, cuyo principal objetivo es proporcionar bienestar físico, psicológico, espiritual y material a los adultos mayores, hombres y mujeres, que se albergan en el Hogar de Ancianos María Eugenia.

El Hogar de Ancianos fue fundado el 04 de octubre de 1941, hace ya 65 años, y desde entonces realiza una labor solidaria y de amor hacia aquellas personas adultas mayores que han sido abandonadas o que por razones comprensibles y justificadas no pueden ser atendidos por sus familiares.

El Hogar, fue creado por las hermanas María y Eugenia Sequeiro, de donde proviene el nombre del Hogar “María Eugenia”, que funcionó inicialmente en el Barrio Las Delicias de Tegucigalpa, actualmente lo hace en el Barrio La Granja de Comayagua.

La Cruz Blanca, como cariñosamente se le conoce, funciona sin el apoyo gubernamental y subsiste, con los escasos fondos que percibe de personas filantrópicas y especialmente, con las aportaciones que recibe de sus socias activas e instituciones que desinteresadamente, cooperan.

- El Hogar brinda alojamiento higiénico, confortable y muy seguro
- Alimentación balanceada y suficiente
- Control médico semanal, y diario en casos de enfermedad
- Atención hospitalaria preferencial en hospitales estatales, según convenios suscritos al efecto. Si los familiares lo solicitan, ingresan al paciente en el hospital privado que designan
- Vestuario adecuado
- También se realizan actividades recreativas, organizadas por la Asociación Cruz Blanca y por grupos escolares, comunitarios sociales, religiosos y sindicales que lo deseen, bajo la supervisión de las autoridades del Hogar.

- Cuentan con una capilla en la que semanalmente se celebra la Santa Eucaristía. También se les da oportunidad a grupos de diversas religiones para que puedan compartir la palabra de Dios al interior del Hogar.
- Los adultos mayores son atendidos por personal altamente calificado y prueba de ello es que cuentan con un médico especialista y con un paramédico que, diariamente, atienden a los residentes en el Hogar y lo hacen en la Sala de Enfermería o en la Sala de Cuidados intensivos, según el caso
- Al Hogar pueden ingresar las personas adultas mayores que puedan valerse por si mismos, que no padezcan de enfermedades infectocontagiosas y que no adolezcan de enfermedades mentales.
- La admisión puede ser voluntaria o por recomendación de una socia de la Cruz Blanca, a solicitud de los familiares o de organismos de previsión social y de organizaciones.
- El albergue es totalmente gratuito para los adultos mayores que no poseen recursos económicos ni ellos ni sus familiares.
- Actualmente, el Hogar le da albergue a 38 personas, adultos mayores, veinte mujeres y 18 hombres, a quienes se les brinda amor, cariño, comprensión y todo lo que una persona adulta mayor requiere para vivir con mayor tranquilidad.

El lema de la institucion es:

**La Verdadera Vida es la de Amor y Servicio**

**Tegucigalpa, M.D.C., 30 de octubre de 2006**

**Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**

**CONADEH pide a CIDH medidas cautelares para proteger la vida del ex juez Martínez Suazo, la abogada Alda Kawas y para los empleados de ASJ y su familia**

### **COMUNICADO 10**

Ante el preocupante nivel de inseguridad pública y de indefensión ciudadana en que se nos hace vivir a todos los habitantes de Honduras, situación de la que son



parte las numerosas e impunes ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de personas, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (CONADEH), en el uso de sus facultades y atribuciones constitucionales, informa y alerta a la opinión pública, nacional e internacional, sobre los hechos y circunstancias siguientes:

**Antecedentes:**

1. El 04 de octubre de 2006, el jefe de operaciones de la empresa Seguridad Técnica de Honduras (SETECH), Roger Medina López, interpuso una querrela ante el Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa, contra los periodistas Dina Metabel Meza Elvir y Robert Marín García, ambos empleados de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), por haber publicado en el medio electrónico “revistazo.com”, supuestas violaciones a los derechos humanos cometidas contra de sus trabajadores.
2. El 13 de octubre, ambos periodistas, denunciaron ante el (CONADEH), las amenazas de las que fueron objeto por las actuaciones realizadas a favor de los ex empleados de la empresa SETECH, situación que ponía en peligro sus vidas y su integridad física.
3. Los denunciantes relataron que el 13 de septiembre de 2006, el Gerente General de SETECH Richard Swasey acompañado del Jefe de Operaciones Roger Medina López, Roberto Fúnez, Efrén Aguilar, Robert Swasey y otras tres personas que dijeron ser abogados llegaron, en dos vehículos a las oficinas de ASJ para tomar “muchas fotografías”, siendo testigos del acto la periodista Rosa Morazán y el abogado Dionisio Díaz García (QEPD), apoderado legal de los ex trabajadores de la empresa de seguridad.
4. El 04 de diciembre del 2006, a eso de las 10:00 de la mañana, personas desconocidas asesinaron de varios disparos, al abogado Dionisio Díaz García, cuando se conducía en un vehículo sobre el Boulevard de las Fuerzas Armadas de Tegucigalpa, a la altura del Centro Integral Teletón.
5. El 07 de diciembre, el presidente de ASJ, Carlos Alberto Hernández Martínez, denunció ante el CONADEH que después de la ejecución del abogado Dionisio Díaz García ha recibido amenazas a muerte en su teléfono celular con mensajes como “You are the next because you are the heat”, que de acuerdo a una traducción libre sería “tu eres el próximo porque eres la cabeza”.
6. Carlos Hernández, solicitó al CONADEH y obtuvo que se le brinde la ayuda y protección a él, a su familia y a todos los empleados de ASJ porque están



siendo objeto de seguimiento y amenazas, al grado que les han advertido anónimamente que conocen todos sus movimientos.

7. A los lamentables hechos señalados se suma la amenaza de muerte en contra de el abogado Jesús Martínez Suazo, vinculado circunstancialmente a la ejecución del abogado Marco Avidan López, amenazas que se derivan del libre y legítimo ejercicio de su profesión, lo cual incluye también a la abogada Alda Kawas. La información concerniente a este caso nos ha conducido a dirigirnos al Sr. Presidente de la República en términos perentorios sobre su atribución de garantizar la paz y el orden interior

**Por lo anteriormente expuestos, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, considera que en el caso objeto de la presente denuncia:**

1. En los acontecimientos señalados se ha violentado el derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad personal.
2. Estas violaciones han sido reiteradas en este y otros casos, por parte del Estado de Honduras, porque las mismas quedan en total impunidad por falta de una verdadera y eficiente investigación por parte de las autoridades responsables.
3. Los hechos anteriormente descritos, han sido debidamente informados al Poder Ejecutivo y Secretaría de Seguridad, así como a la Fiscalía General de la República y por este medio al cuerpo diplomático y a la opinión pública.

#### **En conclusión**

1. Urgimos de las autoridades encargadas de la seguridad, la pronta investigación para dar con el o los responsables, materiales e intelectuales, de la muerte de Dionisio Díaz y de las amenazas contra los miembros de ASJ y de los abogados Jesús Martínez Suazo y Alda Kawas y se les aplique todo el peso de la Ley.
2. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, en el uso de sus facultades y atribuciones constitucionales, de velar por el respeto del derecho a la vida y a la integridad física de la persona humana, ha solicitado a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos medidas cautelares para evitar daños irreparables en contra de los miembros de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), los abogados Jesús Martínez Suazo y Alda Kawas y sus familiares.

Tegucigalpa, M.D.C, 14 de diciembre de 2006

Dr. Ramón Custodio López  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

**CARTAS No. 1**

**CONADEH solicita al Fiscal de la Defensa de la Constitución investigar posible  
captura en Honduras y expatriación hacia Estados Unidos de Luís Alberto  
Mendoza Almendárez**

Oficio No.DC-148/2006  
Tegucigalpa, M.D.C., Junio 14, 2006

**SEÑOR  
SECRETARIO DE ESTADO  
EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD  
DON ALVARO ROMERO MALDONADO  
SU DESPACHO**

Señor Secretario de Estado:

Con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted con el propósito de informarle que en fecha 6 de junio del año en curso se recibió en la Delegación Departamental de Francisco Morazán, la denuncia registrada bajo el No.08-01-2006-06-06-000010, que en su parte conducente dice: "el domingo 04 de junio del año en curso como a eso de las 4:00 p.m. el ciudadano Luís Alberto Mendoza Almendárez fue detenido según sus familiares por presuntos agentes de la Dirección General de Servicios Especiales de Investigación. Los familiares del detenido visitaron los centros de detención policial sin encontrar registro de haber ingresado a los mismos. Posteriormente la señora Melissa Mendoza, esposa del señor Mendoza Almendárez quien vive en Estados Unidos de América, informó que éste se encontraba detenido en una de las cárceles de la ciudad de Miami, Estado de la Florida".

El artículo 102 de la Constitución de la República expresa que "*Ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado por las autoridades a un Estado extranjero.*" La norma constitucional citada constituye una prohibición, por lo que cualquier funcionario que infrinja la misma incurre en responsabilidad civil y penal.

Por tal razón, en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, le solicito me informe el

resultado de las diligencias que ha realizado esa Secretaría de Estado, específicamente, la Dirección General de Servicios Especiales y la Unidad de Asuntos Internos para esclarecer este hecho y deducir las responsabilidades a los supuestos autores.

Reciba las muestras de mi respetuosa consideración.

**DOCTOR RAMÓN CUSTODIO LÓPEZ  
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

RCL/bea

**CONADEH solicita al Secretario de Seguridad, Álvaro Romero, informe sobre resultado de las diligencias realizadas por la Secretaria de Seguridad sobre la posible captura y posterior expatriación de Luís Alberto Mendoza**

**Carta No. 2**

Oficio No.DC-148/2006  
Tegucigalpa, M.D.C., Junio 14, 2006

**SEÑOR  
SECRETARIO DE ESTADO  
EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD  
DON ALVARO ROMERO MALDONADO  
SU DESPACHO**

Señor Secretario de Estado:

Con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted con el propósito de informarle que en fecha 6 de junio del año en curso se recibió en la Delegación Departamental de Francisco Morazán, la denuncia registrada bajo el No.08-01-2006-06-06-000010, que en su parte conducente dice: “el domingo 04 de junio del año en curso como a eso de las 4:00 p.m. el ciudadano Luís Alberto Mendoza Almendárez fue detenido según sus familiares por presuntos agentes de la Dirección General de Servicios Especiales de Investigación. Los familiares del detenido visitaron los centros de detención policial sin encontrar registro de haber ingresado a los mismos. Posteriormente la señora Melissa Mendoza, esposa del señor Mendoza Almendárez quien vive en Estados Unidos de América, informó que éste se encontraba detenido en una de las cárceles de la ciudad de Miami, Estado de la Florida”.

El artículo 102 de la Constitución de la República expresa que *“Ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado por las autoridades a un Estado extranjero.”* La norma constitucional citada constituye una prohibición, por lo que cualquier funcionario que infrinja la misma incurre en responsabilidad civil y penal.

Por tal razón, en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, le solicito me informe el resultado de las diligencias que ha realizado esa Secretaría de Estado, específicamente, la Dirección General de Servicios Especiales y la Unidad de Asuntos Internos para esclarecer este hecho y deducir las responsabilidades a los supuestos autores.

Reciba las muestras de mi respetuosa consideración.

**DOCTOR RAMÓN CUSTODIO LÓPEZ  
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

RCL/bea

**CONADEH le aclara a la Secretaría de Seguridad y al FONAC que la concertación de una Política de Seguridad Pública es función del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN)**

**Carta No. 3**

Oficio No.DC-210/2006  
Tegucigalpa, M.D.C., Diciembre 13, 2006

**SEÑOR  
SECRETARIO DE ESTADO  
EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD  
GENERAL ® ALVARO ROMERO SALGADO  
SU DESPACHO**

**SEÑOR  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA  
LIC. LEONARDO VILLEDA BERMÚDEZ  
SU DESPACHO**

Estimados Señores:

Tengo en mis manos la invitación suscrita por ustedes para “*intercambiar opiniones y sugerencias en el marco de la Seguridad Ciudadana*”, en la sede de la Secretaría de Seguridad el próximo jueves 14 de diciembre a las 09:30 horas.

Con el debido respeto permítanme señalarles que la concertación de una Política de Seguridad Pública es una función del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) aprobada por el Congreso Nacional y contenida en la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

El incumplimiento institucional señalado justa y críticamente por quienes nos asistieron, y siguen asistiéndonos, desde la destrucción causada por el huracán Mitch, subsiste gracias al irrespeto de lo que disponen nuestras leyes. Considero importante señalar que la invitación de ustedes no responderá a la institucionalidad del Estado y considero también que es un irrespeto a todas las personas que integramos el CONASIN y al pueblo hondureño que ha delegado parte de su soberanía en el Congreso Nacional, en consecuencia, permítanme excusarme de asistir a tal actividad.

Con las muestras de mi respetuosa consideración, me suscribo de ustedes,

Sinceramente,

**DOCTOR RAMÓN CUSTODIO LÓPEZ**  
**COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CC: Sr. Manuel Zelaya Rosales – Presidente de la República  
Lic. Roberto Michelleti Baín – Presidente del Congreso Nacional  
Abog. Vilma Cecilia Morales – Magistrada Presidente de la Corte Suprema de Justicia  
Abog. Leonidas Rosa Bautista – Fiscal General del Estado  
Medios de comunicación

**CONADEH denuncia ante el Ejecutivo amenazas a muerte contra abogados y miembros de ASJ**

**Carta No. 4**

Oficio No.DC-212/2006  
Tegucigalpa, M.D.C., Diciembre 14, 2006

**SEÑOR  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS  
SEÑOR MANUEL ZELAYA ROSALES  
SU DESPACHO**

Ciudadano Presidente:

Embargado por una profunda preocupación por los elevados e incontrolados niveles de la violencia delincriminal en Honduras, me veo en la obligación insoslayable de dirigirme a usted, con el debido respeto a su alta investidura, para rogar el favor de su atención sobre lo que le impone el artículo 245 de la Constitución de la República en su numeral 4, cito *“mantener la paz y seguridad interior de la República.....”*.

Inspirado por la urgencia que la situación demanda, permítame referirme también a la muerte de tres (3) profesionales del derecho, ocurridas en las últimas semanas, con todas las características de asesinato aparentemente ordenados anónimamente pero que atentan ya contra la seguridad del Estado. Así mismo, los Diarios de este día publican la muerte de la víctima número treinta y dos (32) dentro de la Penitenciaría Nacional, sin que hasta el momento conozcamos de tan solo una persona responsable y enjuiciada por cualquiera de estos crímenes.

En este momento mi correo electrónico está saturado de denuncias y peticiones para que se investigue y castigue debidamente a los asesinos del abogado Dionisio Díaz García, clamor al que me sumo sinceramente, pues su impunidad es parte de la misma preocupación que me embarga.

Permítame agregar en este lamento trágico, la amenaza real y comprobada en contra de la vida de dos abogados litigantes, el ex - juez y ex - decano de la Facultad de Derecho Jesús Martínez Suazo y de doña Alda Kawas, compañeros de Bufete; y finalmente, la amenaza real en contra de la vida, seguridad e integridad personal de los señores Carlos Hernández, presidente de la Asociación para una

Sociedad más Justa (ASJ) y de sus colaboradores Dina Metabel Meza Elvir, Robert Marín García Martínez, Rosa Morazán y otros empleados de dicha organización.

En el ejercicio legítimo de mis atribuciones y facultades he solicitado las medidas cautelares pertinentes, tanto ante autoridades nacionales como ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y ya se hace una maliciosa referencia velada en los medios de comunicación, cuestionando mi desempeño en este cargo en relación a estos sucesos.

Como usted sabe, en el pasado le he abordado la gravedad de este asunto que nos compete a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, sin haber tenido el éxito esperado ni ser escuchado porque se persiste desde la Secretaría de Seguridad Pública en provocar una violación sistemática a la Ley Orgánica de la Policía Nacional, ignorando la existencia del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) y haciendo nombramientos indebidos en las diferentes Direcciones Generales de la Policía con su aparente venia.

Me duele escribir este Oficio en estos términos, pero mi compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos como vocación de vida y el haber jurado el 7 de marzo de 2002 *“Ser fiel a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y demás leyes”*, me hacen ser vehemente, firme e inflexible, en la defensa del Estado de derecho.

Respetuosamente ruego al Señor Presidente Constitucional de la República, recibir las muestras de mi invariable consideración.

Atentamente,

**DOCTOR RAMÓN CUSTODIO LÓPEZ**  
**COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CC: Ing. Elvin Santos – Vicepresidente de la República  
Misiones Diplomáticas del G-16  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
Amnistía Internacional

RCL/Bea

## COLUMNA

### Una más en las entrañas...

**Por: Dr. Ramón Custodio López**

Cuando uno oye cada nueva historia de la policía hondureña, cree que después de eso ya nada peor es posible, pero la realidad de la posibilidad infinita siempre supera la limitada imaginación humana; razón de ser del realismo mágico cuyos autores, según un ilustre amigo chileno, son simples cronistas de esa realidad.

Pruebas al canto, en un verdadero cante hondo, muy gitano; y un “sique” muy “catracho”.

Ubiquémonos en la Semana Santa en Tegucigalpa hace un par de años, para conocer de la soledad imperante en las zonas residenciales y saber quienes eran, en ese momento, las máximas autoridades de Seguridad Pública.

El vigilante de un edificio privado le reporta a uno de los médicos que allí al lado parece que están saqueando una casa particular, el médico constata los hechos y como buen ciudadano llama al 199, en donde alguien le toma la denuncia y le anuncia que “Ya llegan”. Los jóvenes asaltantes continúan su delito, lo consuman y se marchan con todo lo robado en un auto. El médico los sigue y llama de nuevo al 199 diciéndoles la ruta por donde ya escapan los ladrones, a los cuales interceptan por la Guadalupe, a prudente distancia para ver sin ser visto, y ve que los policías de una patrulla hacen bajar a los jóvenes y al registrar unas bolsas sacan parte del botín. El médico toma una foto con su teléfono celular, cuando los policías asaltantes de los asaltantes los dejan ir tranquila e impunemente.

Cuando los vecinos regresan de sus vacaciones este médico, como buen samaritano, le informa lo sucedido al ciudadano italiano que vive en esa casa, y le aconseja que vaya a la policía. Aquí le dicen al ofendido que no hay ningún parte sobre tales hechos, y le piden pruebas y testigos sobre lo sucedido, por lo que regresa donde el médico, que accede a acompañarlo como testigo. Él repite lo sucedido y muestra la improvisada foto que el “oficial” descarta por la falta de detalles, y ante la insistencia del médico le espeta: “Bueno, es su palabra contra la mía”. Fin de la entrevista.

Pasan los días y un día regresa el vecino italiano con dos fotos, una de su esposa y la otra de una Comisaria General, en una de esas revistas de la sociedad hondureña dedicadas a esta clase de personajes, luciendo ambas el mismo



medallón. Una joya de la cual no hay dos en Honduras, porque no se compran en la peatonal.

El ciudadano italiano cree que tiene las pruebas de otro delito y va con las fotos a la policía, donde se le despacha con la cara destemplada.

Semanas después el matrimonio es asaltado en su propia casa ahora con ellos adentro, y los hacen objeto de tales amenazas y vejámenes que ellos se fueron huyendo de los ladrones y de las propias autoridades hondureñas.

A raíz de unas declaraciones mías sobre la necesitada depuración policial, hechas como Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Comisario Romero Luna dijo que las respeta pero que no siempre comparte mis opiniones, y que en caso de tener pruebas las presente a la autoridad competente.

El caso presentado a la opinión pública desde este medio, tiene todas las características de la denuncia de un delito cometido supuestamente por policías, que no ha prescrito, y lo hace del orden público esta denuncia que asumo como funcionario y como ciudadano en pleno goce de mis derechos.

(Fin)

### Límites sin límite con El Salvador

**Por: Dr. Ramón Custodio López**

A veces es difícil saber qué cosa es peor, si tener un mal hermano o un mal vecino, pero lo que no deja lugar a dudas es lo lamentable de tener un mal vecino y un peor hermano. Así me hacen pensar las pésimas relaciones limítrofes de El Salvador con Honduras, pues la máxima de oro del primero parece ser lo mío es mío y lo tuyo es mío; por ello ya hubo en 1969 una guerra, no por un partido de fútbol sino por serios asuntos limítrofes y migratorios.

La actitud de acecho de cada nuevo gobierno salvadoreño en la frontera con nosotros los hondureños, nos priva maliciosamente del tiempo y de los recursos para completar nuestras fronteras marítimas en El Caribe. Es la única calificación posible para ese continuo desafío de esos gobiernos a la legítima territorialidad hondureña, basada en fallos de inmediato e incondicional cumplimiento para las partes concurrentes, dictadas por tribunales competentes.

En el Libro (no tan) Blanco de El Salvador, los militares y civiles abren una nueva herida cuando en la página 6 afirman que “El territorio sobre el cual ejerce jurisdicción y soberanía es irreductible, comprendiendo además de la parte

continental, el territorio insular que lo integran en el Golfo de Fonseca las islas: Conejo, Meanguera...”, redondeando el galimatías jurídico con un cierre de la salida de Honduras al Océano Pacífico. Además, Conejo es una isla durante la marea alta y una punta en marea seca, de manera que pelear por ella apunta hacia un cordón umbilical con tierra firme; y ya hasta deben tener planeado lo que harán con ella como complemento del moderno Puerto La Unión.

Interesante, sobre la isla Conejo, Honduras tiene un derecho de posesión (uti possidetis) indiscutible, que fue lo que alegaron para ganarnos la isla de Meanguera, ocupada sin oposición por la negligencia sucesiva de nuestros gobiernos y la voluntad geopolítica de otro vecino mayor. Nos toca, en consecuencia, demostrar más y más, por todos los medios posibles, esa posesión.

Recuerdo que para alcanzar la paz después de la guerra de 1969, en la que estuvimos solos, fue fundamental la doctrina Carias Castillo para una negociación global y simultánea, aceptada hasta que la paz era indispensable también para los intereses estratégicos de la doctrina contrainsurgente a partir de 1979.

Alguien que integró la misión conjunta de El Salvador y de Honduras para conocer de las negociaciones entre los Estados Unidos de América y de México al compartir recursos hidroeléctricos, me confió que un mexicano respondió a cierta pregunta así: “antes de firmar asegúrense de que están resueltas todas, hasta las mínimas, diferencias con la contraparte”.

Moraleja uno: el Estado de Honduras que es permanente porque va más allá de cualquier gobierno, debe solventar todas las diferencias pendientes con El Salvador, antes de seguir con cualquier proyecto de supuesta integración.

Moraleja dos: si tenemos al conejo por la cola, por qué vamos a permitir que cualquier vivo nos lo quite.

Moraleja tres: “Las guerras se comienzan cuando se desea, pero no se acaban cuando se quiere”, según Niccoló Machiavelli. (Fin)

### **La institucionalidad en la democracia**

**Por: Ramón Custodio López**

El devenir político del Estado en general y la situación del Estado de derecho en particular, puede juzgarse por la calidad de sus instituciones.

Recordamos, precisamente, que el diagnóstico de los cooperantes a raíz del Mitch (1998) señaló –particularmente- la debilidad de la institucionalidad hondureña, y

que, la opinión casi unánime de los voluntarios que nos ocupamos en la crisis, fue la necesidad de ocuparnos no solamente en la reconstrucción sino más bien en ella y en la transformación de Honduras. Algo que más fácilmente se dice que se hace, porque muchos de los dicentes se quedaron nada más en el buen decir.

Otra de las características de la democracia es la libertad de pensamiento, de expresión y de información debidamente ejercidas, por demás, el fundamento ético de la opinión pública bien entendida.

Las instituciones trascienden a los gobiernos porque son parte del Estado, sobre todo, cuando en éste se permite y se puede trabajar en orientarlo hacia lo social y democrático.

Estoy convencido que la institucionalidad debe tener permanencia y continuidad, aún cuando todo parezca indicar que solo acabando con ella se puede cambiar. El desafío es cómo lograr, con sensatez, el cambio necesario de ella, sin generar precedentes que, por el contrario, acaben con ella, por intereses impropios del bien común y público.

Lo fundamental es saber diferenciar entre los medios éticos para lograr el fin y lograr un fin sin importar los medios, de manera que ajustemos nuestra conducta a la primera norma.

En el ejercicio de la libertad de información y de expresión no debemos caer en el escándalo por el escándalo mismo, sino actuar dentro de las normas y procedimientos de cada institución, pues -al final- el que pierde es el pueblo cuando se daña la institucionalidad.

La misma Convención Americana en su artículo 13, establece los parámetros de la libertad de expresión, e incluso se refiere a la responsabilidad posterior de la persona o personas que abusen o transgredan la misma, ya que el derecho a expresarme libremente termina cuando empiezo a acusar a otra persona o a repetir cualquier acusación sin tener pruebas, y, además, ni siquiera intento contar con el punto de vista de la persona mencionada.

El derecho a la información, es complementario de la libertad de expresión, por esa razón, mal puede expresarse quien no está informado y mal puede informar quien no tiene la información veraz, lo cual se traduce en un hecho muy común en nuestra sociedad, cuando se llega a presentar al culpable como un inocente y a un inocente como culpable.

En los últimos días, sectores interesados han exhibido su vocación excesiva por manipular y filtrar información, para dañar la imagen de personas, crear una crisis institucional y ver que pescan cuando el río esté revuelto.

Ese no es el mejor medio para alcanzar el fin. El mejor ejemplo lo tenemos en el Sermón de la Montaña de Jesucristo cuando dice: No hagas a otro lo que no quieres que te hagan a ti. Y me identifico con George Bernados cuando expresó que “en la misma manera que las dictaduras dispensan el cinismo. Las democracias no pueden dispensar la hipocresía”.

Hoy podemos decir, con alguna propiedad, que la sensatez, el diálogo y la deliberación construyen institucionalidad, y que, la persuasión y el consenso resultantes, son parte de ese sentido no tan común, que señaló Voltaire. (Fin)

### **Independencia del Ombudsman**

**Por: Dr. Ramón Custodio López**

Tomando en cuenta las declaraciones del ciudadano titular del Poder Ejecutivo y de su Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, sobre nuestra posición frente al candente tema de la inseguridad pública, me veo obligado a declarar que la misma obedece a mi independencia personal y como Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, frente al partido de gobierno y cualquier otro partido político, así como de cualquier grupo de presión por el interés que sea.

Sabiendo de antemano que ninguna sociedad vive libre de violencia ni de violencia delincriminal, lo que en este momento está en discusión en Honduras, es si hay o no seguridad pública adecuada para la mayoría de las personas residentes en el país. De modo que las víctimas de los delincuentes sean una minoría inevitable y haya investigación de todos los delitos y crímenes y la sanción posible para todos los delincuentes.

Nosotros hablamos desde la perspectiva de los hechos, consumados o por consumarse y públicos o confidenciales, sobre la seguridad pública y no de seguridad ciudadana, porque ésta aumenta la exclusión social de los que todavía no tienen o tienen suspendida la ciudadanía. Estos hechos definen una situación de criminalidad sin control y de una ciudadanía indefensa, por incapacidad o negligencia de la autoridad.

Vivimos una situación extrema en que los sicarios están actuando impunemente, pues han ejecutado ya a tres profesionales del derecho y tienen bajo amenaza de muerte a otros profesionales de una asociación civil que brinda protección a los trabajadores, y, finalmente, dos abogados dedicados al libre ejercicio de su

profesión abandonaron el país, por la amenaza real en contra de sus vidas y todo por llevar con aparente éxito el litigio de un juicio millonario. A ellos tenemos que sumar los treinta y dos homicidios en los presidios, sin conocer -hasta ahora- ningún informe oficial.

Sabemos del robo de autos y de teléfonos celulares, a cualquier hora y en cualquier lugar, y de como las empresas privadas de telefonía vuelven difícil la desactivación de estos aparatos en manos de peligrosos delincuentes. Una familia entera salió al exilio bajo protección, después del asalto a su vivienda por supuestos policías porque mientras los padres esperaban interminables horas para declarar ante el juez competente, se vieron expuestos a amenazas en el propio juzgado.

Dicho lo anterior podemos ahora abordar el tema de la independencia, entendida como la condición de ser independiente porque no se depende de nadie en la forma de pensar, decir o de hacer; en el sentido jurídico, la independencia es la libertad o autonomía de gobierno.

En el caso del CONADEH el artículo 8 de su Ley Orgánica declara que la persona titular “gozará de independencia funcional, administrativa y técnica”; mientras que el artículo 10 ordena que “desempeñará sus funciones con plena autonomía en la defensa de los derechos fundamentales y fortalecimiento del Estado de derecho...”

Finalmente, una referencia obligada y resumida de los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, más conocidos como los Principios de París, donde fueron formulados hace 15 años, en octubre de 1991, los cuales establecen que la institución nacional dispondrá del mandato más amplio posible, constitucional y legislativo, sobre su composición y ámbito de competencia, señalándole al gobierno toda situación de violación de los derechos humanos, con libertad e independencia.

Tener carácter y, por lo mismo, una trayectoria de consecuencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace, es lo que reconoció el Congreso Nacional cuando por votación unánime me eligió para la titularidad mencionada, el 7 de marzo del 2002. Un apego estricto entre el pensamiento y la acción de esta naturaleza es muy diferente de la terquedad y la tozudez del baturro, personaje que con tal de tener la razón es capaz de comerse una boñiga para demostrar que no lo es. (Fin)

## En el Día Internacional de los Derechos Humanos 2006

**Por: Dr. Ramón Custodio López**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos constituye, de alguna manera, un acto de contrición ante la barbarie humana desatada antes y durante la segunda guerra mundial, suscrita y asumida por muchos Estados en nombre de los pueblos del mundo un 10 de diciembre de 1948, unos ocho siglos después de suscrita la Charta Magna Libertatum, testimonio de la lenta evolución de los derechos humanos.

Este 10 de diciembre del 2006, celebramos -una vez más- el Día Internacional de los Derechos Humanos. Celebramos no tanto que haya menos desigualdades, menos violencia en contra de los excluidos, menos hambre, menos desnutrición, menos personas analfabetas, sin educación, trabajo y vivienda digna; menos sin voz, en fin, menos injusticia. En cambio, si podemos decir; que hoy somos más organizados los pocos que trabajamos por la mayoría de los “condenados de la tierra” (los de Franz Fanon), y que lentamente hemos construido y continuamos construyendo una normativa nacional e internacional que facilite y garantice la mejor promoción y eficiente defensa de los derechos humanos.

En un tiempo fueron solamente los Estados los responsables del terrorismo, dando lugar al terrorismo de algunos de sus opositores, pero ahora el escenario ha variado tanto que las fuerzas negativas desde los Estados, nos hacen sospechar de una posible colusión entre algunos de los encargados de los diferentes componentes del sistema de justicia penal, incluida quizás la seguridad pública y privada, con las fuerzas del crimen organizado.

Lo anterior nos obliga al análisis coyuntural permanente de los actores, escenarios y sus relaciones, para el diseño de nuestras respuestas estratégicas.

Por eso importa tanto dirigir nuestros cabildeos a que los Estados formulen las debidas políticas públicas que nos permitan demandar ya no planes de gobierno, sino verdaderas políticas públicas, encaminadas a la buena gobernanza y, como resultado, una sociedad en que la persona humana sea realmente el fin supremo del Estado.

Renovemos, pues, nuestro compromiso en esta causa que nos puede salvar a todos. O nos salvamos o perecemos todos, esa es la alternativa. (Fin)

## ¡AY, HONDURAS!

**Por: Ramón Custodio López**

Si en los tiempos en que Rafael Heliodoro Valle escribió el verso, la historia de Honduras se podía escribir en una lágrima, ahora no ajustan lágrimas para escribir una pequeña parte de esa misma historia, como trataré de probar en los siguientes comentarios.

Resulta que a partir del golpe de Estado del 3 de octubre de 1963, la policía hondureña empezó a militarizarse como Cuerpo Especial de Seguridad (CES), hasta que como Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) llegó a ser una de las cuatro armas de las Fuerzas Armadas de Honduras. Luego el poder militar se extendió a otras dependencias del poder civil como la Dirección General de Migración y la de Geodesia, y en tiempos de paz, civiles llegaron a ser juzgados por el fuero de guerra.

La situación descrita empezó a cambiar casi treinta años después, cuando el 2 de marzo de 1993 se creó la Comisión Ad-Hoc de Alto Nivel para las Reformas Institucionales que Garanticen la Seguridad y la Paz Social en Honduras, la cual en apenas dos meses propuso la eliminación de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI); la creación del Ministerio Público presidido por el Fiscal General de la Nación; de la Dirección de Investigación Criminal (DIC); del Grupo Nacional de Estudio y Asesoría de los Cuerpos Policiales, como medio para mejorar la función de la FUSEP; y, en materia judicial, la despolitización sectaria y adcentamiento del Poder Judicial.

Los primeros 200 agentes de la DIC fueron entrenados por miembros del FBI, con fondos donados por el ICITAP por valor de 500 mil dólares y los entrenados a su vez prepararon a 100 agentes más a un costo de 50 mil dólares, también donados por el ICITAP. De modo que el gobierno de los Estados Unidos nos entrenó a 300 agentes de la DIC, sin ningún costo económico para el pobre pueblo de Honduras.

La DIC funcionó de 1995 a 1998 bajo la dependencia del Ministerio Público y desapareció legalmente con la creación de la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC), mediante el Decreto Legislativo 156/98 del 18 de julio de 1998.

Sin embargo, desde la vigencia de la Ley Orgánica de la Policía Nacional del 18 de julio de 1998, por su artículo 11 hay ahora cinco Direcciones Generales de Policía integradas por agentes y policías profesionales, dependientes del Despacho de Seguridad (Art.3). Es en estas circunstancias que se despidió a los mejores agentes y se ha hecho, de lo que capacitó el FBI, lo que es ahora la DGIC.



El 5 de octubre se convocó a una sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) para conocer una agenda extraordinaria de varios puntos, entre ellos el proyecto para re-entrenar una nueva policía de investigación profesional, mediante un préstamo “generoso” de 18 millones de Euros (unos 22 millones de dólares), facilitados por el gobierno de España, que es precisamente el responsable de que tengamos la policía única que siempre quisieron los malos policías hondureños.

Por las razones expuestas y otras que expondré en los próximos días, mi ¡Ay! es de coraje, porque algunos pretenden tomarnos el pelo a todos, ignorando que unos ya somos calvos y nunca seremos tontos de capirote.

## ¡AY! HONDURAS II

**Por: Ramón Custodio López**

En los últimos días hemos sido saturados por una mediocre campaña mediática, con el propósito de que veamos a la policía como una institución al servicio del pueblo, a cuyos miembros la sociedad los priva de casi todos los medios para servirla mejor.

Dicha campaña se abrió con la pésima escena de una peor película, cuando dos policías encapuchados con pasamontañas, aparecieron en la pantalla chica de los televisores en un supuesto acto heroico de denuncia pública de lo que ya no pueden seguir callando y sufriendo. El ridículo espectáculo llegó a su clímax cuando en la pantalla inserta apareció el Sub-Secretario de Seguridad, dándoles toda la razón, no sabemos si con consentimiento o no del titular de esa misma cartera, porque nunca se sabe, y que más bien nos dejó un sinsabor por el tono perentorio e insistente del entrevistador.

Ahora siento que me salvé de morder el anzuelo con carroña de un reportero, que me llamó para preguntarme sobre el supuesto peligro de muerte en que los había puesto el titular al revelar sus identidades, y si el Comisionado Nacional de los derechos Humanos iba a esperar a que fueran asesinados por los delincuentes, para hacer algo por ellos. Y ahora lo percibo con más fuerza que nunca, porque esos policías encapuchados no se refirieron en ningún momento a los delincuentes comunes, en todo caso aludieron a los organizados y hasta investidos (“embestidos”, me dijo alguna vez un periodista) de autoridad.

La denuncia hecha de manera estudiadamente torpe o quizás con pobre coherencia, se refiere a hechos resultantes de una pésima administración de los



recursos desde la administración anterior, sin ningún riesgo real para ellos. Ineficiencia que continúa en la actual, como la compra de su equipo personal con dinero de sus pobres sueldos, y las limitaciones de su munición a diez proyectiles que ellos tienen que reponer de sus bolsillos cuando los disparan en el cumplimiento del deber o en sus prácticas de tiro al blanco.

Dónde está entonces la eficacia de la administración anterior, la que siempre se presentó como ejemplar en su abundante y costosa propaganda, de la cual este episodio montado por la administración actual es una burda replica.

Hoy, en el Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) estamos sufriendo un nuevo calvario, porque ya conocido, discutido y aprobado el proyecto de presupuesto de la Secretaría de Seguridad para el 2007, por el Consejo de Ministros, y remitido al Congreso Nacional, se llama a los miembros de aquel a conocerlo.

Lo más que podemos hacer, por ahora, es dictaminar lo pertinente en cuanto a la estrategia, políticas, actividades y metas en relación a los posibles logros con tal proyecto; y seguir insistiendo, hasta lograrlo, en que el Estado tenga una política criminal y un presupuesto acorde.

**¡Ay! Honduras**

**III**

**Por: Dr. Ramón Custodio López**

Cuando allá en los años ochenta andaba en procura de ayuda y apoyo, para mejor defender los derechos humanos de todas las personas de este país, incluidas las consideradas como “delincuentes subversivos” por más de alguna autoridad, y de los otros delincuentes sólo cuando fueran objeto de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

En una de esas ocasiones fui sorprendido por una pregunta respetuosa pero directa: ¿Cómo y en qué podemos ayudarle? Entonces aprendí que en adelante tenía que saber pedir y no simplemente pedir. Hablo de esta manera para tratar de contestar a los que desde la Secretaría de Seguridad, piden más y más para satisfacer la demanda de una seguridad justa y necesaria para las personas y sus bienes, que hoy en día está lejos de ser lo que la gente ha esperado y sigue esperando.

Más que el tipo de armamento, el equipo y la puntería de los policías me preocupa la planificación estratégica de acuerdo a una política pública criminal del Estado, que no la tenemos, y también la selección y el reclutamiento de personal y de la

tecnología, así como la evaluación del desempeño y promoción consecuente, incluido el uso racional de la fuerza, dentro de un cuerpo policial sano por la política preventiva de la supervisión y depuración continua del recurso humano.

Las autoridades del ramo han sido muy dadas a informarnos de los operativos montados, de la compra del equipo y otros avituallamientos, así como sobre la ejecución de obras y cuantos nuevos policías se han formado, pero muy poca información sobre los errores administrativos y los resultados pertinentes de la inversión de los fondos del pueblo en seguridad pública.

En buenas palabras, poco se nos dice e informa sobre la ejecución y liquidación presupuestaria en cuanto a la disminución real de la incidencia delictiva, disminución de la impunidad de los delincuentes de todo tipo, y el crecimiento de la eficacia y eficiencia en este ámbito.

Es nuestra obligación advertirle al ciudadano y a la sociedad sobre la necesidad de saber qué es lo que la policía ha hecho o ha dejado de hacer, por cualquier razón que sea. Por ejemplo, en la última sesión del CONASIN se habló pero no se nos dio ningún detalle de unos uniformes para las mujeres policías, tan mal hechos que ninguna de ellas pudo usarlos, pero nadie dijo nada del o de los responsables dentro de la institución o de la empresa y mucho menos de su sanción.

Mucho nos ayudaría si pudiéramos relacionar el índice delictivo con la inversión en seguridad pública desde que se creó la Secretaría de Seguridad. ¿Es mayor o menor la denuncia de la ciudadanía a la policía sobre los delitos de que es víctima? ¿Si la tendencia es a la baja será porque ya no se cree en esa denuncia?

En ésta administración se nos ofreció crear un Consejo Especial de Seguridad, que no está en ninguna ley, y en el proyecto de reforma de la Ley de Policía se quiere acabar con el CONASIN, mientras en México más bien se trata de ampliar el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), como órgano colegiado que supervisa a la policía.

Respetuosamente propongo a los señores diputados del Congreso Nacional, que no adjudiquen más y más fondos para nadie, si no se ponen primero las cuentas claras, porque no es lo mismo más de lo mismo que un poder acorde con la soberanía que sólo emana del pueblo. (Fin)

## Pobre, niño pobre de Honduras

**Por: Ramón Custodio López**

Tu hambre comienza en el vientre de una madre desnutrida, y tu sed de justicia con el primer latido del embrionario corazón.

Por eso cuando naces, tu llanto es más fuerte que el de otros niños, ya que en él va tu protesta y tu esperanza. Una esperanza postergada de que alguien te guíe a una sociedad sin hambre de pan, con alfabeto y con justicia.

Hoy naces para ser un retrasado en tu desarrollo mental y físico. Bien porque así lo predispuso la herencia de tus padres, pero más que todo porque a medida que creces te alimentas con leche de madre desnutrida y luego con insuficiente carne, vitaminas y minerales.

A nadie se le ha ocurrido analizar cuantas deficiencias tiene la leche de tu familiar madre, pero nuestra obediencia ciega a las consignas extranjeras nos hace predicar que es la mejor leche para ti.

Luego, cuando creces, hay desalmados que hasta se roban la leche que otros pueblos te han regalado. Hoy, en tu día, bebe tu ración de desnutrición, mientras los demagogos beben champaña en tu nombre.

Así irás acumulando deficiencias físicas y mentales, como huellas indelebles grabadas en tu cerebro y en tu cuerpo, a las que se agrega el analfabetismo que te afecta a ti y a treinta de cada cien niños hondureños, que nunca irán a la escuela.

Pero ten paciencia porque cuando -seas adulto, servirás para que un gobierno demagógico te utilice para una campaña de alfabetización del adulto. No importa si para ello tengamos que pedir prestado, aumentando todavía más una deuda que no podemos pagar.

Si alguien te ofrece trabajo y eres menor de 16 años, debes aceptarlo para completar el salario de hambre de tus padres. Ten la seguridad que el Estado, tu ilusorio protector, ya legalizó tu explotación en el Código del Trabajo.

Crece tranquilo, que al crecer sin educación nadie te prohibirá votar, para que con tu voto analfabeto escojas a los mismos que hoy se quedan con tu leche y tu educación. Y encima de eso oprimen y se entregan a los que te reprimen a ti y a tus padres.

Si tienes la suerte de sobrevivir al primer año de esa vida, alégrate, ya que no fuiste de los cuarenta niños hondureños que diariamente mueren víctimas del hambre y las infecciones intestinales.

Tu fortaleza será puesta a prueba en cada año de tú vida, cuando consumas aguas contaminadas de los ríos y quebradas, y caminos descalzo para llegar a donde te esperan las cacerolas vacías, mientras las autoridades de salud le dicen a tu madre que hay que lavarse las manos para comer, con un agua que no tienen en tu hogar.

Sobrevive para que cuando te hastíes de las condiciones de tu vida, protestes y seas víctima de la guerra preventiva de tus opresores, contra los que subvierten este orden y sistema tan injusto pero democrático. Tan democrático que aunque analfabeto, te permite votar por tus opresores.

Sobrevive porque quizás logres ver algún día a un nuevo Morazán o a un Bolívar parido por una desnutrida madre hondureña, pero que haya dado al privilegiado la mejor de las herencias: dignidad y grandeza de espíritu, dos ingredientes que hacen falta en nuestros líderes actuales.

¡Oigo un grito más fuerte! ¿Eres tú el esperado niño redentor? Quizás ya naciste en este día consagrado a los niños y anuncias que estas listo para la empresa de liberar a tu pueblo y a tu patria.

Espero conocerte algún día y ver como echas del templo a los fariseos.

**Pobre, niño pobre de Honduras, es un artículo de opinión, redactado por el Dr. Ramón Custodio López, el 10 de septiembre de 1983, en la celebración del Día del Niño**

## Editoriales de medios de comunicación

### La Tribuna reproduce en su editorial denuncia del CONADEH y exige depuración policial

#### Asaltantes de asaltantes

La creciente ola de violencia y criminalidad es, sin lugar a dudas, uno de los problemas que más preocupa a los hondureños. Y, por lo tanto, el tema de seguridad -o inseguridad- debiera ser prioritario en la atención ni accionar del gobierno.

No hay día de Dios que los medios de comunicación no nos cuenten de horripilantes hechos delictivos que ocurren a lo largo y ancho del territorio nacional. Los periódicos llenan sus páginas con dantescos relatos de matanzas por obra del crimen organizado incluso en los propios centros penitenciarios o del asesinato de una persona para robarle un teléfono móvil. Los secuestros "express", robos de vehículos y asaltos a viviendas de todo tipo, están a la orden del día, mientras el pandillerismo sigue haciendo de las suyas.

El clima de descomposición social es alarmante. La propia policía está "contaminada". Allí en su interior pelulan los drogadictos (recién dieron de baja a una decena de agentes "coperos") y malvivientes. Vemos, como ejemplo, esta denuncia que apareció en éste mismo rotativo.

"El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, denunció que miembros de la policía hondureña asaltaron a un grupo de ladrones que minutos antes habían saqueado, en Tegucigalpa, la vivienda de un ciudadano de origen italiano. Custodio reveló que hace un par de años mientras se celebraba la Semana Santa y la capital lucía desolada, el vigilante de un edificio privado le reportó a un médico que parecía que estaban saqueando la casa de al lado.

El médico constató los hechos y como buen ciudadano llamó al 199, en donde alguien tomó la denuncia y le anunciaron que llegarían pronto. Mientras eso ocurría, Los jóvenes asaltantes consumaron su delito y se marcharon con todo lo robado en un auto. El médico los siguió a los delincuentes y llamó de nuevo al 199 diciéndoles la ruta por donde escapan los ladrones, a los cuales interceptaron por el barrio La Guadalupe.

El médico, sin ser visto, se mantuvo a prudente distancia y constató que los policías de una patrulla bajaron a los delincuentes y al registrar unas bolsas sacaron parte del botín. El médico tomó una foto con su teléfono celular, cuando

los policías asaltantes de los asaltantes los dejaban ir tranquila e impunemente. Cuando los vecinos regresaron de sus vacaciones, el médico, como buen samaritano, le informó lo sucedido al ciudadano italiano y le aconsejó que fuera a la policía, donde le manifestaron al ofendido que no había ningún parte sobre tales hechos, procediendo incluso a pedirle pruebas y testigos sobre lo sucedido.

La víctima regresó donde el médico, que accedió acompañarlo como testigo. El médico repitió lo sucedido y mostró la improvisada foto que el oficial descartó por falta de detalles y ante la insistencia del médico el policía le dijo: "Bueno... es su palabra contra la mía". Días después, el italiano regresó con dos fotos, una de su esposa y la otra de una comisaria, publicada en una revista de la sociedad hondureña, luciendo ambas el mismo medallón. El ciudadano italiano creía que tenía las pruebas de otro delito y fue con las fotos a la policía, donde lo despacharon con la cara destemplada.

Semanas después, el hogar de este matrimonio fue asaltado, ahora con los cónyuges adentro. Los asaltantes hicieron víctima a la pareja de vejámenes y amenazas, por lo que ellos se fueron huyendo de estos ladrones y de las propias autoridades policiales hondureñas, que compartieron su botín, afirmó Custodio".

El comisionado de los Derechos Humanos concluye su patético relato con esta declaración: "Cuando uno oye cada nueva historia de la policía hondureña, cree que después de eso ya nada peor es posible, pero la realidad de la posibilidad infinita siempre supera la limitada imaginación humana". Son tantas las historias como ésta, que hasta se pueden escribir gruesos volúmenes. Por eso hemos venido insistiendo que urge una estricta depuración policial. Si primero no se barre en casa, cualquier esfuerzo por combatir la criminalidad será inútil. Y esta no es una simple percepción

(Tomado de diario La Tribuna, 4 de junio, 2006)

**HRN de acuerdo con posición del Comisionado sobre proceso de identificación**

**Política de migración y visas en juego**

Los temas referentes a migración e inmigración están de nuevo en el ojo del huracán tras conocerse la decisión del gobierno de los Estados Unidos de revocarle la visa al economista y político Aníbal Delgado Fiallos, por suponersele vinculado con presuntos actos de terrorismo, 18 años atrás.

El embajador norteamericano Charles Ford ha declarado que no tuvo responsabilidad alguna en esa decisión, pues la misma fue el producto de lo

acordado por un comité con asiento en Washington que se fundamenta en los informes de las distintas agencias de inmigración de los estados unidos, según ha dicho el diplomático.

Antes de este episodio, la opinión pública nacional se escandalizó con motivo de la puesta en libertad de la pareja de cameruneses que habían sido capturados dos meses antes al descubrirseles amplia documentación hondureña que obtuvieron a través de empleados corruptos del Registro de las Personas y de la Dirección de Migración.

El hecho anterior es, sin duda, muy desmoralizante para las autoridades a cargo de la depuración de esas dos instituciones, pero igualmente frustrante es que hasta la fecha no existen visos de que habrá de aplicarse todo el peso de la ley a los burócratas involucrados en esos sucesos bochornosos.

Más bien resulta escandaloso que el Sindicato de Empleados del Registro de las Personas proteste por las medidas disciplinarias adoptadas contra los sospechosos de traficar con documentos emitidos por esa dependencia, bajo el argumento de que éstos son víctimas de una presunta persecución política.

Quizá el temor a enfrentar las presiones de esa organización gremial, que no debería funcionar en un ente estratégico para la seguridad nacional e internacional como el Registro, no han permitido, de momento, que las autoridades del mismo pongan en marcha acciones de saneamiento más drásticas y decididas.

En ese sentido se advierte una labor más incisiva pero todavía muy distante de cumplir con los objetivos propuestos, por parte de la dirección de migración, la cual ha empezado a desplazar al personal viciado con elementos moralmente idóneos. El problema es que este proceso tiene una reducida cobertura y es extremadamente lento, habida cuenta las limitaciones presupuestarias de esa dependencia.

Cuando tomó posesión de su cargo en marzo pasado, el director de Migración German Espinal, prometió llevar a cabo una evaluación que sería anunciada en 60 días, lo mismo que la puesta en marcha de un sistema anticorrupción y de una oficina de auditoría y control para garantizar la transparencia en todos los trámites. Se desconoce, a la fecha, si Espinal cumplió con esos propósitos, pues en sus más recientes comparecencias ha hablado de un plan de emergencia con vigencia hasta diciembre, al tiempo que ha pedido un presupuesto de 300 millones para lo que el denomina un relanzamiento de la institución. Pero a la luz de la precaria condición de las finanzas del Estado, difícilmente podrá ser satisfecha esa solicitud.



Este año ha sido prolífico en propuestas para someter a una reingeniería a la Dirección de Migración. Recuérdese que en enero anterior, la Comisión de Ética y Transparencia del Consejo Nacional Anticorrupción presentó al entonces Presidente Ricardo Maduro un informe sobre la situación prevaleciente en esa entidad. La investigación incluyó una serie de recomendaciones que el nuevo gobierno ignoró por completo.

Y así sucede que las evaluaciones van y vienen, pero el problema de la corrupción persiste en Migración como en el Registro de las Personas, con el agravante que los empleados pervertidos ahora cuentan con la protección de los sindicatos correspondientes, frente a cuyas presiones el actual gobierno no lo piensa dos veces para dar marcha atrás en cualquier pretensión moralizadora que haya proyectado realizar.

Altos funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos han reconocido los esfuerzos de algunas autoridades hondureñas por combatir esta problemática. Sin embargo, también han sido francos al señalar que desconfían del sistema migratorio y de los documentos expedidos por ciertas oficinas públicas.

**Está en lo correcto el Comisionado de los Derechos Humanos, Ramón Custodio cuando afirma que en la práctica de nada ha servido invertir sumas millonarias en tecnificar el proceso de identificación nacional, si se continúa documentando ilegalmente a personas de origen extranjero que no solo ponen en riesgo nuestra seguridad, sino la de los países amigos.**

El gobierno ha asumido el compromiso de mejorar los mecanismos de control de nuestro sistema migratorio, y esto no debe quedarse en un simple enunciado. Porque tal como lo sustentan distintos sectores nacionales, mientras prevalezca la corrupción en las instituciones a cargo de esos trámites, no estaremos en capacidad de brindar seguridad jurídica a quienes deseen invertir en Honduras y lo que es peor: no seremos dignos de respeto en el exterior.

(Tomado de HRN La Voz de Honduras Viernes 18 de agosto de 2006)

**Editorial de HRN retoma advertencia del CONADEH sobre aumento al precio del cemento**

### **Un arreglo consensuado al conflicto por el cemento**

No obstante los oscuros presagios alrededor del conflicto surgido por la decisión de la empresa "INCEHSA" de incrementar inconsultamente el precio de la bolsa



de cemento, es encomiable la disposición de las partes a llegar a un arreglo consensuado a la brevedad posible.

Ha quedado aclarado en todos sus extremos que no se ha producido ninguna intervención del Estado hondureño para obligar a esa cementera a someterse a un control de precios que sería contraproducente a la política de libre mercado que desde hace 14 años se estableció para la comercialización de ese insumo de la construcción.

Fue el propio presidente del "COHEP", Mario Canahuati, quien se encargó de despejar cualquier confusión a ese respecto, al señalar que la presencia de los auditores de la "DEI" en "INCEHSA", nada tiene que ver con intervención estatal alguna, sino que se trata de una simple auditoria fiscal que ya estaba programada y que es similar a las que se practica en otras empresas.

Aclarado lo anterior, ha vuelto la calma al sector empresarial hondureño, a los inversionistas foráneos y a los representantes diplomáticos de Francia y España que habían expresado su preocupación ante las equivocadas versiones que circularon acerca de la supuesta injerencia del Estado hondureño en la cementera de capital europeo.

El gobierno del Presidente José Manuel Zelaya ha procedido con acierto al fijar claramente las reglas del juego en este caso, pues con ello demuestra tener plena conciencia de la importancia de la inversión extranjera en el fortalecimiento de nuestro sistema económico.

Y es que en la medida en que se garantice la seguridad jurídica, la percepción de los inversionistas internacionales será que Honduras es un campo propicio para sus operaciones, y que no existe la posibilidad que al amparo de cualquier argumento, corran el riesgo de sufrir intervenciones arbitrarias de parte de las autoridades del Estado hondureño.

De no ocurrir así, nuestro país se colocaría de espaldas al progreso y a las corrientes mundiales de liberación y globalización económica y comercial, tal como lo han advertido en los últimos días los voceros de ciertos grupos económicos nacionales.

Sin embargo, si bien el gobierno debe preocuparse por conservar y atraer la inversión privada en el afán de promover el desarrollo económico y social del país, es fundamental e irrenunciable su compromiso de defender los intereses de los consumidores, que en esencia constituyen la inmensa mayoría de nuestro pueblo.

Así lo han entendido los principales partidos de oposición -Nacional y Unificación Democrática- quienes se han pronunciado incondicionalmente en apoyo a la decisión del gobierno del Presidente Zelaya de tratar de persuadir a la empresa "INCEHSA" para que rectifique en su decisión de aumentar el valor de la bolsa de cemento.

**porque tal como lo ha advertido el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio López, el encarecimiento de la bolsa de cemento aleja la posibilidad de que los pobres tengan acceso a una vivienda digna, por lo cual es del criterio que el gobierno ha procedido de manera correcta al solicitar a "INCEHSA" que reconsidere su actitud.**

No ponemos en duda el incremento de los costos de producción de algunos componentes del cemento que ha debido enfrentar "INCEHSA"; pero si de absorber pérdidas se trata, debe recordarse que el Estado hondureño le dispensó a esa empresa el pago de la gran mayoría de 137 millones de impuestos por venta y renta a fines del gobierno pasado, de tal manera que terminó cancelando apenas ocho millones de lempiras del monto original, según lo revelado por el ex -director de la "DEI", Jorge Iyescas Oliva.

Esto implica que así como el erario nacional ha sacrificado sus ingresos tributarios para contribuir a la permanencia de una fuente de empleos, una conducta parecida podría adoptar "INCEHSA" en las negociaciones que se llevan a cabo y acepte mantener la estabilidad en el precio de la bolsa de cemento, como es el justificado clamor de la población hondureña.

Buenos días.

**(Editorial de HRN- 13.11.2006)**

IIDH apoya postulación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos al II Premio Rey de España

**IIDH**

APARTADO POSTAL 10081  
1000 SAN JOSÉ, COSTA RICA

**Presidenta**

**SONIA PICADO S.**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUT INTER-AMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS**

**Director Ejecutivo**

**ROBERTO CUELLAR**

San José, 2 de noviembre de 2006  
DE-365-11-06

Señores (as)  
Secretaría General  
Defensor del Pueblo  
España

Estimados señores:

Con ocasión de la postulación de la institución del Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH), presidido por el doctor Ramón Custodio López, al II Premio Rey de España de Derechos Humanos, quisiéramos manifestar nuestro apoyo a esta destacada candidatura.

Desde su creación CONADEH ha sido la principal entidad estatal en derechos humanos de Honduras. Su trabajo ha hecho que hoy la institución goce de prestigio nacional e internacional por su visible compromiso con la construcción de la democracia hondureña basada en el respeto absoluto de los derechos humanos de sus habitantes. Esta tarea no ha sido fácil. No obstante, la relación histórica con la causa de los derechos humanos y la probada independencia del Dr. Custodio López ante los poderes del Estado ha permitido el impecable desempeño de CONADEH.

Diversidad de temas trascendentales abordados por el Comisionado, la calidad técnica y humana del personal que los atiende y el arduo trabajo que desempeñan con optimismo y valor, son merecedores de este premio que reconoce la calidad de un trabajo profesional y compartido que realiza el CONADEH.

El CONADEH ha trabajado temas como niñez, VIH/SIDA, minorías étnicas, derechos de las mujeres, derechos de las personas privadas de libertad, DESC y

otros, que revisten una gran importancia no sólo a nivel nacional sino también regional. Durante el periodo 2005-2006 ejerció el Dr. Custodio López la presidencia del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, realizando una labor admirable en aras de la integración de los miembros del Consejo y el trabajo claro y efectivo para la defensa y promoción de los derechos humanos en la región.

La lucha del Comisionado Nacional es ahora la sempiterna afirmación de los derechos humanos y de la libertad en las difíciles democracias de hoy. Aunque Honduras ha cambiado, con este premio reconocerían la histórica labor y entrega personal de un héroe de los derechos humanos que, sin miedo y sin expresar pesadumbre alguna, fue el símbolo del coraje y del valor para que los derechos humanos se implantaran en medio de la guerra y de la violencia en Centroamérica.

Por desgracia, hoy día todavía existen condiciones que degradan la dignidad humana por odiosas discriminaciones y exclusiones infamantes. Después de más de un cuarto de siglo, Ramón Custodio López, al frente de CONADEH sigue buscando aunar esfuerzos compartidos por la igualdad, la razón, la justicia y la libertad, y en estos valores está su centralidad por los derechos humanos.

No nos cabe la menor duda de que su candidatura es de la más alta calidad y por tanto le reiteramos nuestro apoyo.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted las muestras de mi mayor consideración y estima.



Roberto Cuéllar M.  
Director Ejecutivo

TELÉFONOS: (506) 234-0404 • 234-0405 - FAX: (506) 234-0955  
<http://www.iidh.ed.cr>